

LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA EN JALISCO

Fernando Jiménez Sánchez
Carlos Obed Figueroa Ortiz
Coordinadores



CUCEA
El mejor lugar para el talento



GTISM | Grupo de Trabajo InterInstitucional de Seguridad Metropolitana



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

Asociados Numerarios de El Colegio de Jalisco

Ayuntamiento de Guadalajara
Ayuntamiento de Zapopan
El Colegio de México, A.C.
El Colegio Mexiquense, A.C.
El Colegio de Michoacán, A.C.
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
Gobierno del Estado de Jalisco
Instituto Nacional de Antropología e Historia
Subsecretaría de Educación Superior-SEP
Universidad de Guadalajara

Roberto Arias de la Mora
Presidente

Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano
Secretario General

LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA EN JALISCO



Fernando Jiménez Sánchez
Carlos Obed Figueroa Ortiz
Coordinadores



EL COLEGIO
de
JALISCO

TEMAS DE ESTUDIO

Esta publicación fue arbitrada por pares académicos, recibida por el Consejo Editorial de El Colegio de Jalisco el 19 de diciembre de 2023 y aceptada para su publicación el 6 de marzo de 2024.

363.1 S456

La seguridad pública y ciudadana en Jalisco / Fernando Jiménez Sánchez, Carlos Obed Figueroa Ortiz, coordinadores -- 1ª ed. -- Zapopan, Jalisco : El Colegio de Jalisco : Ayuntamiento de Zapopan : Grupo de Trabajo Interinstitucional de Seguridad Metropolitana ; Guadalajara, Jalisco : Ayuntamiento de Guadalajara : Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas : SOS Jalisco ; Ciudad de México : Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, 2024.

[184] páginas : figuras, gráficos (color), cuadros, tablas ; formato PDF -- (Temas de Estudio)

Incluye referencias

ISBN: 978-607-8831-66-1

1. Seguridad policiaca - Jalisco (México) - Siglo XXI. 2. Crimen organizado - Jalisco (México) - Siglo XXI. 3. Policía - Administración - Jalisco (México) - Estudio de casos. 4. Juventud - Jalisco (México) - Siglo XXI. 5. Prevención del delito - México - Estudio de casos. 6. Participación ciudadana - Jalisco (México) - Estudio de casos.

I. Jiménez Sánchez, Fernando, coordinador e introducción. II. Figueroa Ortiz, Carlos Obed, coordinador.

Clasificación THEMA: LNDL

© D.R. 2024, El Colegio de Jalisco, A.C.

5 de Mayo 321

45100, Zapopan, Jalisco

Primera edición, 2024

ISBN: 978-607-8831-66-1

Hecho en México

Made in Mexico

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Fernando Jiménez Sánchez..... 7

JALISCO: ENTRE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

Fernando Jiménez Sánchez..... 13

VIVIR SIN MIEDO: IMAGINARIOS DE JÓVENES SOBRE EL PRESENTE Y EL FUTURO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Ligia García-Béjar..... 32

CONEXIÓN ENTRE VICTIMIZACIÓN Y CONDUCTA DELICTIVA EN ADOLESCENTES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Áurea Esther Grijalva Eternod..... 52

VIOLENCIA HOMICIDA Y POBREZA EN JALISCO: UN ANÁLISIS ESPACIAL A NIVEL MUNICIPAL

Carlos Obed Figueroa Ortiz..... 66

INCIDENCIA DELICTIVA EN LAS ELECCIONES DE RESIDENCIA A NIVEL MUNICIPAL EN JALISCO. RESULTADO IMPREVISTO DE LA POLÍTICA NACIONAL Y ESTATAL EN LA MATERIA

Andrés Jerson Millán López..... 90

INCIDENCIA DELICTIVA EN LAS 12 REGIONES DE JALISCO: PROPUESTA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA FRAGMENTADA	
<i>Ana Cristina Dávila Peña, Roussell Li-erth Toraya Pedroza.....</i>	107
LOS CONSEJOS CIUDADANOS EN SEGURIDAD EN JALISCO: UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LIMITADA	
<i>Melissa Ley Cervantes, Fernando Jiménez Sánchez</i>	128
LECCIONES PARA GUADALAJARA DE LA EXPERIENCIA DE ALTO AL FUEGO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: EVALUACIÓN DE IMPACTO DE UN PROGRAMA DE DISUASIÓN FOCALIZADA EN UN CONTEXTO LATINOAMERICANO	
<i>José Andrés Sumano Rodríguez</i>	149
CONCLUSIONES GENERALES	
<i>Carlos Obed Figueroa Ortiz</i>	183

INTRODUCCIÓN

Fernando Jiménez Sánchez
Conahcyt
El Colegio de Jalisco

La presente obra colectiva es un producto del Programa Nacional de Investigadoras e Investigadores por México (ixm, antes Cátedras) del Consejo Nacional de Humanidades Ciencia y Tecnología (Conahcyt), “Seguridad Ciudadana: análisis competencial y políticas públicas en zonas metropolitanas” de El Colegio de Jalisco y “Pobreza, Migración e Inseguridad en México, un análisis espacial” de la Universidad de Guadalajara. Esta pretende contribuir a la generación de conocimiento y al debate sobre las muy diversas temáticas que abarca la seguridad. Esto se realiza desde una visión multidisciplinar de un grupo de experimentados académicos y profesionales en la implementación de políticas públicas en esa materia, quienes en conjunto realizan un análisis de temas nodales que afectan a la seguridad en el tercer estado con mayor población en México: Jalisco.

El libro se enfoca en el análisis de los fenómenos de seguridad y violencia que se presentan en uno de los estados de mayor relevancia política, económica y social para el país. La seguridad en el estado de Jalisco tiene, además de las naturales implicaciones locales, consecuencias a nivel nacional e inclusive internacional. La existencia de fenómenos criminales comunes y la configuración de la zona como sede de una de las organizaciones criminales transnacionales de mayor relevancia global hace pertinente conocer los fenómenos de seguridad y criminales existentes en esta zona del país.

El análisis se realiza conforme a los dos paradigmas de seguridad: la pública y la ciudadana. La primera es definida en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2013) como “una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social” (p. 25), y la segunda, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2013) como el

proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica [...]. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento [...], [en el que] la seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos, sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, el acceso a un sistema de justicia eficaz y una educación basada en valores, el respeto por la ley y la tolerancia (p. 1).

Estas dos concepciones de seguridad, como función o proceso, se desarrollan de forma paralela en el país y el estado de Jalisco, a diferentes velocidades e intensidades para gestionar los diversos fenómenos que afectan a la vida en comunidad. Pese a que las dos concepciones implican una forma de comprender dichos fenómenos, los nueve capítulos que comprenden este libro, desde los particulares temas que tratan buscan comprender algunas temáticas claves de la situación de seguridad del estado.

La seguridad, entendida como un fenómeno multifactorial y como precondition para el adecuado desarrollo de la sociedad y sus ciudadanos, presenta diversos retos en el estado de Jalisco y sus municipios. La presencia de una organización criminal transnacional definida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos como uno de los más poderosos cárteles, altera los de por sí fenómenos criminales y violentos generados por la falta de respeto a la ley y por una criminalidad común y organizada inserta en los espacios económicos, políticos y sociales. Jalisco, ante ello, es un caso extremo en el que desde hace décadas la sociedad y autoridades hacen frente a una variedad de organizaciones criminales con capacidades nacionales e internacionales, con un esquema de seguridad público y, en algunos casos, ciudadano que ha trastocado la vida social y definido particularmente a las futuras generaciones. Los variados factores, entre ellos los socio-económicos, se vinculan y dirigen las políticas y acciones de seguridad encaminadas a prevenir la criminalidad y los comportamientos antisociales, así como a mantener o mejorar las condiciones de vida que dan viabilidad al Estado.

Los ocho capítulos que conforman la obra buscan dar una visión de la situación de seguridad y violencia en Jalisco. De forma crítica, se

analiza y cuestiona el modelo institucional y las acciones gubernamentales, y se presenta evidencia sobre la situación particular en este lugar. Con esto, se pretende aumentar el conocimiento y el análisis para una comprensión multidisciplinar de lo que se vive en un campo prioritario para la sociedad: la seguridad.

Fernando Jiménez Sánchez, en el primer capítulo, “Jalisco: entre la seguridad pública y la seguridad ciudadana”, nos presenta un análisis del marco normativo de la seguridad pública y la ciudadana con las que trabajan las policías de Jalisco y de los municipios de Guadalajara y Zapopan. Con ello, el autor presenta los alcances y límites de los paradigmas de la seguridad pública y ciudadana que se imponen a las policías. En la primera parte, examina las bases y conceptos de estos dos tipos de seguridad. Posteriormente, se analiza el marco normativo desde las Naciones Unidas hasta el de los dos municipios estudiados. Con dicho análisis, confirma parcialmente la hipótesis de que el modelo de seguridad en el estado de Jalisco es híbrido, pues si bien se encuentra alineado con el de seguridad pública, retoma a nivel local las nociones de seguridad ciudadana. En el capítulo el autor presenta evidencia que demuestra que, desde el punto de vista reglamentario a nivel federal, se conceptualiza un modelo de seguridad pública para el país, que a la vez que baja a lo local se transforma en uno de seguridad ciudadana, lo que revela la generación de incongruencias que podrían explicar las dificultades para explicar la función de los policías en México.

Ligia García-Béjar, en el segundo capítulo, “Vivir sin miedo: imaginarios de jóvenes sobre el presente y el futuro de la seguridad ciudadana en la Zona Metropolitana de Guadalajara”, nos presenta un análisis sobre la forma en que los jóvenes y adultos entre 18 y 40 años de la Zona Metropolitana de Guadalajara generan las representaciones sociales e imaginarias respecto a la inseguridad ciudadana. La autora realiza el estudio con un enfoque cualitativo desde la perspectiva narrativa, con un enfoque fenomenológico; parte de una muestra de jóvenes universitarios, empleados de alguna empresa y autoempleados que han vivido en la ciudad por lo menos durante el último año.

Áurea Esther Grijalva Eternod, en el tercer capítulo, “Conexión entre victimización y conducta delictiva en adolescentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara”, nos presenta un análisis sobre la asociación entre la violencia sufrida y la perpetrada por los jóvenes, conforme a la idea de que en esta etapa vital es donde se presenta una concentración del impacto de

la violencia delictiva en América Latina y que, por lo tanto, ese es un grupo de atención prioritaria. La autora identifica las conexiones a partir del estudio de los datos obtenidos mediante una encuesta derivada del Estudio Internacional de Delincuencia Autoinformada (ISR3) aplicado a 1,000 estudiantes nivel secundaria en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Carlos Obed Figueroa Ortiz, en el cuarto capítulo, “Violencia homicida y pobreza en Jalisco: un análisis espacial a nivel municipal”, nos presenta un análisis sobre la relación entre la violencia homicida, el narcomenudeo y las características municipales a nivel socioeconómico con un enfoque espacial buscando determinar la interacción que guardan dichos municipios con sus vecinos. Para ello, el autor utiliza datos de la Incidencia Delictiva Municipal (IDM) para el período entre 2015 y 2022 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en conjunto con los Indicadores de Pobreza Municipal de Consejo Nacional de Población (Conapo) para 2005 y 2010, y los datos del Censo 2010 y 2020 por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con la finalidad de conocer la posibilidad de contagio de este tipo de violencia entre municipios, su relación con el narcomenudeo y qué papel juegan las condiciones socioeconómicas.

Andrés Jerson Millán López, en el quinto capítulo, “Incidencia delictiva en las elecciones de residencia a nivel municipal en Jalisco. Resultado imprevisto de la política nacional y estatal en la materia”, nos presenta un análisis sobre el papel que tiene la tasa delictiva en las elecciones de residencia de la población a nivel municipal en el estado de Jalisco. El autor estudia las tasas delictivas de los municipios vecinos y su influencia significativa conforme a la tasa de movilidad residencial. La evidencia, que presenta a partir del uso de un modelo Durbin espacial, revela que los efectos directos y las externalidades espaciales de la tasa delictiva sobre las elecciones de residencia son contemporáneos y de largo plazo, debido a la dinámica espaciotemporal de las variables. Los resultados muestran que un aumento del 1 % en la tasa de delito en un municipio disminuye la tasa de movilidad residencial en un 4 %. Asimismo, se encontró que las tasas delictivas de los municipios colindantes son altamente significativas en la selección del municipio de residencia habitual.

Ana Cristina Dávila Peña y Roussell Li-erth Toraya Pedroza, en el sexto capítulo, “Incidencia delictiva en las 12 regiones de Jalisco: propuesta de una política pública fragmentada”, utilizaron datos del INEGI que consideraban

la presunta ocurrencia de delitos del fuero común registrados en carpetas de investigación por parte de la Fiscalía del Estado de Jalisco. Los autores, con el objetivo de conocer la situación de la criminalidad a nivel municipal en el interior del estado, estudiaron la incidencia de acuerdo con los 16 delitos que se exponen en la plataforma de seguridad: abuso sexual infantil, feminicidio, homicidio doloso, lesiones dolosas, robo a bancos, a carga pesada, a cuentahabientes, a interior de vehículo, a negocio, a persona, de vehículos particulares, a casa habitación, de autopartes, de motocicleta, violación y violencia familiar. El resultado demuestra que existe un aumento de la incidencia delictiva y señala la importancia de estudiar los muy diversos fenómenos que se desarrollan en estos lugares de reducida importancia académica.

Melissa Ley Cervantes y Fernando Jiménez Sánchez, en el séptimo capítulo, “Los consejos ciudadanos en seguridad en Jalisco: una participación ciudadana limitada”, nos presentan un análisis del tipo de participación que se realiza en los Consejos Ciudadanos de Seguridad. A partir del estudio del marco normativo y los reglamentos de siete consejos ciudadanos de seguridad en Jalisco, seis municipales y uno estatal, se da evidencia de la forma en que la estructura de los consejos determina las limitaciones impuestas por la normativa para fomentar la participación ciudadana. Parten de la hipótesis, que es parcialmente confirmada, de que la homologación normativa y la participación de los ejecutivos de los gobiernos en la conformación de los consejos limitan la participación ciudadana. El análisis, comparado y documental, gira en torno a tres categorías de análisis: la primera busca conocer aspectos relevantes sobre el impacto que pueden tener los consejos en el sistema de toma de decisiones sobre la actuación policial, la segunda sobre el impacto que pueden tener en el desarrollo de las instituciones policiales y la tercera sobre el papel que tienen como instrumento de fomento participación ciudadana.

Por último, José Andrés Suamano Rodríguez, en el octavo capítulo, “Lecciones para Guadalajara de la experiencia de Alto al Fuego en la Ciudad de México: evaluación de impacto de un programa de disuasión focalizada en un contexto latinoamericano”, nos presenta un análisis sobre las lecciones y aplicaciones de la evaluación del impacto del programa Alto al Fuego sobre los homicidios dolosos en la Ciudad de México para la Zona Metropolitana de Guadalajara. La investigación utiliza series de tiempo interrumpidas con grupos de control para evaluar los cambios en el nivel y

tendencia de los homicidios dolosos a raíz de la implementación del programa. Este primer nivel de análisis se complementa con métodos de control sintético que analizan el impacto del programa tomando como referencia un control sintético. Las variables utilizadas en la construcción del control sintético fueron las siguientes: índice de desarrollo humano, percepción de inseguridad, presencia de conflictos, coeficiente de Gini, confianza en la policía, densidad poblacional, población en extrema pobreza, prevalencia de tiroteos y prevalencia de drogas ilegales. Los resultados sugieren que programas similares de disuasión focalizada pudieran implementarse en la Zona Metropolitana de Guadalajara con altas probabilidades de éxito, pese a que presenta evidencia de que la reducción en el nivel y tendencia de los homicidios dolosos en la alcaldía Álvaro Obregón después de la implementación del programa pudiera deberse a factores externos a este.

La suma de los ocho textos que conforman esta obra presenta una visión de la seguridad pública y ciudadana en Jalisco a partir del análisis de los fenómenos que rodean a los jóvenes, la incidencia delictiva, el espacio, los factores criminales, las normas, la participación ciudadana y los casos de éxito de posible implementación en el estado. A partir de ello se genera conocimiento enfocado a la toma de decisiones que puede ser de utilidad para mejorar la situación de seguridad. Cada uno de los capítulos se estructuran de tal forma que al final, en forma de conclusiones, se presentan recomendaciones que podría ayudar a la mejora de las políticas públicas, Estas sugerencias son retomadas para la generación de recomendaciones generales de la obra, en las que se integran y con ello se plantea un capítulo final enfocado en apoyar a los tomadores de decisiones.

Guadalajara, Jalisco, a 14 de febrero de 2024.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (2023) [última reforma DOF 06-06-2023]. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2013). Sinopsis: Seguridad Ciudadana, Prevención de Crisis y Recuperación. [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/08022013_citizen_security_issue_brief%20\(spanish\).pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/08022013_citizen_security_issue_brief%20(spanish).pdf)

JALISCO: ENTRE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

Fernando Jiménez Sánchez*

RESUMEN

Este capítulo se dedica al análisis del marco normativo de la seguridad pública y la ciudadana con las que trabajan las policías de Jalisco y de los municipios de Guadalajara y Zapopan. A partir de esta muestra, se busca comprender los alcances y límites que se imponen a los dos tipos de seguridad antes mencionados. En la primera parte, se examinan las bases y conceptos de ellos. Posteriormente, se analiza el marco normativo de las Naciones Unidas, el nacional, el estatal y de los dos municipios. Con este análisis, se confirma la hipótesis de que el modelo de seguridad en el estado de Jalisco es híbrido, pues si bien se encuentra alineado con el de seguridad pública, retoma a nivel local las nociones de seguridad ciudadana.

Se observa que, desde el punto de vista reglamentario a nivel federal, se conceptualiza un modelo de seguridad pública para el país que a la vez que baja a lo local se transforma en uno de seguridad ciudadana, lo que revela la generación de incongruencias que podrían explicar las dificultades para explicar la función de las policías en México. Basándonos en estas observaciones, se presentan cinco recomendaciones con el propósito de contribuir a mejorar el sistema de seguridad, proporcionar claridad y permitir la diferenciación entre la seguridad pública y la ciudadana, y por ende, entre las competencias de las instituciones de los tres niveles de gobierno.

* Investigador Conahcyt en El Colegio de Jalisco, colaborador de Consultores de Inteligencia y Seguridad (CIS) Pensamiento Estratégico y del Seminario Universitario de Estudios sobre Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia (SUEDDSI) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Coordinador del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Seguridad Metropolitana (GTISM) de El Colegio de Jalisco y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel II. Doctor en Análisis y Evaluación de procesos Políticos y Sociales por la Universidad Carlos III de Madrid, master en Análisis y Prevención de Terrorismo por la Universidad Rey Juan Carlos y politólogo por la UNAM. ORCID: 0000-0001-5158-1333

Palabras clave: policía, seguridad pública, seguridad ciudadana, Jalisco.

ABSTRACT

This chapter analyzes the normative foundations for the police forces in the municipalities of Guadalajara and Zapopan. The goal is to understand the scope and limits imposed on public security or citizen security based on this sample. In the first part, the foundations and concepts of these two types of security are examined. Subsequently, the normative framework of the United Nations, the national, state, and municipal levels is analyzed. Through this analysis, the hypothesis that the security model in the state of Jalisco is aligned with the national public security model is partially confirmed, despite behaving like a citizen security model.

It is observed that, from a regulatory standpoint at the federal level, a public security model is conceptualized for the country. However, when developed at the state and municipal levels, it transforms into a citizen security model, revealing the generation of inconsistencies that could explain the difficulties in explaining the role of the police in Mexico. Based on these observations, five recommendations are provided with the aim of contributing to improving the security system, providing clarity, and enabling differentiation between public security and citizen security, and thus, among the competencies of institutions at all three levels of government.

Keywords: police, public safety, citizen security, Jalisco.

INTRODUCCIÓN

El debate entre seguridad pública y ciudadana continúa pendiente en el país. La situación de inseguridad y violencia de las últimas dos décadas no ha sido suficiente para generar un acuerdo sobre la forma en que entendemos la acción pública de seguridad. Durante estos años, aparte de continuar con el uso del paradigma de la seguridad pública, por lo menos de manera normativa, la seguridad ciudadana se ha insertado en las acciones de gobierno locales, lo que genera una situación en la que se confunden conceptualmente cada uno de los paradigmas y, por lo tanto, las políticas de seguridad.

Si bien en el campo de la seguridad es difícil encontrar paradigmas puros que en alguno de sus elementos no se entrelacen, la seguridad pú-

blica y la ciudadana, cada una con sus particularidades, parecen ser conceptos similares en el discurso público y en las acciones de gobierno, y desaparecen diferencias sustanciales que podrían ser causantes de distorsiones en el debate público de la seguridad. En este sentido, este capítulo, tras revisar conceptualmente los dos tipos de paradigmas de seguridad y plantear o recordar sus diferencias, se enfoca en realizar un análisis sobre la forma en que las policías utilizan la normativa que las rige. A partir de la definición de seguridad ciudadana de Naciones Unidas, después conforme la definición de seguridad pública constitucional y de la Ley Federal de Seguridad, para bajar al nivel constitucional y reglamentario en Jalisco, hasta el nivel reglamentario de las policías municipales de dos de los municipios de mayor relevancia del país y en el estado, se analiza la forma en que se distorsiona la conceptualización de los dos paradigmas.

Se presenta evidencia de que los elementos de seguridad ciudadana de las Naciones Unidas son integrados en la definición nacional de seguridad pública, por lo que sufren una descomposición que genera que los conceptos en los gobiernos estatales y locales modifiquen el concepto público para reglamentar asuntos propios de la seguridad ciudadana. En otras palabras, a nivel nacional se conceptualiza la seguridad pública; mientras que en el estatal y municipal, la seguridad ciudadana. A partir de ello, se presentan cinco recomendaciones para mitigar los problemas que pueden estar causando las complicaciones conceptuales de los paradigmas que hacen que, a nivel local, municipal, se esté actuando conforme a un paradigma que legalmente es inexistente en el país, así como que las responsabilidades de seguridad pública marcadas por la constitución dejasen de ser contempladas a nivel local.

DE LA SEGURIDAD PÚBLICA A LA CIUDADANA

La seguridad pública y ciudadana tiene sus raíces en 1929, año en que sir Robert Peel propuso los nueve principios fundamentales que sentaron las bases para la creación de la primera policía profesional. Aunque la atribución directa a Peel no ha sido completamente verificada (Loader, 2014; Lentz y Chaires, 2007), estos principios resultaron revolucionarios al alejarse de la concepción tradicional de la policía, pues se enfocaban en la prevención del crimen y el mantenimiento del orden público en lugar de simplemente reaccionar a delitos ya

cometidos, dando con ello una propuesta de policía profesional, ética, justa, eficiente y efectiva para la protección y servicio de la comunidad (Bowling *et al.*, 2016; Bratton, 2014; Loader, 2014).

Peel identificó que la legitimidad de la policía proviene de la aprobación y el apoyo de la comunidad a la que sirve. Por lo tanto, propuso que los policías debían ganarse la confianza y el respeto de la población mediante un comportamiento ético y profesional, lo que les permitiría aplicar la ley de manera imparcial y sin prejuicios políticos o personales; deberían usar la fuerza conforme a la necesidad y de forma proporcional a la amenaza, y priorizar siempre la solución pacífica de los problemas (Bowling *et al.*, 2016; Bratton, 2014; Loader, 2014). Desde aquella época, Peel propuso que la policía debía ser un cuerpo civil no militarizado para preservar la confianza de la comunidad, evitar un uso excesivo de la fuerza y edificar un sistema de rendición de cuentas. En este sistema, los policías se hacen responsables de sus acciones y decisiones, colaborando con la comunidad e involucrando a los ciudadanos en la prevención del crimen y en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad (Bowling *et al.*, 2016; Bratton, 2014; Loader, 2014).

Los nueve principios plantean que el objetivo de la policía es prevenir el crimen y no solo atrapar a los delincuentes. La prevención, según Peel, se logra con la participación y corresponsabilidad de la comunidad que apoya a la policía cuando le tiene confianza. Esta última se genera a partir del respeto a los principios de la comunidad, lo cual se logra cumpliendo las leyes de forma imparcial y utilizando la fuerza solo como último recurso (Bowling *et al.*, 2016; Bratton, 2014; Loader, 2014). Los principios generaron relevancia para las instituciones policiales al marcar el precedente de lo que entendemos como policía moderna. A diferencia de otros enfoques, estos están vinculados al proceso de creación de una institución policial, la Policía Metropolitana de Londres, que fue creada con ellos en el mismo año en que fueron divulgados en el Acta de Policía Metropolitana promulgada por el Parlamento Británico en 1929, con lo que se tuvo la oportunidad de ponerlos a prueba y mostrar las diferencias que marcaban con el enfoque tradicional-militar de reacción, lo cual finalmente generó las bases de lo que hoy comprendemos como seguridad pública y ciudadana (Bowling *et al.*, 2016; Bratton, 2014; Loader, 2014).

La adaptación de los principios de Peel se observó más de cien años después, en la década de 1960, cuando comenzaron a popularizarse en respuesta al movimiento de los derechos civiles en los Estados Unidos de América. Este movimiento, al visibilizar la desigualdad y la discriminación policial, fue detonante del reconocimiento de la importancia de abordar las causas subyacentes de la delincuencia. Con ello se comenzó a contemplar el desarrollo de políticas de desarrollo urbano, vivienda, planificación urbana, mejora de las condiciones de vida en áreas urbanas y programas de juventud y educación con actividades positivas (Community Policing Consortium, 1994, pp. 2-7; The National Advisory Commission on Civil Disorders, 2016) para prevenir la delincuencia y el desorden.

De manera sincrónica, en Europa occidental y Latinoamérica también se retomaron los principios para enfrentar situaciones e inquietudes similares a las de los Estados Unidos de América. Las adaptaciones a los principios ocurrieron durante las transiciones a los regímenes democráticos o su fortalecimiento, así como debido a la urbanización y los cambios sociales que desencadenaron un aumento de la delincuencia e inseguridad, además de dificultades gubernamentales para imponer el orden público (Carrión, 2005).

Los principios de Peel (Bratton, 2014), a medida que se utilizaron en las policías, cambiaron los paradigmas para generar lo que es denominado de forma indistinta como seguridad, seguridad ciudadana o seguridad comunitaria en Europa, en los Estados Unidos de América y en América Latina. Estas nociones se caracterizan por colocar al ciudadano en el centro de su trabajo, planteando como objetivo protegerlo, proteger sus propiedades y derechos individuales, así como preservar el funcionamiento normal de la sociedad y prevenir la comisión de delitos y actos violentos. Todo esto se lleva a cabo mediante el uso de medidas, políticas y acciones dirigidas a mantener y promover la seguridad y el orden público (Moser y Winton, 2002).

Este tipo de seguridad, según el planteamiento de Peel (Bratton, 2014) y actualizado a los esquemas institucionales actuales, implica el trabajo conjunto y complementario de diversas instituciones y actores gubernamentales, sociales y del sector privado. En esta seguridad las policías, quienes siguen siendo el eje, deben colaborar con autoridades locales, judiciales y otros organismos encargados de mantener el orden y aplicar la ley, además de aquellos relacionados con la promoción de la

participación ciudadana y la educación para generar la prevención de los delitos y de las prácticas antisociales (Tudela, 2012).

Para cumplir con los elementos señalados, la seguridad ciudadana se conceptualiza como multidimensional, y abarca aspectos sociales y económicos como pobreza, desigualdad, falta de oportunidades y exclusión social. Estos factores son considerados por su incidencia en la generación de inseguridad y delincuencia, junto con los aspectos culturales de la comunidad (Abizanda *et al.*, 2012; Moser y Winton, 2002). Este esquema de seguridad permite, además de las acciones policiales, poner en marcha programas de desarrollo social, empoderamiento comunitario y colaboración entre distintos sectores de la sociedad para abordar las causas subyacentes de la delincuencia y la inseguridad, manteniendo así el orden público y protegiendo a los ciudadanos de manera integral.

La seguridad ciudadana, por su cercanía con la pública y por utilizar instrumentos que permiten una mayor focalización en los fenómenos locales que afectan a los ciudadanos, se puede entender como una evolución de la seguridad pública (Tudela, 2012). Debido a que esta última, aparte de contemplar la prevención del delito y al ciudadano, tiene un sentido más amplio ya que abarca una variedad de aspectos relacionados con la seguridad del estado y sus instituciones, involucrando acciones y estrategias con un impacto a nivel nacional o regional a menudo, relacionadas con cuestiones de seguridad nacional y la protección de intereses estratégicos, así como la gestión de desastres naturales.

La seguridad pública va más allá de la vida cotidiana de los ciudadanos y la criminalidad común, siendo un punto intermedio entre la seguridad ciudadana y la nacional. Esto se debe a que tiene responsabilidades como la gestión de crisis nacionales o regionales, la seguridad en eventos de gran escala, la protección de fronteras o de intereses estratégicos e infraestructura crítica. Estas responsabilidades son ajenas a la seguridad ciudadana y se pueden complementar con la acción de las Fuerzas Armadas (Friedman, 2022). Ante ello, la seguridad pública conecta la acción de los diferentes niveles de gobierno y coloca sus prioridades más allá del ciudadano. La prevención de la criminalidad es una cuestión subyacente y complementaria, mas no su objetivo central.

Estas cuestiones se suman al objetivo principal de la seguridad pública: garantizar el bienestar de los ciudadanos y prevenir, controlar o

responder eficazmente a situaciones que puedan poner en peligro su seguridad, como el crimen, la violencia o los accidentes (Montero Bagatella, 2013). Este objetivo, probablemente, es el que causa confusión con el de seguridad ciudadana, ya que plantea que la seguridad pública –al igual que la ciudadana– se centra en la prevención del delito, la protección de la comunidad y la aplicación de la ley para mantener el orden y garantizar la seguridad de los ciudadanos en su vida cotidiana. Estas son cuestiones que se contemplan con un enfoque diferente en la seguridad ciudadana, pues se suman al objetivo principal de la seguridad pública: garantizar el bienestar de los ciudadanos y prevenir, controlar o responder eficazmente a situaciones que puedan poner en peligro su seguridad, como el crimen, la violencia o los accidentes (Montero Bagatella, 2013), y como se comentó, no son el fin, pese a estar interrelacionadas. La seguridad pública se centra en la prevención del delito, la protección de la comunidad y la aplicación de la ley para mantener el orden y garantizar la seguridad de los ciudadanos en su vida cotidiana, cuestiones que contempla con diferente enfoque la seguridad ciudadana.

En resumen, se propone entender la seguridad ciudadana como una evolución y focalización hacia el interés ciudadano de las nociones de tradicionales de seguridad pública, pues existe una concentración y priorización en la protección y el bienestar de los ciudadanos en su vida diaria y en sus comunidades locales. En ella se actúa para procurar la prevención y el control de la delincuencia, la violencia y otros problemas que afectan directamente a los habitantes. Se diferencia o aleja de una seguridad pública que implica primordialmente las acciones gubernamentales para proteger al estado, mantener la paz y el orden.

METODOLOGÍA

A partir de las definiciones teóricas e históricas de los conceptos de seguridad ciudadana y seguridad pública, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de los contenidos de los siguientes documentos normativos: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ), Ley de Seguridad Pública para el Estado de

Jalisco, Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana Guadalajara y Reglamento de Policía, Justicia Cívica y Buen Gobierno de Zapopan.

Partimos de la hipótesis de que el modelo de seguridad en el estado de Jalisco es híbrido, pues si bien se encuentra alineado con el de seguridad pública (CPEUM, 2023, art. 21), retoma a nivel local las nociones de seguridad ciudadana (Reglamento de Policía, Justicia Cívica y Buen Gobierno, 2022, art. 8 y 9; Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana, 2023, art. 14). Esto implica que se limitan los instrumentos en Jalisco para que la policía actúe enfocada en mejorar el bienestar de los ciudadanos, trabajar en conjunto para producir seguridad e involucrar al gobierno, en un sentido amplio, en la lucha contra la criminalidad, la violencia y en el establecimiento de la paz y el orden.

El análisis de contenido y comparado de dichas reglamentaciones se efectuó considerando los elementos constitutivos y diferenciadores entre los dos paradigmas de seguridad. Entendemos que en la seguridad ciudadana se destaca el enfoque sustantivo de lucha integral contra la criminalidad y la instauración del orden local, poniendo en el centro de este tipo de seguridad al ciudadano y su bienestar. Mientras tanto, la seguridad pública parte de un enfoque sustantivo de protección, lucha y gestión de eventos y acciones locales, regionales, nacionales o internacionales que puedan poner en riesgo o amenazar la vida, la paz y el orden de la sociedad. Con el análisis, se derivaron cinco recomendaciones o conclusiones de utilidad para las políticas públicas. En estas, se señalan cuestiones que podrían ser prioritarias para reducir el debate sobre el quehacer de las instituciones policiales y, por ende, las expectativas que deben tener tanto los ciudadanos como las propias autoridades de los tres niveles de gobierno e, incluso, las internacionales.

LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA EN JALISCO

Las nociones de seguridad pública y ciudadana forman parte de los paradigmas y del marco conceptual de los gobiernos locales en México. Aunque se puede comprender que debido a las cualidades y características de cada una no deberían representar ningún problema conceptual a nivel federal, en la normativa local esto cambia presentando la generación de un sistema híbrido, con capacidad para generar confusiones

que probablemente distraen y dificultan el desarrollo adecuado de las instituciones policiales del país.

El marco de referencia mexicano sobre la seguridad se nutre de las nociones expuestas en el PNUD (Sinopsis: seguridad ciudadana prevención de crisis y recuperación, 2013), donde se plantea una definición para la seguridad ciudadana:

[...] es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento (p. 1).

Esta definición, en un sentido amplio, desde cierta perspectiva puede considerarse como una mezcla entre las nociones de seguridad pública y ciudadana. Aunque deja claro el enfoque hacia el ciudadano, contempla elementos ajenos a la esfera de los gobiernos locales y cercanos a los ciudadanos, lo cual podría generar confusión para los operadores del sistema policial mexicano. Además, el PNUD (Sinopsis: seguridad ciudadana..., 2013) señala:

La seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos, sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, el acceso a un sistema de justicia eficaz, y una educación basada en valores, el respeto por la ley y la tolerancia (p. 1).

Estos elementos, planteados desde Naciones Unidas, aunque en general se puede considerar que se adaptan a las funciones de las policías a nivel global, en el caso mexicano, ante los retos particulares de criminalidad y violencia, así como por encontrarse en el proceso de construcción de las instituciones policiales democráticas, implicarían un gran rango de actividades que van desde la lucha contra el crimen organizado transnacional, contra la violencia criminal y el desorden público local, así como los movimientos armados, en un ambiente de participación intensiva de las Fuerzas Armadas, la existencia de

policías comunitarias, la inexistencia de autoridades policiales, así como instituciones policiales generalmente tradicionales, algunas en proceso de cambio, en un sistema de seguridad que ha iniciado su democratización a diferentes velocidades.

La guía para el proceso de cambio de las policías se desprende del artículo 21 constitucional, que dice:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social (CPEUM, 2023, p. 25).

En esta definición se complementa con otra idea en el mismo artículo: “La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas [...] [conforme a los] principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos” (CPEUM, 2023, p. 25). Estos elementos conceptuales cada sexenio a nivel federal son retomados para diseñar el programa que guía tanto a las instituciones policiales federales como a las locales.

En el período de 2018 a 2024 se propuso el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (2020), el cual conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) propone un cambio hacia la seguridad ciudadana. Este modelo parte de la idea de que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar los derechos de las personas, y comprende la prevención espacial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo (Modelo Nacional de Policía..., 2020), cuestión que se complementa en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023) con la siguiente idea:

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas (p. 1).

Este marco dio forma al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (2020), que si bien con alta probabilidad será sustituido por el nuevo gobierno por un instrumento propio y diferenciador de las visiones y políticas de seguridad entre gobernantes, es parte del marco de referencia sobre el desarrollo de las instituciones policiales. Dicho modelo plantea como objetivo la coordinación entre instituciones, la prevención del delito, la disminución de la incidencia delictiva, mejorar la percepción e incrementar la confianza ciudadana. Se crea como un “facilitador de la vida social” (Modelo Nacional de Policía..., 2020, p. 6) y generador de paz, en el que trabajan en conjunto las policías y las fiscalías.

Dicho modelo, enfocado en lo local, propone modificaciones sustanciales a las policías locales mas no al Sistema Nacional de Seguridad Pública en su conjunto, conformado por las policías de los tres niveles de gobierno, las secretarías de la Defensa Nacional, Marina, Gobernación, Seguridad Pública y Protección Ciudadana y la Fiscalía General de la República (Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023). Ante ello, la propuesta de modelo se centra en las autoridades municipales, para las que prepone trabajar conforme a un modelo de proximidad orientada a la solución de problemas, el trabajo con la comunidad a partir de reuniones vecinales, entre otros elementos propios de la seguridad ciudadana.

En dicho modelo se propone ampliar los poderes a las policías municipales para que se acerquen a la ciudadanía y ayuden a descongestionar el sistema de justicia, con la posibilidad de recibir denuncias y de apoyar a la investigación de los delitos que hacen las fiscalías de los estados. Ante ello se propone un modelo que retoma algunos elementos de la seguridad ciudadana e intenta romper con las instituciones federales que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Conforme a estos elementos se puede decir que, a nivel federal, conforme a la CPEUM y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública queda claro que, por lo menos semánticamente, el país se rige bajo un modelo de seguridad pública y no ciudadana. También denota que lo que se propone como seguridad pública tiene elementos que le dan cabida a la seguridad ciudadana, por lo que el marco normativo se puede interpretar como una mezcla entre las bases conceptuales de los dos tipos de seguridades.

La seguridad ciudadana, principalmente enfocada en el ciudadano y su bienestar, es dependiente de la lucha contra la criminalidad. En esta última parte de las definiciones de seguridad pública constitucionales y de la ley federal se hace referencia explícita la de los delitos, la prevención, persecución y sanción de los delitos, si bien se podría plantear la existencia de una diferencia entre los delitos a los que se debe de enfocar una institución de seguridad ciudadana, los llamados menores, mientras que para la seguridad pública serían los graves. La situación de violencia e inseguridad, en donde se encuentran vinculados los unos con los otros, menores y graves y en los que trabajan de forma indiferente desde las Fuerzas Armadas hasta las policías municipales, hace que sea en la práctica imposible diferenciar la seguridad ciudadana de la pública.

En este sentido, la seguridad pública retoma las nociones de la ciudadana; genera el híbrido y deja a un lado los asuntos conceptuales, la seguridad como la gestión de crisis nacionales o regionales, la protección de fronteras o de intereses estratégicos e infraestructura crítica que se deja a las instituciones de seguridad federales y son temas que se interpretan como de seguridad nacional o seguridad interior pero no como pública, pese a que en la ley sean contempladas.

A nivel local, en el estado de Jalisco, la situación varía un poco de la federal. Conforme a los preceptos constitucionales y legales federales, en la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ, 2022) se hace referencia a la seguridad pública y no a la ciudadana. En el artículo 2 de dicha constitución se profundiza y pule la concepción de seguridad pública hacia la seguridad ciudadana; se señala que la seguridad pública es un servicio, en el que se respeta a la ciudadanía y sus derechos humanos y se mencionan siete fines o atribuciones:

- I. Proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas así como de sus bienes;
- II. Mantener el orden y la tranquilidad pública del Estado;
- III. Promover y coordinar los programas de prevención de delitos e infracciones a las leyes y reglamentos;
- IV. Establecer los mecanismos de coordinación con el Ministerio Público, para auxiliarlo en la investigación y persecución de los delitos;
- V. Coordinar a las diversas autoridades para apoyar y auxiliar a la población, en seguridad pública y siniestros y desastres;
- VI. Procurar la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y deli-

tos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor y el auxilio a las víctimas de hechos delictuosos; y VII. Combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales, y desarrollar políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad, valores culturales y cívicos que induzcan al respeto a la legalidad (Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco [LSSPEJ], 2020, p. 1).

Lo dicho en el artículo 2, nos presenta, en el nivel estatal, una seguridad que pese a que se le llama pública, en la práctica se acerca a los postulados de la ciudadana, alejándose de los temas que podrían llamarse superiores y amplios, que conceptualmente son considerados por la seguridad pública. Ante ello, encontramos que en este nivel de gobierno, pese a ser nombrada como seguridad pública, se comienza a esbozar con mayor seriedad un esquema que conceptualmente sería de seguridad ciudadana.

A partir de la conceptualización estatal, en los marcos normativos municipales de las dos zonas con mayor población y relevancia política y económica en el estado, Guadalajara y Zapopan, como se verá a continuación, permanece la transformación de la seguridad pública hacia la ciudadana, algo que hasta este punto tendría sentido, pues las instituciones de este nivel de gobierno deberían de ser las que tuvieran un esquema de trabajo de contacto con la ciudadanía y ajeno a los procesos y fenómenos criminales o desestabilizadores, propios de la seguridad pública. El gobierno municipal de Guadalajara estableció en el mismo nombre que reglamenta a la policía el término de seguridad ciudadana, con lo cual rescata los elementos de este tipo de seguridad y deja a un lado las funciones de la pública expresadas en las leyes federales. En los artículos 8 y 9 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana (2023) se enumeran 33 atribuciones a la comisaría, entre las que se encuentran las siguientes: salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas; prevenir la comisión de delitos e infracciones; preservar las libertades, el orden y la paz públicos; desarrollar las iniciativas comunitarias orientadas a la construcción y el fortalecimiento del tejido social; generar mecanismos y procedimientos para la participación ciudadana en la planeación, supervisión y evaluación de la seguridad pública; colaborar con las dependencias municipales y suscribir conve-

nios con el sector privado; detener presuntos responsables en flagrancia e investigar bajo conducción y mando de Ministerio Público; atender la violencia contra las mujeres, el maltrato animal; realizar visitas de verificación, vigilancia e inspección; colaborar con los servicios de protección civil; proveer servicios especiales a los particulares; alinear las políticas públicas al modelo de ciudades más seguras de la ONU-Hábitat (pp. 3-7).

Los elementos propuestos para la policía de Guadalajara dan mayor claridad sobre las funciones que debe realizar una policía de seguridad ciudadana, pues incluye la proximidad, el tejido social, los delitos contra mujeres y animales y la participación de los ciudadanos en la hechura de las políticas públicas. Ante ello, el reglamento va más allá de lo propuesto en las normativas superiores, y sin ser explícitos, este se enfoca en delinear un esquema de seguridad ciudadana. Ahora bien, si es entendible que una policía municipal sea ciudadana, en las funciones se va perdiendo el mandamiento hacia la seguridad pública, lo cual la aleja de las instituciones federales y estatales con la que debe coordinarse para contribuir, en conjunto, al trabajo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El caso del municipio de Zapopan es similar. En el Reglamento de Policía, Justicia Cívica y Buen Gobierno se establece una normativa de seguridad ciudadana. Incluso, de forma explícita en el artículo 14 se le instruye al comisario general preservar la seguridad ciudadana. Aparte de ello, en el mismo artículo, se le dan poderes para salvaguardar las libertades, el orden y la paz pública; prevenir la comisión de faltas administrativas y delitos, respetando los derechos humanos; detener y remitir a las personas probables infractoras que sean sorprendidas en flagrancia; intervenir en las detenciones ciudadanas; diseñar programas y acciones de prevención de las faltas administrativas y de los delitos; prevenir y auxiliar a las personas en la protección de sus propiedades, posesiones y derechos; coordinarse con otras corporaciones policiacas para dar protección a la ciudadanía y en los operativos; respetar y promover el respeto de las disposiciones legales aplicables en el municipio en materia de seguridad pública, y vigilar y salvaguardar los derechos humanos de los detenidos y ofendidos (Reglamento de Policía, Justicia Cívica..., 2022, pp. 12-13).

El reglamento de este municipio introduce explícitamente la seguridad ciudadana enfocándose en temas de criminalidad y faltas administrativas, como comentamos, cuestiones complementarias a las de seguridad

pública. En este sentido podríamos decir que, al igual que en el caso de Guadalajara, con otro lenguaje y estructura, este reglamento desarrolla un esquema de seguridad ciudadana y no pública, en concordancia con las funciones locales de cercanía con las personas que suelen tener las instituciones municipales. Aunado a ello, el reglamento, al igual que el de Guadalajara, es técnico y específico del trabajo policial, el cual no deja observar con claridad o desarrollar ampliamente el modelo de seguridad que se persigue, que no debería de ir de lo planteado desde la federación, que debería estar alineado con lo estatal y, por lo tanto, ser parte del sistema, que por la evidencia parecería que responde a los esfuerzos locales de reforma policial que no conlleven el complicado cambio de una norma constitucional solicitado desde una institución municipal.

¿SEGURIDAD CIUDADANA O SEGURIDAD PÚBLICA EN JALISCO?

El país, como se ha observado, cuenta con un marco general de seguridad pública. En la normativa nacional, la seguridad ciudadana no aparece como una responsabilidad de alguna de las instituciones policiales de los tres niveles de gobierno. La pública se conceptualiza conforme a los preceptos teóricos generales, que si bien permiten su coexistencia con la ciudadana, cuando se integran, pierden elementos centrales de protección del estado y sus instituciones y desarrollan las enfocadas a la ciudadanía, con los cual se generan dudas, debates y confusión sobre lo que deben o no hacer las instituciones policiales, de seguridad pública o ciudadanas del país.

La criminalidad mexicana y los altos niveles de violencia complican diferenciar los dos tipos de seguridad, ya que tanto las fuerzas federales, como la Guardia Nacional, así como las policías locales, se enfrentan y persiguen a los actores criminales transnacionales mientras realizan labores de proximidad en los colegios. Parecería que no existe una diferencia en las funciones que cada una de ellas tiene, en cierto sentido debido a las mismas características criminales y de violencia, así como al ímpetu gubernamental de ciudadanizar y aproximar las instituciones a las personas.

El marco federal de seguridad pública, al bajar a nivel estatal, Jalisco, se comienza a modificar del ímpetu público hacia el ciudadano. Se comienza a enfocar en el bienestar del ciudadano y los asuntos locales, aun cuando se continúa definiendo como pública. Si bien esto se alinea con el objetivo del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica de la Fe-

deración, es una situación de cambio generada en las normativas locales, que aleja el trabajo de las policías de las funciones de las instituciones federales del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El modelo de seguridad ciudadana propuesto para el estado deriva en una reglamentación municipal acorde, enfocada a enfrentar los problemas de desorden, criminales y de violencia que afecta la paz de las comunidades en su vida cotidiana. Se contempla, tanto en Guadalajara como en Zapopan, la participación de la ciudadanía en la formulación de políticas públicas, así como la solución de los retos mediante el trabajo conjunto de las instituciones de los tres niveles de gobierno, tanto policiales como no policiales. Estas últimas se consideran elementos complementarios al trabajo policial, conforme a la conceptualización de la seguridad ciudadana.

Ante ello encontramos que algunas de las nociones de seguridad pública se desvanecen conforme se llega lo local, y estas son sustituidas por los paradigmas de seguridad ciudadana, por lo que se genera un diverso híbrido al que se le puede nombrar de forma indistinta como de seguridad pública o ciudadana. Ante ello, la hipótesis de que el modelo de seguridad en el estado de Jalisco es híbrido se confirma –pues si bien se encuentra alineado con el de seguridad pública, retoma a nivel local las nociones de seguridad ciudadana–, debido a que el marco general en Jalisco se rige por el paradigma de la seguridad pública y el marco local retoma los elementos y exponencia su carácter ciudadano, con lo cual el carácter híbrido, de protección y seguridad estatal e institucional y ciudadana podría hacer parecer que la normativa se encuentra desalineada del mandato constitucional, que define en el artículo 21 que la “la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios” (CPEUM, 2023, p. 25).

RECOMENDACIONES

Primera

La seguridad ciudadana requiere un marco legal adecuado para funcionar. Por ello, es imperativo iniciar, desde la reforma al artículo 21 constitucional, la construcción de un sistema de seguridad conforme a la realidad actual, de tal forma que la seguridad pública sea encargada a la

federación y a los gobiernos estatales, y la seguridad ciudadana sea responsabilidad de las autoridades municipales. De esta forma se tendrían límites y responsabilidades claras para los tres niveles de gobierno.

Segunda

El marco legal y normativo actual también debe ser modificado para abrir paso a la seguridad ciudadana, aclarar las instituciones que la implementan, los operadores y las acciones que incluyen, para diferenciar el trabajo de las autoridades estatales de las municipales, aunque sea complementario y coordinado.

Tercera

La seguridad ciudadana no debe ser tomada como una subcategoría de la pública. Si bien se comprende que es una forma de integrarla a la narrativa local, a mediano plazo confunde a la ciudadanía, los operadores y hasta a los políticos, los cuales creen que las acciones instrumentadas son de seguridad ciudadana, cuando en realidad comprenden la seguridad pública o en sentido opuesto.

Cuarta

La seguridad ciudadana es casi tan antigua como la policía misma. Las experiencias provienen de las naciones anglosajonas, principalmente, por lo que hay que enfocarse en conocerlas en vez de distraer los recursos en otro tipo de experiencias, por más que aparentemente se parezcan a la cultura, valores y capacidades del estado de Jalisco.

Quinta

La seguridad ciudadana, aparte de implicar estrategias, técnicas y acciones, es un tipo de cultura, con valores específicos que nos permiten entender la situación que se vive en el estado, así como las respuestas que se le pueden dar. De tal forma, para instaurarla a nivel municipal es necesario modificar en sentido extenso a las instituciones policiales y a aquellas que colaboran para generar la seguridad ciudadana, para cambiar los valores, prácticas, estructuras, política, etcétera, que le da existencia a la seguridad ciudadana.

REFERENCIAS

- Abizanda, B., Sera Hoffman, J., Marmolejo, L. y Duryea, S. (2012). *Citizen Security: Conceptual Framework and Empirical Evidence* [discussion paper núm. IDB-DP-232]. Inter-American Development Bank. <https://publications.iadb.org/en/citizen-security-conceptual-framework-and-empirical-evidence>
- Bowling, B., Iyer, S., Reiner, R. y Sheptycki, J. (2016). Policing: past, present, and future. En R. Matthews (Ed.), *What is to Be Done About Crime and Punishment?* (pp. 123-158). Palgrave Macmillan.
- Bratton, W. (2014, 16 de abril). Sir Robert Peel's Nine Principles of Policing. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2014/04/16/nyregion/sir-robert-peels-nine-principles-of-policing.html>
- Carrión, F. (2005). La seguridad en América Latina y Europa. *Revista Iberoamericana QUÓRUM*, (12), 21-29.
- Community Policing Consortium (1994). *Understanding Community Policing. A Framework for Action*. Bureau of Justice Assistance, U.S. Department of Justice. <https://www.ojp.gov/pdffiles/commp.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (2023) [última reforma DOF 06-06-2023]. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) (2022) [última reforma Periodico Oficial del Estado de Jalisco 16/06/2022]. Cámara de Diputados del Congreso Local, Estado Libre y Soberano de Jalisco. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2022-06/10_B.pdf
- Friedman, B. (2022). *What is Public Safety?* [Law and Economics Research Paper No. 21-05; Public Law Research Paper No. 21-14]. New York University of Law. <https://ssrn.com/abstract=3808187>
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco (LSSPEJ) (2020) [última reforma *Periodico Oficial El Estado de Jalisco* 21-04-2020]
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) (2023) [última reforma DOF 25-04-2023]. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- Loader, I. (2014). In search of civic policing: recasting the 'peelian' principles. *Criminal Law and Philosophy*, 10(3), 427-440. <http://dx.doi.org/10.1007/s11572-014-9318-1>
- Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (2020). Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana-Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Segu-

riedad Pública. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542605/DOC_1_MODELO_NACIONAL_DE_POLICIA_Y_JC.pdf

- Montero Bagatella, J. C. (2013) El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana. *Región y Sociedad*, xxv(58), 203-238. <http://dx.doi.org/10.22198/rys.2013.58.a128>
- Moser, C. y Winton, A. (2002). *Violence in the Central American Region: Towards an Integrated Framework for Violence Reduction* [working paper 171]. Overseas Development Institution, London.
- Reglamento de Policía, Justicia Cívica y Buen Gobierno (2022) [GMZ no. 265 de 22/11/2022]. Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. <https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/11-2022/Reglamento%20de%20Policía%2C%20Justicia%20Cívica%20y%20Buen%20Gobierno%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco.pdf>
- Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana (2023) [Gaceta Municipal de Guadalajara, 6 de marzo de 2023]. <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/ReglamentoInternoCarreraPolicialComisariaPoliciaGuadalajara.pdf>
- Sinopsis: seguridad ciudadana prevención de crisis y recuperación (2013, febrero). Organización de las Naciones Unidas. [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/08022013_citizen_security_issue_brief%20\(spanish\).pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/08022013_citizen_security_issue_brief%20(spanish).pdf)
- Lentz, S. A. y Chaires, R. H. (2007). The invention of Peel's principles: A study of policing 'textbook' history. *Journal of Criminal Justice*, 35(1), 69-79. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2006.11.016>
- The National Advisory Commission on Civil Disorders (2016). *The Kerner Report*. Princeton University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctvcsz6s>
- Tudela, P. (2012). *Conceptos y orientaciones para políticas de seguridad ciudadana*. Policía de Investigaciones de Chile, Centro de Investigación y Desarrollo Policial. <https://fundacionices.org/wp-content/uploads/2023/03/SEM1-3-Tudela-Conceptos-y-orientaciones-para-politicas-de-seguridad-ciudadana.pdf>

VIVIR SIN MIEDO: IMAGINARIOS DE JÓVENES SOBRE EL PRESENTE Y EL FUTURO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Ligia García-Béjar*

RESUMEN

Los índices de violencia e inseguridad en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) son unos de los temas de más preocupación entre los habitantes de la ciudad. Particularmente, la percepción sobre temas de seguridad en jóvenes es un tema relevante pues modifica patrones de conducta e impacta en la calidad de vida cotidiana de las personas (Jalisco cómo vamos, 2022). El objetivo de este capítulo fue analizar las representaciones sociales e imaginarias respecto a la inseguridad ciudadana de jóvenes y adultos entre 18 y 40 años de la ZMG. El estudio tuvo un enfoque cualitativo desde la perspectiva narrativa, con un enfoque fenomenológico. La muestra estuvo conformada por jóvenes universitarios, empleados de alguna empresa y autoempleados que han vivido en la ciudad por lo menos durante el último año y que accedieron a participar en grupos focales. Algunos de las principales hallazgos revelan que los jóvenes esperan que la seguridad pública les permita un entorno de tranquilidad y confianza.

* Doctora en Comunicación por la Universidad de los Andes de Chile; cuenta con la maestría en Comunicación por la misma universidad y con estudios de maestría en Radio, Televisión y Cine por la Universidad del Norte de Texas. Tiene licenciatura en Pedagogía por la Universidad Panamericana (UP), Guadalajara. Es profesora de tiempo completo y secretaria de investigación en la Escuela de Pedagogía y Psicología de la UP. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores en el nivel 1 y a la red de Recrea Academy de la Secretaría de Educación Pública en Jalisco. Cuenta con publicaciones científicas indexadas en Scopus y el Sistema de Clasificación de Revistas del Conahcyt. Se dedica a la divulgación de la ciencia en medios digitales, escritos y audiovisuales. Sus temas de investigación van en la línea de la educación en el consumo de los medios de comunicación, los estudios sobre el consumo de los medios digitales, así como los estudios de las trayectorias de investigación en la universidad. ORCID: 0000-0002-2980-0314

Palabras clave: jóvenes, seguridad ciudadana, representaciones sociales, presente, futuro.

ABSTRACT

The rates of violence and insecurity in the Metropolitan Zone of Guadalajara (zmg) are among the issues of greatest concern of the city's inhabitants. Particularly, the perception of security topics in young people is a relevant question because it modifies behavioral patterns and impacts the quality of people's daily lives (Jalisco cómo vamos, 2022). The objective of this chapter was to analyze the social representations and imaginaries regarding citizen insecurity of young people and adults between 18 and 40 years of age in the zmg. The study had a qualitative approach from a narrative and phenomenological perspective. The sample consisted of young university students, employees of a company and self-employed people who have lived in the city for at least the last year and who agreed to participate in focus groups. Some of the main findings reveal that young people expect public safety to provide them with an environment of tranquility and trust.

Keywords: young people, citizen security, social representations, present, future.

INTRODUCCIÓN

Desde el origen de la vida en comunidad, la seguridad ha sido una preocupación de las personas (Rojas Aravena, 2012) y un elemento fundamental para su desarrollo y su autorrealización. Por su parte, la noción de desarrollo humano es un concepto amplio y complejo que puede ser estudiado desde diversos enfoques teóricos y disciplinarios. De acuerdo al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Humano (PNUD, 1994), este concepto integra dimensiones relacionadas con la sustentabilidad económica y con las relaciones sociales que se establecen entre personas, que resulta en un proceso de expansión de libertades efectivas para los ciudadanos (Barbachán Ruales *et al.*, 2017).

El desarrollo humano implica también la protección de todos los derechos humanos, así como la realización de un proyecto de vida humano (Fajardo Arturo, 2006). Su puesta en acción necesita de la coordinación del Estado y la sociedad en su conjunto. Desde esta consideración, el de-

sarrollo humano está intrínsecamente vinculado a la seguridad humana, entendida como la posibilidad que tienen las personas de protegerse y resguardarse de amenazas de diversos orígenes (Salas *et al.*, 2023).

Esta investigación parte de varias preguntas que se espera puedan ser respondidas a través de la percepción de los participantes: ¿qué significa para ellos la seguridad y la seguridad ciudadana?, ¿qué esperan de las autoridades responsables de la seguridad en su municipio?, ¿cómo les gustaría que fuera su municipio ideal en términos de municipio? Estos cuestionamientos tienen como propósito conocer el imaginario y las representaciones de los jóvenes sobre la seguridad ciudadana.

SEGURIDAD HUMANA, DESARROLLO HUMANO Y SEGURIDAD CIUDADANA

El concepto de seguridad humana nació del desarrollo humano como paradigma y del reconocimiento de que, para la mayoría, el sentimiento de inseguridad se focaliza más en las preocupaciones de la vida cotidiana que en el temor de una guerra; es decir, la seguridad humana trasciende el entendimiento de la ausencia de conflictos violentos (Rojas Aravena, 2012). Uno de los principales referentes de investigación aplicada sobre desarrollo humano y seguridad provienen del PNUD, que articuló el concepto de seguridad humana en el Informe sobre el Desarrollo Humano de 1994 (Mack, 2005), en el que define la seguridad humana como la combinación entre libertad de temores y libertad de necesidades. Asimismo, está compuesta de siete elementos integrales: seguridad económica, alimenticia, de salud, medioambiental, personal, comunal y política. Para autores como Roland Paris (2001), la seguridad humana es un concepto intrínsecamente relacionado con la convivencia social, entre personas, entre comunidades y entre naciones, por lo implica conceptos como seguridad nacional, seguridad pública y seguridad ciudadana.

El concepto de seguridad ciudadana hace referencia a las condiciones propias de la convivencia social y a la violencia y al crimen como problemas estructurales de la sociedad (Cancelado, 2014). De acuerdo con el PNUD:

La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le con-

sidera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento. La seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia. La seguridad ciudadana es un elemento fundamental de la seguridad humana (Sinopsis: seguridad ciudadana prevención de crisis y recuperación, 2013, p. 1).

Si bien la criminalidad, la violencia y la inseguridad no son ajenas a ninguna sociedad, la aspiración continua de la vida en comunidad es construir entornos pacíficos y ausentes de peligro y amenazas. Por tanto, aunque la finalidad de la seguridad humana no termina en la estabilidad del orden social y político, estos sí son una condición fundamental para garantizarla (Tudela, 2012). Es así como particularmente la seguridad ciudadana es un tema primario en la demanda de los ciudadanos y en la agenda de gobierno de autoridades a todos los niveles, dado que solamente al interior de un entorno pacífico pueden garantizarse condiciones mínimas para el desarrollo humano social, de convivencia y económico de los miembros de una sociedad. Es decir, existe una corresponsabilidad entre la sociedad y los gobiernos para mejorar las condiciones de seguridad humana (Tola-Reyes y Aguirre-Hall, 2017).

El concepto de seguridad ciudadana apela a la expresión de las inquietudes y las preocupaciones de personas en un entorno inseguro y en el rol de los órganos del Estado en la materialización de condiciones básicas para el desarrollo social, el aseguramiento de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y la convivencia social (Tudela, 2012). De manera similar, se ha integrado en esta idea la prevención y el control del crimen, lo cual lo asemeja con el concepto de seguridad pública. Para Arriagada y Godoy (1999) esto se ha debido a la emergencia de temas relacionados con la violencia y el crimen como tópicos prioritarios del debate público.

En síntesis y para efectos de esta investigación, la seguridad ciudadana incorpora valores democráticos de la sociedad y del Estado y se vincula directamente con el aseguramiento del Estado de derecho,

de la seguridad de las personas y sus bienes, de la administración de la justicia y el quehacer de los órganos de seguridad, del desarrollo económico y las oportunidades laborales de las personas, del bienestar subjetivo y mejores niveles de vida para las personas, de la calidad de una democracia y la gobernabilidad y, desde luego, de la garantización de los derechos humanos en una sociedad (Burgos y Tudela, 2002). De manera particular en América Latina, la seguridad ciudadana representa una necesidad vital para el desarrollo humano, donde existe una percepción ciudadana alarmante respecto a la vida cotidiana (Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: diagnóstico y propuestas para América Latina, 2013).

PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZMG

La percepción sobre inseguridad es un fenómeno que se ha venido estudiando desde organismos del gobierno y desde la academia, por diversas disciplinas sociales. Existen incluso especializaciones, como la sociología del crimen, que estudia a la percepción sobre seguridad, y la definen como “la respuesta emocional a la percepción de símbolos relacionados con el delito y se configura a partir de las percepciones individuales o colectivas sobre el delito” (Kessler, 2009, p. 35). Otros autores como Yarwood y Gardner (2000) hacen referencia a las construcciones culturales e históricas sobre el crimen y la violencia, y Walklate (1998) introduce el concepto de la ausencia de confianza como elemento fundamental para definir la percepción de inseguridad.

Particularmente en México, además de los juicios y emociones de los ciudadanos en relación a los temas de violencia y crimen, la percepción de inseguridad es un problema público que no solo impacta física y psicológicamente a las personas, sino que también altera la vida real de las personas, la convivencia y la dinámica de las comunidades (Jasso López, 2013). En resumen:

La percepción de inseguridad se configura como un cálculo general de la situación prevaleciente de inseguridad, mientras que el miedo al delito es un cálculo más específico sobre el riesgo de ser víctima de un delito. Es un cálculo que hacen las personas a partir de la información disponible, ya sea desde los medios de comunicación, las conversaciones con sus vecinos, o lo que percibe en su entorno cotidiano (Jasso López, 2013, s. p).

Desde hace algunos años, se ha utilizado la técnica del cuestionario para realizar algunas mediciones sobre la percepción de la inseguridad en México. Para Miethe (1995), estas no permiten comprender la totalidad del malestar ciudadano a todos los niveles, pero otorgan una fotografía sobre la vulnerabilidad que sienten los ciudadanos. Existen diversos estudios cuantitativos a nivel nacional que tienen como propósito medir la percepción sobre seguridad, algunos de orden público y otros de orden privado. Entre los más relevantes se encuentra la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) y la Encuesta Continua sobre Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP), realizadas desde el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) con información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Asimismo, existe la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (Información sobre la ENSU, 2023).

Instituciones universitarias como el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y la Universidad Icesi han desarrollado encuestas que se han aplicado a nivel nacional o estatal para medir indicadores sobre la percepción de inseguridad ciudadana (Indicadores para entender y monitorear la Seguridad Pública en México, 2011). A nivel estatal y desde el gobierno del estado de Jalisco existen indicadores de percepción sobre la inseguridad que se evalúan desde el MIDE (monitoreo de indicadores sobre la gestión pública) y desde el Inegi Jalisco. En el sector privado, el estudio más importante sobre percepción de la inseguridad lo realiza el observatorio ciudadano Jalisco Cómo Vamos, que además tiene un estudio centrado en la percepción de los jóvenes. Si bien pueden existir otros estudios académicos al respecto, para efectos de un mapeo general sobre información relacionada con seguridad pública en esta investigación, se mencionan estos por ser los más relevantes y amplios a nivel nacional y estatal. Desde lo cualitativo, no se identifican estudios a gran escala. Un estudio de este tipo sería interesante y quizá necesario, pues la percepción cualitativa sobre inseguridad permitiría capturar recuerdos, relatos y experiencias que ayuden a configurar otros elementos sobre el imaginario de las personas respecto a estos temas.

REVISIÓN DE LITERATURA SOBRE ESTUDIOS DE PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZMG

Entre algunos de los estudios de los últimos cinco años sobre percepción de la seguridad en la ZMG se han encontrado algunos sobre todo desde la perspectiva cuantitativa; por ejemplo, Guízar Mateos y Gonzalez Olivares (2022) realizaron un estudio para presentar la divergencia entre la evolución de la incidencia delictiva en el estado y la percepción de inseguridad. Strickland (2021) explora los cambios en el sentido de seguridad durante la pandemia de COVID-19 entre jóvenes de 15 a 29 años residentes del ZMG. Por otro lado, Grijalva Eternod (2022) realizó un diagnóstico sobre la relación de ciudadanos con la policía utilizando estudios del Inegi. La misma autora realizó un estudio con un análisis sobre la relación entre paranoia y delito en mujeres (Grijalva Eternod, 2022).

En otro orden de temas, Figueroa Ortiz (2022) realizó un estudio sobre la relación entre la transferencia de fondos federales a los municipios del ZMG, la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad. Bonilla Alguera (2020) realizó un estudio longitudinal en la ZMG en el que describe que la creación de corporaciones policiales no ha modificado la percepción sobre seguridad. Entre la búsqueda realizada no se localizó ningún estudio cualitativo.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS SOBRE LA PERCEPCIÓN Y LAS REPRESENTACIONES SOCIALES

La teoría de las representaciones sociales es una de las referencias principales para comprender los modos de conciencia colectiva en sociedad. Para Campo-Redondo y Labarca Reverol (2009), las representaciones sociales tienen su formación en la interacción social y poseen un carácter simbólico. Jodelet (1986) les otorgó un carácter psicológico al conceptualizarlas como el saber del sentido común que da forma a un pensamiento social. Uno de los principales autores de este concepto, Moscovici, las define como sistemas cognitivos con lógica y lenguajes propios, que no representan solo opiniones, actitudes e imágenes, sino que conducen a sistemas de valores, ideas y prácticas sociales. Comprender las representaciones sociales de las personas ayuda a comprender conceptos socialmente construidos, pues constituyen

modelos interpretativos que orientan y regulan la relación con el entorno y con los demás (Barbachán Ruales *et al.*, 2017).

Aunado al concepto de representaciones sociales, el término de imaginario colectivo está relacionado con la capacidad que poseen los grupos sociales para crear diversas realidades en determinados momentos históricos. La elaboración de imaginarios es una característica distintiva de la vida social. Ambos conceptos son producto principalmente de la sociología, particularmente de autores como Durkheim, quien los esboza desde su afán de explicar el orden social. El concepto de representación social dio lugar al de imaginario colectivo (Botto y Spensieri, 2018). Es decir, las representaciones sociales posibilitan la creación entre los miembros de una sociedad de formas e imágenes que proveen de contenidos significativos para la vida social. Es así como la exploración del imaginario social otorga herramientas relevantes para codificar la forma que usan las personas para nombrar una realidad. En esa medida el imaginario se constituye como un elemento de cultura que ordena y expresa la memoria colectiva, así como las imágenes y expectativas sobre el futuro (Ugas Fermin, 2007). Por esto es que se ha considerado relevante para este estudio explorar la percepciones, ideas y expectativas de jóvenes adultos de la ZMG sobre seguridad ciudadana.

METODOLOGÍA

Para responder al propósito de este artículo, esta investigación ha optado por el paradigma interpretativo, con enfoque cualitativo y perspectiva fenomenológica, el cual es una forma de comprender un fenómeno social en el contexto particular en el que ocurre (Sumner, 2006), pues en el caso de esta investigación interesa comprender la descripción de las percepciones subjetivas de los participantes. Según Patton (2015), la perspectiva fenomenológica permite a los investigadores explorar la interpretación de la experiencia de las personas y descubrir las diferencias en la forma en que estas se relacionan con su mundo interno y externo. El uso de un enfoque cualitativo permite dar voz a los participantes y conocer mejor sus opiniones, significados e ilusiones sobre la seguridad en la ciudad en la que viven.

Para acercarse a las perspectivas de los jóvenes, se eligió a la narrativa escrita, pues esta permite acceder al conocimiento genuino

que una persona construye desde su experiencia vivida en diversos espacios y tiempos (Ortega-Barba *et al.*, 2023). Para Denzin y Lincoln (2011), la narrativa permite comprender y contar el comportamiento humano, pues los relatos son una forma de conocer el mundo a partir de recoger las experiencias individuales desde diversos contextos. La narración opera con los recuerdos, sentimientos, ideales, aprendizajes y significados contextualizados (Landín y Sánchez, 2019), pues permite conocer las experiencias humanas en un contexto concreto y así acercarse a sus acciones, circunstancias y relaciones (Arias Cardona y Alvarado Salgado, 2015; Nigar, 2020). Para efectos de esta investigación, no solo era importante plantear las percepciones desde el pasado y el presente, sino también con miras al futuro. De esta manera, la narrativa permitía realizar ese ejercicio con el participante.

PARTICIPANTES

El tipo de muestreo para este estudio fue por conveniencia (Merriam y Tisdell, 2016). Los jóvenes participantes son estudiantes de licenciatura y posgrado de distintas universidades la ZMG, y fueron invitados a contestar una narrativa escrita de manera electrónica a través de la herramienta Questionpro. De esta manera se lograría recopilar información de más participantes. Se logró obtener narrativas de 130 personas. Una vez obtenidas, fueron integradas en un solo documento para su análisis y se le asignó una identificación ficticia a cada participante.

Entre los participantes, 74.42 % fueron de 18 a 25 años; 14.73 %, de entre 26 y 33 años, y 10.85 %, de entre 34 y 40 años. 57.36 % fueron de género femenino, y 42.64 %, de masculino. 40.31 % eran solo estudiantes; 20.93 % estudiaban y trabajaban; 10.85 % estudiaban y tenían una empresa propia; 10.85 % tenían un negocio propio, y 16.28 % eran empleados. Los participantes vivían en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco y Tonalá.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para llevar a cabo el proceso de análisis de la información se partió de un *corpus* de información construido y escrito por las personas protagonistas, las narrativas, y se estableció un código de identificación de las na-

rrativas. Posteriormente, se refinó el nivel de análisis buscando respuesta sobre el fenómeno estudiado. En un segundo momento se realizó una lectura analítica para identificar la naturaleza de la trama narrativa y la identificación de las unidades de significado a las cuales se les asignaron códigos de tipificación pertinentes asociados al fenómeno de seguridad, en relación a las preguntas realizadas, lo cual permitió su categorización.

VALIDEZ Y CREDIBILIDAD

En cuanto a la recolección de la información, se utilizó el método de la auditabilidad (Mertens, 2005), que mostró la ruta de la investigación para permitir a un par investigador seguirla. Para el proceso de análisis e interpretación se recurrió al criterio de consistencia lógica, en donde las categorías fueron discutidas entre diversas personas investigadoras.

RESULTADOS

En una primera lectura analítica se optó por clasificar la percepción de los participantes respecto a cuatro elementos de la seguridad en su municipio que consideran relevantes: prevenir delitos, procuración de justicia, castigo de los delitos, administración de la justicia (*vid.* tabla 1). Todos eran de relevancia para los participantes. Para identificar a los participantes, se les asignó un número de identificación. Se han elegido algunas verbalizaciones de los participantes que sintetizan opiniones significativas.

Para los jóvenes, la seguridad ciudadana está representada en cuatro categorías primordiales: prevenir el delito, respetar la ley y a las autoridades, castigar el delito y procurar la justicia (*vid.* tabla 2). Esta categorización se realizó a partir de identificar las ideas más repetidas y las similitudes y diferencias en las percepciones sobre los significados que tienen al respecto de la seguridad ciudadana, en el que identifican un concepto más allá de la persecución de criminales y la impartición de justicia. En una lectura analítica enfocada a la identificación de la percepción sobre los delitos más importantes en su municipio, se encontró lo siguiente:

Tabla 1. Aspectos de la seguridad ciudadana relevantes para los jóvenes

Prevención del delito	Respeto a la ley y a las autoridades	Castigo de los delitos	Procuración de la justicia
<p>“Quisiera ver una mayor presencia policial en áreas problemáticas para prevenir la delincuencia” (participante [part.] 25)</p> <p>“Falta mucho trabajo en la prevención de los delitos, la vigilancia y el cuidado de los ciudadanos” (part. 89)</p> <p>“Es básica la prevención del delito, la atención a las peticiones de seguridad de la comunidad, pues no nos sentimos escuchados” (part. 55)</p> <p>“Me gustaría que mi ciudad ofreciera oportunidades y apoyo a los jóvenes en riesgo de delincuencia” (part. 121)</p>	<p>“Creo que es necesaria una relación de respeto entre la comunidad y la policía” (part. 41)</p> <p>“No me gusta pensar que quienes nos deben cuidar están coludidos con los delincuentes” (part. 53)</p> <p>“Es importante una comunidad unida, que trabaje junta en temas de seguridad y programas de participación ciudadana” (part. 34)</p> <p>“También es importante que nosotros vivamos con respeto, honestidad y amabilidad” (part. 82)</p>	<p>“Espero que las autoridades encargadas de perseguir los delitos trabajen de manera eficiente y transparente” (part. 106)</p> <p>“Me frustra mucho que cuando hay un evento delictivo no tengo la certeza de que va a llegar alguna fuerza de seguridad” (part. 55)</p> <p>“Total sanción a los crímenes cometidos, nula impunidad” (part. 23)</p> <p>“Tener una comunidad 100 % libre de crímenes es utópico, pero lo ideal es que al momento de cometer uno el castigo sea justo que la gente se lo piense antes de cometerlo” (part. 17)</p>	<p>“Es crucial que las investigaciones sean exhaustivas y que se garantice un proceso judicial justo para todos” (part. 59)</p> <p>“Me gustaría que se combatiera la corrupción en todas las instituciones de justicia” (part. 76)</p> <p>“Que se resuelvan los problemas de seguridad desde la raíz y se evite la corrupción” (part. 11)</p> <p>“Que desde las policías hasta los jueces sean honestos y justos” (part. 16)</p>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Percepción sobre los delitos de mayor incidencia en su municipio

Asalto en calle o transporte público	Robo total o parcial de un vehículo	Secuestro	Homicidio/feminicidio	Desaparición forzada
<p>“Hay asaltos seguidos; no hay iluminación en las calles” (participante [part.] 21)</p> <p>“Tengo la sensación de que en cualquier lugar me pueden asaltar” (part. 98)</p> <p>“Hay zonas donde no puedo ir porque hay muchos asaltos” (part. 7)</p> <p>“Las calles no son seguras, no importa la zona en la que estés” (part. 95)</p>	<p>“He sido víctima de robos; han abierto y robado mi coche y conozco a muchas personas que han vivido la misma situación” (part. 63)</p> <p>“Siento que no es posible pensar en tener un buen coche por miedo a que lo roben” (part. 51)</p> <p>“Vivo pendiente de que no me vayan a bajar del coche o a dar un cristalazo” (part. 81)</p>	<p>“Constantemente escucho por delitos como el secuestro, muy cercanos a nosotros, más de lo que me hubiera imaginado” (part. 98)</p> <p>“Siento que no podemos salir a cualquier hora por miedo a ser asaltados o secuestrados” (part. 93)</p> <p>“A veces da la sensación de que quien te puede secuestrar es la misma autoridad” (part. 78)</p>	<p>“No estoy tranquila si estoy sola” (part. 80)</p> <p>“A veces me preocupa salir sola en la noche por ser mujer” (part. 66)</p> <p>“Existe mucha violencia contra la mujer” (part. 17)</p> <p>“Hay muchos casos en los que no regresan las mujeres a su casa, y he vivido situaciones en donde temo por mi seguridad” (part. 37)</p> <p>“Como mujer no me siento segura en Guadalajara, al caminar sola, al tomar el transporte, al salir a un parque temprano por la mañana” (part. 90)</p>	<p>“Me gustaría que le dieran más atención a la desaparición forzada” (part. 27)</p> <p>“Es impresionante que cada vez hay más desapariciones. Antes no escuchábamos de su existencia” (part. 32)</p> <p>“Me cuesta mucho trabajo entender que no hay acompañamiento a familiares de desaparecidos” (part. 97)</p> <p>“Me rompe el corazón que haya madres buscadoras porque no hay una autoridad que lo haga” (part. 112)</p>

Fuente: Elaboración propia.

Los jóvenes perciben al asalto y el robo, en sus diferentes formas, como los delitos de mayor incidencia, ya sea por vivencias personales o por apreciación. Es significativo cómo identifican la cercanía de delitos como el secuestro y las desapariciones, además de que se establece la relevancia del feminicidio como una amenaza constante, sobre todo para mujeres, desde luego. En un análisis particular en relación a las autoridades encargada de la seguridad, destaca la falta de confianza particularmente en las policías municipal y vial; a su vez, también sobresale en las expectativas la ilusión de que sean particularmente los policías quienes sigan afrontando la seguridad en las calles.

Tabla 3. Imaginarios y expectativas sobre la policía

Percepción sobre la policía	
“Veo policías en la calle y no sé qué pensar. Pienso que me van a pedir una mordida” (participante [part.] 39)	“A veces le exigimos a la policía mucho, pero también se nos olvida que no están bien preparados y no les pagan bien” (part. 92)
“Cualquier policía vial se deja sobornar” (part. 6)	“Parece como si los policías no pasaran por un proceso de reclutamiento serio” (part. 99)
“Me da la sensación que la policía nunca está atenta y dispuesta a ayudarme” (part. 48)	“Los policías pueden causar más miedo que los mismos delincuentes” (part. 27)
Expectativas sobre la policía	
“Que existan más casetas de policías” (part. 2)	
“Que hubiera más policías en las calles afrontando los problemas de seguridad” (part. 88)	
“Que los policías atiendan a la brevedad las denuncias” (part. 95)	
“Me encantaría que los policías tuvieran más oportunidades de educación” (part. 39)	
“Vivir con policías que hagan bien su trabajo y nos traten bien” (part. 66)	

Fuente: Elaboración propia.

La tabla anterior permite identificar que los jóvenes consideran a la figura de la policía como la más cercana en labores de seguridad ciudadana-

na; a su vez, que existe una clara desconfianza. También está presente una percepción de las dificultades o carencias de los perfiles. Por lo mismo, se identifican áreas de oportunidad, que a su vez son deseos sobre cómo quisieran que fueran los policías en una ciudad segura.

Tabla 4. ¿Qué esperan los jóvenes de sus autoridades en materia de seguridad ciudadana?

Dimensión personal de las autoridades	Dimensión técnica	Ejecución de su trabajo
<ul style="list-style-type: none"> -Que sean transparentes -Que sean honestos -Que sean justos -Que no se dejen corromper -Que sean respetuosos -Que tengan disposición a ayudar -Que tengan principios éticos -Que quieran servir y proteger a la comunidad -Que generen confianza -Que sean congruentes -Que busquen el bien público más que el propio 	<ul style="list-style-type: none"> -Que sean eficientes -Que supieran con rigor las leyes -Que sepan investigar -Que sepan hacer su trabajo -Que tengan buena forma física -Que estén capacitados y actualizados -Que sepan relacionarse con los ciudadanos con respeto -Que sepan solucionar problemas -Que tengan capacidad de prevenir situaciones -Que sepan sobre cuáles son nuestros derechos 	<ul style="list-style-type: none"> -Cumplimiento de trabajo -No abusar de los ciudadanos -Total sanción a crímenes cometidos -Que nos mantengan seguros -Que vayan a la raíz de los problemas -Que investiguen los delitos -Que concluyan los casos que tienen abiertos -Que le den seguimiento puntual a los delitos -Que acudan a peticiones ciudadanas cuando se requiere su presencia -Que estén presentes en la ciudad

Fuente: Elaboración propia.

La categorización anterior surge a partir de las ideas más frecuentes que se descubrieron con el mayor número de frecuencia. Llama la atención que para los jóvenes son tan importantes las dimensiones de personalidad y carácter como la de habilidad y ejecución.

Tabla 5. Expectativas de los jóvenes sobre la seguridad ciudadana en el futuro

Una comunidad tranquila	Confianza en las autoridades y en las instituciones	Justicia social
<ul style="list-style-type: none"> -Poder sentirse seguro a cualquier hora y haciendo cualquier actividad -Ausencia de violencia en todas las zonas de la ciudad -No tener que vivir en zonas cerradas y con seguridad -Que nos respetemos entre los mismos ciudadanos -Que cumplamos con la ley -Que el miedo no esté presente cuando salimos solas (mujeres) -Que haya más transporte público y todos podamos usarlo; que las calles sean lugares bonitos y seguros para todos -Un lugar en donde los delitos puedan prevenirse 	<ul style="list-style-type: none"> -Respaldo de las autoridades -Baja tasa de criminalidad -Cero impunidad de los delitos -Que quienes se encargan de la justicia puedan hacer bien su trabajo y con seguridad -Tecnología al servicio de la seguridad -Terminar con o disminuir el crimen organizado -Policías con principios éticos -Autoridades transparentes que le dan respuesta a los ciudadanos -Autoridades que sean respetadas -Que las autoridades sepan prevenir el delito -Que se acompañe a las víctimas y sus familiares 	<ul style="list-style-type: none"> -Más educación y menos desigualdad -Acceso a mejores servicios públicos -Un lugar en donde no haya personas en necesidad de cometer delitos para sobrevivir -Justicia pronta y expedita
<p>“Un lugar donde no solo las autoridades sino la ciudadanía respetáramos las leyes y normas de convivencia. Que fuera una ciudad donde las personas podamos estar en nuestros hogares y fuera de ellos tranquilos y en paz. Sin temor a ser asaltados, a que pueda haber algún enfrentamiento en algún lugar, que ya no haya desapariciones de personas. Que todos tengamos las mismas oportunidades” (participante 92)</p>		

Fuente: Elaboración propia.

En esta clasificación se ha intentado sintetizar aquellos razonamientos y sentimientos más frecuentes de los jóvenes con respecto a su visión de futuro respecto a la seguridad ciudadana. Se puede señalar una coincidencia con los elementos de seguridad que son importantes para ellos, pero a su vez se descubre también una percepción de que la seguridad está relacionada con la justicia y con la fortaleza institucional.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado a partir de las narrativas se puede identificar que las representaciones sociales de los jóvenes respecto a la seguridad ciudadana están directamente relacionadas con la existencia de una amenaza constante a su vida cotidiana, la impunidad y la corrupción de las autoridades policiales y las autoridades impartidoras de justicia; a su vez, que se reconoce una corresponsabilidad ciudadana en el respeto de la ley y el respeto a los demás.

Se describe la percepción sobre la figura policial como la más identificada a la seguridad ciudadana y también, la más reprobada en términos de seguridad. Cabe señalar que en ninguna de las narrativas se hizo mención de autoridades como la Guardia Nacional o los militares. Si bien los jóvenes tienen una visión negativa de su presente, cuentan con una visión puntual sobre lo que quisieran y esperan en términos de justicia, además de cómo creen que contribuyen en ese imaginario futuro.

RECOMENDACIONES

Con este ejercicio narrativo se logran esbozar algunas observaciones manifiestas, acorde al análisis producto de este artículo:

Primera. Importancia de reforzar la figura y el perfil del policía como agente sustancial para la seguridad ciudadana.

Segunda. La prevención del delito como pieza clave para vivir en ciudades más seguras.

Tercera. La necesidad de abordar soluciones transversales al tema de la seguridad en planes de gobierno.

Cuarta. La persecución del delito justa pero efectiva, como solución prominente ante un contexto de inseguridad.

Quinta. Disminuir la corrupción y la impunidad, descritas por los jóvenes como problemas sistémicos que dificultan un ecosistema de mayor seguridad ciudadana.

REFERENCIAS

- Arias Cardona, A. M. y Alvarado Salgado, S. V. (2015). Investigación narrativa: apuesta metodológica para la construcción social de conocimientos científicos. *CES Psicología*, 8(2), 171-181. <https://www.redalyc.org/pdf/4235/423542417010.pdf>
- Arriagada, I. y Godoy, L. (1999). *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*. Organización de las Naciones Unidas-División de Desarrollo Social, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (Serie Políticas Sociales, 32).
- Barbachán Ruales, E. A., Cajas Bravo, T. V., Ramos Ticlla, F. y Sánchez Aguirre, F. de M. (2017). Representaciones sociales de la seguridad ciudadana en estudiantes universitarios de Lima-Perú. *Opción*, 33(84), 698-724. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31054991025>.
- Bonilla Alguera, G. (2020). La ilusión de la gobernanza metropolitana en materia de seguridad pública: la policía metropolitana de Guadalajara. *CONfines*, 16(31), 11-32. <https://doi.org/10.46530/cf.vi31>
- Botto, M. N. y Méndez Spensieri, M. (2018). El imaginario colectivo sobre internet de los nativos digitales argentinos que ingresan a la universidad. *Question/Cuestión*, 1(58). <https://doi.org/10.24215/16696581e046>
- Burgos, J. y Tudela, P. (2002). Seguridad ciudadana en Chile: Los desafíos de la participación y la modernización para una política pública. En F. Carrión (Ed.), *Seguridad ciudadana, ¿espejismo o realidad?* (pp. 475-502). Flacso-OPS/OMS. <https://www.flacso.edu.ec/portal/files/docs/sfsegburgos.pdf>
- Campo-Redondo, M. S. y Labarca Reverol, C. (2009). Representaciones sociales del rol orientador del docente en estudiantes de educación. *Revista de Ciencias Sociales*, xv(1), 160-174. <http://dx.doi.org/10.31876/rcs.v15i1.25435>
- Cancelado Franco, H. (2014). Seguridad y defensa en Colombia: estabilidad regional y proceso de paz. En Catalina Niño (Ed.), *Anuario 2014 de la seguridad regional en América Latina y el Caribe* (pp. 120-150). Friedrich Ebert Stiftung en Colombia.
- Denzin, N. y Lincoln, Y. (2011). *The Sage handbook of qualitative research*. Sage.
- Fajardo Arturo, L. A. (2006). Desarrollo Humano Sustentable: Concepto y naturaleza. *Civilizar*, 6(1), 27-46. <https://doi.org/10.22518/16578953.727>

- Figuroa Ortiz, C. O. (2022). Fondos federales para la seguridad pública municipal en la ZMG. ¿Los criterios de selección se ajustan a la incidencia delictiva y la percepción de Inseguridad? En F. Jiménez Sánchez y C. O. Figuroa Ortiz (Coords.), *Seguridad metropolitana en Guadalajara: de la política a la realidad* (pp. 93-124). El Colegio de Jalisco-SOS Jalisco-Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara-Ayuntamiento de Guadalajara.
- Grijalva Eternod, Á. E. (2022). Seguridad y género en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Evidencia sobre la paradoja del miedo al delito. En F. Jiménez Sánchez y C. O. Figuroa Ortiz (Coords.), *Seguridad metropolitana en Guadalajara: de la política a la realidad* (pp. 179-202). El Colegio de Jalisco-SOS Jalisco-Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara-Ayuntamiento de Guadalajara.
- Guízar Mateos, I. y Gonzalez Olivares, D. (2022). Incidencia delictiva, percepción de inseguridad y cifra negra en Jalisco, 2018-2021. *Revista Jurídica Jalisciense*, 2(4), 117-134. <https://doi.org/10.32870/rjj.v2i4.129>
- Indicadores para entender y monitorear la Seguridad Pública en México (2011, 21 de enero). *México Evalúa*. <https://www.mexicoevalua.org/indicadores-para-entender-y-monitorear-la-seguridad-publica-en-mexico/>
- Información sobre la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) (2023). Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: diagnóstico y propuestas para América Latina (2013). Centro Regional de Servicios para América Latina y el Caribe-Dirección Regional para América Latina y el Caribe-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Jalisco cómo vamos (2022). *Octava encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida. actualización 2022*. Guadalajara, Jalisco.
- Jasso López, C. (2013). Percepción de inseguridad en México. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, (15), 13-29. [http://dx.doi.org/10.1016/S1870-7300\(13\)72319-6](http://dx.doi.org/10.1016/S1870-7300(13)72319-6)
- Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En S. Moscovici (Ed.), *Psicología Social II: Pensamiento y vida social* (pp. 469-494). Paidós.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Siglo XXI Argentina.

- Landín, M. y Sánchez, S. (2019). El método biográfico-narrativo: una herramienta para la investigación educativa. *Educación*, 28(54), 227-242. <http://dx.doi.org/10.18800/educacion.201901.011>
- Mack, A. (2005). El concepto de seguridad humana. *Papeles de Cuestiones Internacionales*, (90), 11-18.
- Merriam, S. B. y Tisdell, E. J. (2016). *Qualitative research: A guide to design and implementation*. John Willey.
- Mertens, D. (2005). *Research and evaluation in Education and Psychology: Integrating diversity with quantitative, qualitative, and mixed methods*. Sage.
- Miethe, T. D. (1995). Fear and Withdrawal from Urban Life. *Annals of the American of Political and Social Science*, 539, 14-27. <http://www.jstor.org/stable/1048393>
- Nigar, N. (2020). Hermeneutic phenomenological narrative enquiry: A qualitative study design. *Theory and Practice in Language Studies*, 10(1), 10-18. <http://dx.doi.org/10.17507/tpls.1001.02>
- Ortega-Barba, C. F., García-Béjar, L. y Galbán-Lozano, S. E. (2023). Una experiencia formativa en competencias digitales y su transferencia a la práctica. La voz de profesores de escuelas públicas en México. *Revista Boletín Redipe*, 12(10), 74-90. <https://doi.org/10.36260/rbr.v12i10.2028>
- Paris, R. (2001). Human Security: Paradigm Shift or Hot Air? *International Security*, 26(2), 87-102. <http://dx.doi.org/10.1162/016228801753191141>
- Patton, M. (2015). *Qualitative research and evaluation methods*. Sage.
- Rojas Aravena, F. (Ed.) (2012). *Seguridad humana: nuevos enfoques*. Flacso.
- Salas, Y., Leandro, P. y Sifuentes, N. (2023). Importancia de la inversión en proyectos de seguridad ciudadana. *Gestionar: revista de empresa y gobierno*, 3(1), 103-118. <https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.01.008>
- Sinopsis: seguridad ciudadana prevención de crisis y recuperación (2013, febrero). Organización de las Naciones Unidas. [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/08022013_citizen_security_issue_brief%20\(spanish\).pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/08022013_citizen_security_issue_brief%20(spanish).pdf)
- Strickland, D. (2021). La doble cara de la soberanía de facto en Jalisco: percepciones juveniles de seguridad en el Área Metropolitana de Guadalajara durante la pandemia. En C. O. Figueroa Ortiz y F. Jiménez Sánchez (Coords.), *Experiencias y prácticas de seguridad en la gestión, monitoreo, control y contención del COVID-19 y sus consecuencias sociales y económicas* (pp. 37-58). El Colegio de Jalisco-Conahcyt-Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara.
- Sumner, M. (2006). Qualitative research. En V. Jupp (Ed.), *The Sage Dictionary of Social Research Methods* (pp. 93-94). Sage.

- Tola-Reyes, N. y Aguirre-Hall, E. (2017). Dimensiones de la Seguridad Humana y sus políticas públicas en México. *Revista Medicina e Investigación*, 5(1), 68-73. <http://hdl.handle.net/20.500.11799/66659>
- Tudela, P. (2012). *Conceptos y orientaciones para políticas de seguridad ciudadana*. Policía de Investigaciones de Chile, Centro de Investigación y Desarrollo Policial. <https://fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos-humanos-seguridad/Tudela%20Conceptos%20y%20orientaciones%20para%20políticas%20de%20seguridad%20ciudadana.pdf>
- Ugas Fermín, G. (2007). *La educada ignorancia. Un modo de ser del pensamiento*. Taller Permanente de Estudios Epistemológico de Ciencias Sociales.
- Walklate, S. (1998). Crime and community: Fear or trust? *British Journal of Sociology*, 49(4), 550-569.
- Yarwood, R. y Gardner, G. (2000). Fear of Crime, Cultural Threat and the Countryside. *Área*, 32(4), 403-411. <http://www.jstor.org/stable/20004102>

CONEXIÓN ENTRE VICTIMIZACIÓN Y CONDUCTA DELICTIVA EN ADOLESCENTES EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Áurea Esther Grijalva Eternod*

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar la asociación entre la violencia sufrida y la perpetrada por los jóvenes. Se parte de la evidencia previa de que es justo en esta etapa vital donde existe una concentración del impacto de la violencia delictiva en América Latina y, por lo tanto, que ese es un grupo de atención prioritaria. La intención es identificar si existen este tipo de conexiones en los jóvenes con el fin de establecer algunas recomendaciones de política pública para la prevención del delito en este sector de la población e identificar de manera más concreta en qué delitos se encuentra estas asociaciones. Para ello se utilizan datos obtenidos mediante una encuesta derivada del Estudio Internacional de Delincuencia Autoinformada (ISR3) aplicado a 1,000 estudiantes nivel secundaria en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Palabras clave: victimización, conducta delictiva, delincuencia juvenil, violencia.

ABSTRACT

The objective of this paper is to analyze the association between violence suffered and violence perpetrated by young people based on previous evidence

* Doctora en Criminología y Delincuencia Juvenil por la Universidad de Castilla La Mancha, España. Licenciada en Derecho y Especialista en Derecho Penal por la Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II. Es profesora investigadora en la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en la Universidad de Guadalajara, donde también es coordinadora de la Maestría en Derecho. Es colaboradora en diversos proyectos de investigación nacionales e internacionales relacionados con justicia, seguridad y violencia, y es la investigadora responsable del Estudio de Delincuencia Juvenil Autoinformada en México (ISR3). En 2023 fue reconocida por el premio a la investigación criminológica por el Instituto Andaluz de Criminología en España. ORCID: 0000-0001-8399-4247

that shows that it is precisely at this stage of life where there is a concentration of the impact of criminal violence in Latin America and, therefore, that it is a group of priority attention. The intention is to identify if these types of connections exist in young people in order to establish some public policy recommendations for crime prevention in this sector of the population and to identify more concretely in which crimes these associations are found. For this purpose, data obtained through a survey derived from the International Self-Reported Crime Study (ISR-3) applied to 1,000 high school students in the Metropolitan Area of Guadalajara are used.

Keywords: victimization, delinquent behavior, juvenile delinquency, violence.

INTRODUCCIÓN

La evidencia criminológica que ha puesto de manifiesto que la adolescencia es una etapa de concentración de la conducta delictiva es muy amplia y diversa (Fagan y Tyler, 2005; Morgan y Newburn, 2012; Morizot y Kazemian, 2015). Así, se sabe que, en comparación con otros grupos de edad, en esta etapa vital suele presentarse de manera más frecuente el comportamiento delictivo y que, en una gran mayoría de casos, el mero hecho de llegar a la etapa adulta se relaciona con una disminución de la realización de conductas delictivas, independientemente de la intervención estatal que busca prevenir el delito e inhibir la violencia.

Además de lo anterior, existe un hecho particularmente detectado y señalado en Latinoamérica: que la juventud no solo concentra el comportamiento delictivo o violento, sino también la victimización (Banco Mundial, 2012; Becerra-Romero, 2023). Así, los jóvenes son grupos que tienen una mayor representatividad tanto en las víctimas como en los perpetradores de violencia, lo cual hace que sea relevante identificar los factores en común que tienen la conducta delictiva y la victimización en los adolescentes y jóvenes en esta región, con el fin de contar con estrategias efectivas de prevención desde ambas caras de la moneda.

Si bien este reconocimiento de la concentración de la violencia en los jóvenes (como perpetradores y receptores de la violencia) se ha hecho explícito en Latinoamérica, la realidad es que en la ciencia criminológica existe también un amplio sector de investigadores que han aportado evidencia robusta de que la intersección entre victimización y conducta

delictiva es frecuente a nivel individual (Jennings *et al.*, 2012), por lo que gran parte de estos trabajos se han preocupado por identificar y establecer la etiología y los mecanismos por los que se suele dar esta intersección.

Así, por ejemplo, algunos trabajos han encontrado que existen factores en común entre víctimas y agresores, como es el caso de la baja capacidad de autocontrol tanto en estudios transversales como en análisis de trayectorias (Beckley *et al.*, 2018; Flexon *et al.*, 2016; Jennings *et al.*, 2010). Otro aspecto señalado como una explicación de esta conexión es la acumulación de experiencias adversas de la niñez; en este sentido, Beckley *et al.* (2018) encuentran que este tipo de experiencias aumentan de manera considerable la probabilidad de ser víctima y agresor, en comparación con aquellos que son solo víctimas o solo agresores, con lo cual sugieren que es necesario identificar las características que hacen predecible esta conexión desde la infancia temprana. Incluso, algunos trabajos como el de Kübel *et al.* (2023) se han encargado de analizar las variables mediadoras entre victimización y agresión, y encuentran que es el pensamiento a corto plazo una de las variables principales que predice la relación entre estas dos características individuales.

Por otro lado, no solo las características individuales han sido consideradas para entender esta conexión entre victimización y conducta delictiva. En efecto, algunos autores han concluido que la relación entre estas variables se encuentra mediada por las condiciones del vecindario. En particular, el vínculo entre victimización y perpetración se ha visto incrementado en las colonias en las que predomina la cultura callejera (Berg *et al.*, 2012), por lo que es necesario identificar aquellas variables contextuales y estructurales que potencian la existencia de esta vinculación.

Si bien la conexión entre victimización y conducta delictiva ha sido analizada de manera general en muchos trabajos y se reconoce que la relación entre estos fenómenos es robusta a nivel individual (Jennings *et al.*, 2012), existe un reconocimiento de que es necesario identificar los delitos en los que esta conexión es más probable para entender los mecanismos que subyacen a este fenómeno e identificar de manera más sutil la relación entre conductas de riesgo y de protección y, así, estar en posibilidad de proponer mejores estrategias de prevención (Gebo *et al.*, 2022; Jennings *et al.*, 2012). Si bien en este sentido existe menos evidencia en concreto, existen algunos esfuerzos como el de Mackenzie Kush-

ner (2020), quien centrándose en la victimización violenta fuera y dentro de la familia encuentra que esta se conecta con la perpetración de delitos violentos, únicamente cuando se trata de victimización sufrida solo dentro de la familia o combinada con victimización sufrida fuera del entorno familiar, pero no así cuando la victimización ocurrió fuera del entorno familiar únicamente. Asimismo, algunos trabajos han encontrado que la conexión entre victimización y perpetración también se está replicando en el ambiente cibernético (Posick y Gruenfelder, 2022).

Además de todo lo anterior, existe también evidencia de que hay diferencias de género en la superposición entre victimización y perpetración de delitos y en los factores que comparten la victimización y la agresión. En este sentido Flexon *et al.* (2016) evidenciaron que el bajo autocontrol se relacionaba con la combinación victimización-perpetración únicamente en el caso de los hombres. Sin embargo, estos resultados son en cierta forma contrarios a otros como los reportados por Peterson *et al.* (2019), quienes encuentran que son precisamente las mujeres en las que se observa de manera más evidente la conexión entre victimización y perpetración, específicamente cuando la victimización es directa.

Partiendo de lo expuesto hasta aquí, en este trabajo se pretende explorar la intersección entre la victimización y conducta delictiva en los adolescentes de nivel secundaria de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG). Para ello, se utilizan datos del Estudio Internacional de Delincuencia Autoinformada (ISRD-3, por sus siglas en inglés) aplicado a 1,000 estudiantes. La intención es realizar un análisis exploratorio sobre la conexión entre estas conductas, verificando si la misma se da de diferente forma entre hombres y mujeres debido a la evidencia previa que ha encontrado una dinámica distinta en estos grupos.

METODOLOGÍA

Como se mencionó con anterioridad, los datos analizados provienen del ISRD-3 aplicado por primera vez en México, el cual es diseñado por un conjunto de expertos internacionales y busca la recolección multinacional de datos que sean útiles para la comparación internacional en relación con la conducta delictiva y la victimización en adolescentes, así como sus experiencias con la familia, la escuela, la relación con los pares, el vecindario, el uso de sustancias, la justicia procedimental, etcétera (Marshall *et al.*, 2022).

La recolección de datos en México se realizó entre noviembre de 2019 y enero de 2020 mediante la aplicación del instrumento a estudiantes de nivel secundaria de la ZMG en el aula de clases. La unidad primaria de muestreo fueron las clases de los tres niveles de las escuelas secundarias de la ZMG, y la muestra se estratificó por nivel y tipo de escuela (federal, estatal y particular).

La muestra final fue de 1,011 encuestados repartidos en 24 escuelas secundarias de los municipios metropolitanos de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan. 50.5 % de los participantes fueron hombres, y 49.5 %, mujeres (hombres=510 y mujeres=500) con una media de edad de 13.09 años. Para poder evaluar las diferencias por sexo en el modelo de legitimidad que se estimó más adelante, se verificó que no existieran diferencias estadísticamente significativas entre mujeres y hombres en ninguna de las principales variables sociodemográficas ($p>0.05$). Las variables en concreto utilizadas para el presente análisis fueron las siguientes:

- Víctima externa. Variable tipo escala en la que el valor más alto significaba una mayor experiencia de victimización en diversos tipos de delitos que ocurrieron fuera del ámbito familiar. Los delitos considerados fueron robo con violencia, lesiones, robo simple, delito de odio y acoso cibernético.
- Víctima interna directa: Variable tipo escala en la que el valor más alto significaba una mayor experiencia de victimización en dos delitos ocurridos dentro del ámbito familiar y que los adolescentes sufrieron de manera directa. Los delitos considerados fueron castigo físico y maltrato.
- Víctima interna indirecta: Variable tipo escala en la que el valor más alto significaba una mayor experiencia de victimización en dos circunstancias de violencia ocurridas dentro del ámbito familiar que fueron observadas por los adolescentes, por lo que se sufrieron de manera indirecta. Estas fueron violencia entre los padres y conflictos serios entre los padres.
- Delito grave: Variable tipo escala en la que el valor más alto significaba una mayor participación en delitos graves. Los delitos considerados fueron robo a casa habitación, robo de bicicleta, robo de vehículo, robo de partes de vehículo, extorsión, delitos de drogas.
- Delito leve: Variable tipo escala en la que el valor más alto significaba una mayor participación en delitos graves. Los delitos considerados fueron grafiti, vandalismo, robo en tienda, robo simple, portación de arma, riña y lesiones.

- Comisión de alguno de los siguientes delitos: grafiti, vandalismo, robo en tienda, robo simple, portación de arma, riña, delitos de drogas, maltrato animal. En este caso las variables fueron dicotómicas.

RESULTADOS

La estadística descriptiva de las variables empleadas se encuentra plasmada en la tabla 1. Como puede observarse, en relación con la victimización, en los adolescentes resultó más frecuente la victimización fuera del hogar o externa ($M=0.85$) que la victimización interna o dentro del hogar directa ($M=0.55$) e indirecta ($M=0.55$), tanto en la muestra general como al separar en hombres y mujeres. En relación con la victimización interna, mientras para los hombres fue más frecuente la directa ($M=0.54$) que la indirecta ($M=0.46$). Las mujeres reportaron con mayor frecuencia la victimización indirecta ($M=0.65$) que la victimización directa ($M=0.56$).

Tabla 1. Estadística descriptiva

	Media/ porcentaje	Mínimo	Máximo	Media/ porcentaje (hombres)	Media/ porcentaje (mujeres)
Víctima externa	0.85	0	5	0.90	0.81
Víctima interna directa	0.55	0	2	0.54	0.56
Víctima interna indirecta	0.55	0	2	0.46	0.65
Delito grave	0.13	0	6	0.20	0.06
Delito leve	0.68	0	7	0.89	0.47
Grafiti (sí)	8.4	-	-	10.5	6.2
Vandalismo (sí)	12.4	-	-	16.4	8.5
Robo en tienda (sí)	11.5	-	-	14.1	8.9
Robo simple (sí)	8.8	-	-	10.8	6.7
Portación de arma (sí)	10.8	-	-	15.2	6.3
Riña	12.7			16.7	8.6
Delitos de drogas (sí)	3.2	-	-	3.6	2.8
Maltrato animal (sí)	9.1	-	-	12	6.3

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, de la misma tabla se desprende que la participación en delitos leves ($M=0.68$) fue más común que la participación en delitos graves ($M=-13$) tanto en la muestra general como en hombres y mujeres, pero vale

la pena hacer notar que en el caso de las mujeres, la participación en delitos graves resultó casi nula ($M=0.06$). Asimismo, al analizar algunos de los delitos por separado, se puede observar que en la muestra general el delito más frecuente fue la riña (12.7 %), y el menos frecuente, los delitos de drogas (3.2 %). En todos los casos fue más alta la frecuencia de participación en delitos por parte de los hombres, observándose la diferencia más notoria entre hombres y mujeres en el delito de portación de arma y la menor diferencia en los delitos de drogas. En el caso de los hombres el delito más reportado fue la riña (16.7 %), y el menos reportado fue el delito de drogas (3.6 %). En el caso de las mujeres, el delito más reportado fue el robo en tienda (8.8 %), y el menos reportado fue el delito de drogas (2.8 %).

A continuación, se analizó la relación entre la victimización en sus diversas categorías y el haber participado en un delito, ya sea grave o leve. En este caso, las variables tanto de victimización como de participación en delitos se definieron como escalas. Los resultados obtenidos se encuentran plasmados en la tabla 2, y como puede observarse, tanto en hombres como en mujeres se encontró una correlación estadísticamente significativa entre la participación en un delito (grave y leve) y el haber sido víctima externa y víctima interna directa. Sin embargo, como se puede apreciar, la diferencia entre hombres y mujeres se observa en la victimización interna indirecta, pues mientras en el caso de los hombres no se observa una correlación con ninguno de los delitos, en el caso de las mujeres sí se observa una correlación estadísticamente significativa con el hecho de haber participado en un delito leve (0.098*).

Tabla 2. Correlación entre victimización y participación en delitos

	Víctima externa		Víctima interna directa		Víctima interna indirecta	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Delito grave	0.254**	0.192**	0.132**	0.111*	0.014	0.042
Delito leve	0.340**	0.376**	0.341**	0.299**	0.090	0.098*

* $p < .05$, ** $p < .01$, *** $p < .001$.

Fuente: Elaboración propia.

Enseguida, se analizó la relación entre victimización y participación, utilizando variables dicotómicas, es decir, considerando si el encuestado fue víctima o no y si participó o no en un delito, pero separando por el tipo de de-

lito. Cabe mencionar que únicamente se utilizaron aquellos delitos en los que había casos suficientes para poder efectuar el análisis con la prueba chi cuadrada de Pearson (χ^2), pues particularmente en el caso de las mujeres en varios delitos los casos eran demasiado pocos para poder elaborar una comparación.

Los resultados plasmados en la tabla 3 muestran que la victimización externa se encuentra asociada con un nivel estadísticamente significativo en prácticamente todos los delitos. La única excepción es en el delito de maltrato animal y únicamente en el caso de las mujeres. Los resultados son muy similares en el caso de la victimización interna directa, pues la única excepción es en el caso del delito de riña y, de nuevo, solo en el caso de las mujeres. Finalmente, las mayores diferencias entre hombres y mujeres se encuentran en los casos de la victimización interna indirecta, pues se encontraron más asociaciones estadísticamente significativas en el caso de los hombres (vandalismo [12.603***], robo en tienda [5.486*], robo simple [7.287**] y delitos de drogas [5.387*]), mientras que en el caso de las mujeres, solo se observó una asociación estadísticamente significativa en el caso del grafiti (4.501*) y del robo en tienda (3.19*), es decir, en delitos leves.

Tabla 3. Asociación entre diversos tipos de delito y victimización (χ^2)

	Víctima externa		Víctima interna directa		Víctima interna indirecta	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Grafiti	18.629***	8.245**	8.588**	15.636***	1.827	4.501*
Vandalismo	24.525***	13.758***	16.240***	9.840**	12.603***	1.792
Robo en tienda	6.187**	16.759***	31.506***	18.385***	5.486*	3.19*
Robo simple	11.096**	12.811***	27.457***	12.676***	7.287**	3.149
Portación de arma	15.152***	16.339***	15.322***	5.892*	0.033	1.940
Riña	35.925***	20.514***	15.321***	2.833	0.648	2.159
Delitos drogas	5.969*	9.199**	10.965**	8.779**	5.387*	1.066
Maltrato animal	8.224**	3.258	5.113*	22.501***	0.916	3.135

*p<.05, **p<.01, ***p<.001.

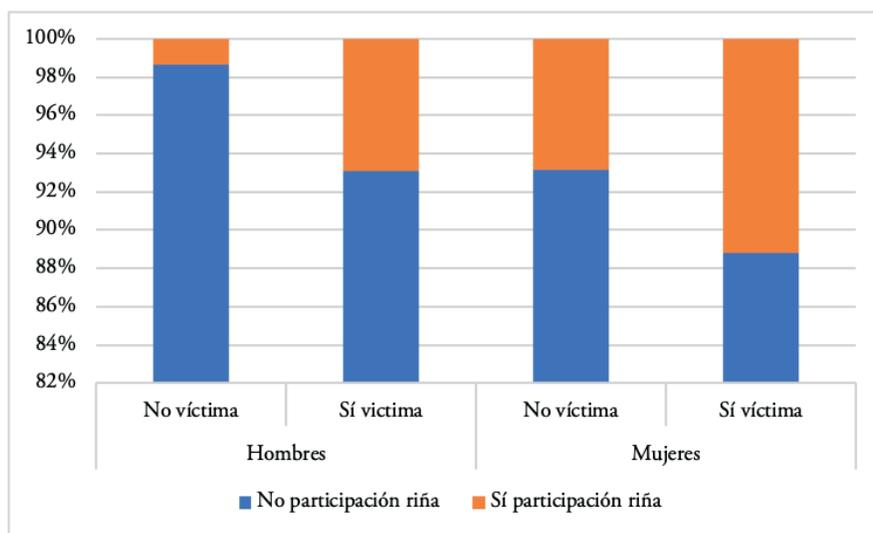
Fuente: Elaboración propia.

Para verificar el sentido de la asociación entre victimización y participación delictiva, así como para profundizar sobre las diferencias entre hombres y mujeres sobre esta asociación, se graficaron las frecuencias

relativas de la relación entre estas variables en dos delitos: riña y vandalismo, en el primero de los casos con victimización interna directa y en el segundo de los casos con la victimización interna indirecta.

En el gráfico 1 se observan las diferencias porcentuales entre los que fueron víctimas internas directas y los que no lo fueron en relación con la participación en riña, separando en hombres y mujeres la muestra analizada. Como se aprecia en la figura, si bien en los dos grupos la asociación es en el mismo sentido, es decir, la mayor proporción de los que participaron en riñas se encuentra en los que sí fueron víctimas internas directas, la diferencia entre ser víctima y no ser víctima es más notoria en el caso de los hombres que en el de las mujeres, pues mientras en el grupo de los hombres no víctimas aproximadamente 1.5 % participaron en riñas, en el caso de los hombres que fueron víctimas internas directas la participación en riña fue de aproximadamente 7 %.

Gráfico 1. Asociación entre participación en riña y victimización interna directa. Frecuencia relativa

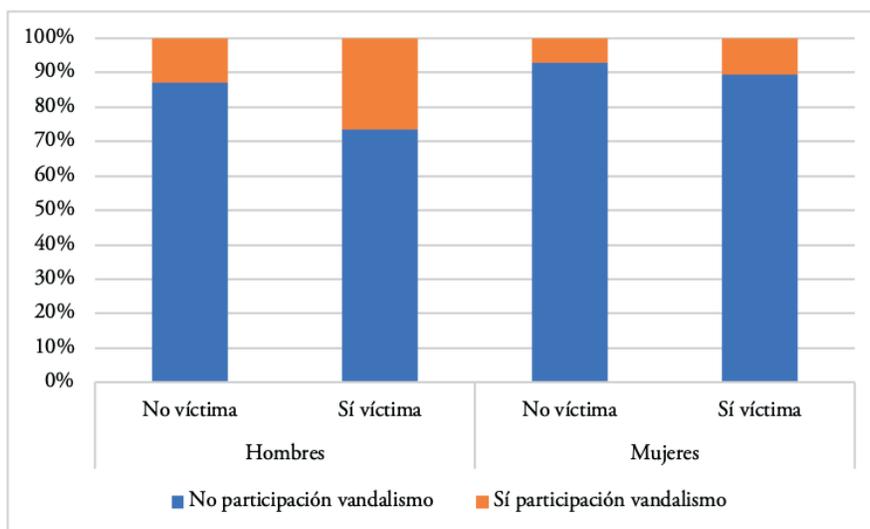


Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico 2 se puede observar un resultado similar, pero en este caso las frecuencias corresponden a la asociación entre victimización interna indirecta y vandalismo. Como se desprende del propio gráfico, de

nuevo, la mayor proporción de participación de vandalismo se observa en los que sí fueron víctimas internas indirectas en comparación con los que no fueron víctimas, y la asociación, de nuevo, es más clara en el caso de los hombres, pues en este delito, la asociación en las mujeres es casi imperceptible. En la figura se observa que en los hombres que no fueron víctima interna indirecta, aproximadamente 13 % participaron en vandalismo; en cambio, en los que reportaron haber sido víctimas internas indirectas, aproximadamente 28 % reportaron haber participado en vandalismo.

Gráfico 2. Asociación entre participación en vandalismo y victimización interna indirecta. Frecuencia relativa



Fuente: Elaboración propia.

DISCUSIÓN

El objetivo de este trabajo era analizar la conexión entre participación delictiva y victimización en el caso de los adolescentes en la ZMG. En este sentido, los resultados son claros y permiten afirmar que existe la asociación en la muestra analizada, lo cual es consistente con los resultados obtenidos en trabajos previos mencionados en la parte introductoria de este trabajo. En este sentido, encontramos que el haber reportado ser víctima fuera del hogar, o bien, dentro de este, ya sea de manera directa (a través del maltrato o el

castigo físico) o indirecta (observar violencia entre los padres), sí se relaciona con una mayor probabilidad de haber participado en conductas delictivas.

Es importante enfatizar que de ninguna manera los hallazgos obtenidos permiten afirmar que todos los adolescentes o niños que han sufrido victimización cometerán conductas delictivas. Es obvio que existen variables que aumentan la probabilidad tanto de ser víctima como de ser victimario que no fueron consideradas en este análisis y que no solo deben afectar de manera directa a ambas categorías, sino que incluso deben moderar la asociación entre las mismas. Sin embargo, el encontrar la asociación entre estos fenómenos permite establecer que la victimización y la conducta delictiva son fenómenos conectados y que los victimarios también son en gran medida víctimas, por lo que no es viable entenderlos como figuras necesariamente separadas.

Además de las variables omitidas, otra limitación del presente trabajo es en torno al tipo de adolescentes encuestados, pues se trata de una muestra de estudiantes de secundaria, lo que muy posiblemente tenga efectos en los resultados, ya que es muy probable que esta característica imponga un sesgo en el análisis al ser una población que tiene menos contacto tanto con la victimización como con la conducta delictiva. De hecho, precisamente la baja participación delictiva en el caso de las mujeres no permitió el realizar algunos de los análisis comparativos que se planeaban hacer. De igual forma, otra limitante es el tipo de delitos analizados, pues por un lado el catálogo incluido en el cuestionario es limitado y, por el otro, como ya se mencionó, la baja frecuencia de participación delictiva no permitió realizar el análisis en todos los delitos contemplados en el cuestionario.

Por otro lado, en el presente trabajo, el análisis se hizo separando hombres y mujeres. Los resultados confirmaron que esto es necesario al analizar el fenómeno, pues se encontró evidencia de un impacto diferenciado de la victimización, particularmente en el caso de la victimización interna indirecta. Si bien la victimización externa o fuera del hogar y la victimización interna directa, es decir, el haber recibido maltrato o castigos físicos por parte de los padres, se encontró asociada con la participación delictiva tanto en hombres como mujeres, las mayores diferencias se encontraron en haber reportado ser víctima interna indirecta, es decir, en haber observado violencia o conflictos serios entre los padres. Este hecho parece estar más asociado con la participación delictiva en el caso de los hombres en comparación con las mujeres, pero este hallazgo se observó al analizar los delitos de manera separada.

El resultado mencionado es de particular interés, pues precisamente en algunos resultados previos la victimización interna indirecta resultó más perjudicial para las mujeres, pero cuando la variable dependiente era la victimización externa y la polivictimización (Grijalva, 2022). Por ello, estos resultados parecen sugerir que el observar violencia entre los padres no afecta necesariamente más a uno u otro sexo, sino que la gestión de ese tipo de violencia es gestionada de manera distinta en hombres y mujeres, y el impacto parece profundizar la identidad de víctima en el caso de las mujeres y la identidad de victimario en el caso de los hombres. Sin embargo, esto debería ser analizado en mayor profundidad en estudios futuros que permitan establecer de manera más certera esta afirmación.

CONCLUSIONES

A pesar de las limitaciones señaladas y de que se trató de un análisis exploratorio y descriptivo, los resultados obtenidos permiten realizar algunas recomendaciones tanto en materia de prevención como en el ámbito académico.

Primera

Como bien señalan Berg & Schreck (2022), el encontrar una conexión entre victimización y participación delictiva implica que estos dos fenómenos deben compartir factores de riesgo que, al ser identificados, pueden ayudar a desarrollar estrategias de intervención efectivas para la prevención de ambos fenómenos. En este sentido, es trabajo de investigaciones futuras procurar la identificación de estos factores comunes para realizar recomendaciones específicas de intervención.

Segunda

Los resultados confirman la necesidad de analizar la conexión entre estos fenómenos y de diseñar estrategias de prevención de las violencias bajo un enfoque de género, es decir, sin asumir que las consecuencias y causas de la victimización son iguales para hombres y mujeres. Los resultados obtenidos en este trabajo y en otras investigaciones previas sugieren que debe analizarse en particular la configuración de la identidad de víctima en la mujer y la configuración de la identidad de victimario en el hombre, en relación con sus experiencias de victimización. De nuevo, esto

debería ser analizado en estudios futuros que profundicen en los mecanismos de conexión entre estos fenómenos.

Tercera

Los resultados sugieren que es importante evitar considerar de manera dicotómica a las víctimas y a los victimarios, pues no son figuras separadas, sino que en una importante proporción estas identidades pueden recaer en las mismas personas. Este hecho es importante en el ámbito académico y de investigación, pues debe fortalecerse esta conexión en las encuestas y en los instrumentos de diagnóstico, pero de manera muy importante en las estrategias de intervención, pues los resultados sugieren que una parte de los adolescentes que han sido identificados como victimarios también deben ser tratados y vistos como víctimas, lo cual puede dar un giro importante a la disposición de las autoridades que conviven y trabajan con ellos.

REFERENCIAS

- Banco Mundial (2012). *La violencia juvenil en México. Reporte de la situación, del marco legal y los programas gubernamentales*. El Banco Mundial
- Becerra-Romero, A. (2023). Las formas del juvenicidio en México. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 20(3), 1-23. <https://doi.org/10.11600/rlicsnj.20.3.5438>
- Beckley, A. L., Caspi, A., Arseneault, L., Barnes, J. C., Fisher, H., Harrington, H., Houts, R., Morgan, N., Odgers, C., Wertz, J. y Moffitt, T. (2018). The Developmental Nature of the Victim-Offender Overlap. *Journal of Developmental Life-Course Criminology*, 4, 24-49. <https://doi.org/10.1007/s40865-017-0068-3>
- Berg, M. T. y Schreck, C. (2022). The Meaning of the Victim-Offender Overlap for Criminological Theory and Crime Prevention Policy. *Annual Review of Criminology*, 5, 277-297. <https://doi.org/10.1146/annurev-criminol-030920120724>
- Berg, M. T., Stewart, E. A., Schreck, C. J. y Simons, R. L. (2012). The victim-offender overlap in context: Examining the role of neighborhood street culture. *Criminology*, 50(2), 359-390. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2011.00265.x>
- Fagan, J. y Tyler, T. (2005). Legal Socialization of Children and Adolescents. *Social Justice Research*, 18(3), 217-241.
- Flexon, J. L., Meldrum, R. C. y Piquero, A. R. (2016). Low Self-Control and the Victim-Offender Overlap: A Gendered Analysis. *Journal of Interpersonal Violence*, 31(11), 2052-2076. <https://doi.org/10.1177/0886260515572471>
- Gebo, E., Rebellon, C., y Turner, H. (2022). Specifying the Nature of the Victim-Offender Overlap: A Gendered Analysis of Victimization and Offen-

- ding Subtypes. *Victims & Offenders*, 17(3), 372-394. <https://doi.org/10.1080/15564886.2021.1970066>
- Grijalva, Á. (2023). Violencia familiar y victimización fuera del hogar en adolescentes. Diferencias de género en relación con la polivictimización. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 20(2), e693. <https://doi.org/10.46381/reic.v20i2.693>
- Jennings, W. G., Higgins, G. E., Tewksbury, R., Gover, A. R. y Piquero, A. R. (2010). A longitudinal assessment of the victim-offender overlap. *Journal of Interpersonal Violence*, 25(12), 2147-2174. <https://doi.org/10.1177/0886260509354888>
- Jennings, W. G., Piquero, A. R. y Reingle, J. M. (2012). On the overlap between victimization and offending: A review of the literature. *Aggression and Violent Behavior*, 17(1), 16-26. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2011.09.003>
- Kübel, S., Deitzer, J., Frankenhuis, W. E., Ribeaud, D., Eisner, M. P. y Van Gelder, J. L. (2023). The shortsighted victim: Short-term mindsets mediate the link between victimization and later offending. *Journal of Criminal Justice*, 86, 102062. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2023.102062>
- Mackenzie Kushner, M. S. (2020). Betrayal Trauma and Gender: An Examination of the Victim-Offender Overlap. *Journal of Interpersonal Violence*, 37(7-8). <https://doi.org/10.1177/0886260520951309>
- Marshall, I., Birkbeck, C., Enzmann, D., Kivivuori, J., Markina, A. y Steketee, M. (2022). *International Self-Report Delinquency (ISRD4) Study Protocol: Background, Methodology and Mandatory Items for the 2021/2022* [ISRD Technical Report #4]. Northeastern University. <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0168-ssoar-78879-1>.
- Morgan, R. y Newburn, T. (2012) Youth crime and justice: rediscovering devolution, discretion, and diversion? En M. Maguire, R. Morgan y R. Reiner (Eds.), *The Oxford Handbook of Criminology* (pp. 806-837). Oxford University Press.
- Morizot, J. y Kazemian, L. (2015). *The Development of Criminal and Antisocial Behavior*. Springer.
- Peterson, J., De Hart, D. y Wright, E. (2019). Examining the Impact of Victimization on Girls' Delinquency: A Study of Direct and Indirect Effects. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16(11), 1873. <http://dx.doi.org/10.3390/ijerph16111873>
- Posick, C. y Gruenfelder, K. C. (2022). Commonalities and Overlap Between Victims and Offenders. En R. Geffner, J. W. White, L. K. Hamberger, A. Rosenbaum, V. Vaughan-Eden y V. I. Vieth (Eds.), *Handbook of Interpersonal Violence and Abuse Across the Lifespan* (pp. 1921-1940). Springer.

VIOLENCIA HOMICIDA Y POBREZA EN JALISCO: UN ANÁLISIS ESPACIAL A NIVEL MUNICIPAL

Carlos Obed Figueroa Ortiz*

RESUMEN

Utilizando datos de la Incidencia Delictiva Municipal (IDM) para el período entre 2015-2022 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en conjunto con los Indicadores de Pobreza Municipal de Consejo Nacional de Población (Conapo) para 2005 y 2010 y los datos del Censo 2010 y 2020 por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), se analizará la relación entre la violencia homicida, el narcomenudeo y las características municipales a nivel socioeconómico con un enfoque espacial en busca de determinar la interacción que guardan dichos municipios con sus vecinos. Teniendo en consideración las condiciones socioeconómicas previas (datos de 2005 y 2010) y finales (2020) se analizará la posibilidad de contagio de este tipo de violencia entre municipios, su relación con el narcomenudeo y qué papel juegan las condiciones socioeconómicas.

Palabras clave: econometría espacial, homicidios dolosos, desigualdad municipal.

ABSTRACT

Using data from the Incidencia Delictiva Municipal (IDM) for the period between 2015-22 by the Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), in conjunction with the Municipal Poverty Indicators of the Consejo Nacional de Población (Conapo) for 2005 and 2010, and the data from the 2010 and 2020 Census by the Instituto Nacional de Estadística y Geo-

* Investigador por México del Conahcyt, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. Obtuvo el doctorado en Economía por The University of York en Reino Unido. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1. Sus líneas de investigación son economía del delito, seguridad pública y teoría microeconómica. ORCID: 0000-0002-1351-0232

grafía (Inegi), the relationship between homicidal violence, drug dealing and municipal characteristics at the socioeconomic level with a spatial approach will be analyzed looking to determine the interaction that these municipalities have with their neighbors. Taking into consideration the previous socioeconomic conditions (data from 2005 and 2010) and final conditions (2020), the possibility of contagion of this type of violence between municipalities will be analyzed, its relationship with drug dealing and what role socioeconomic conditions play.

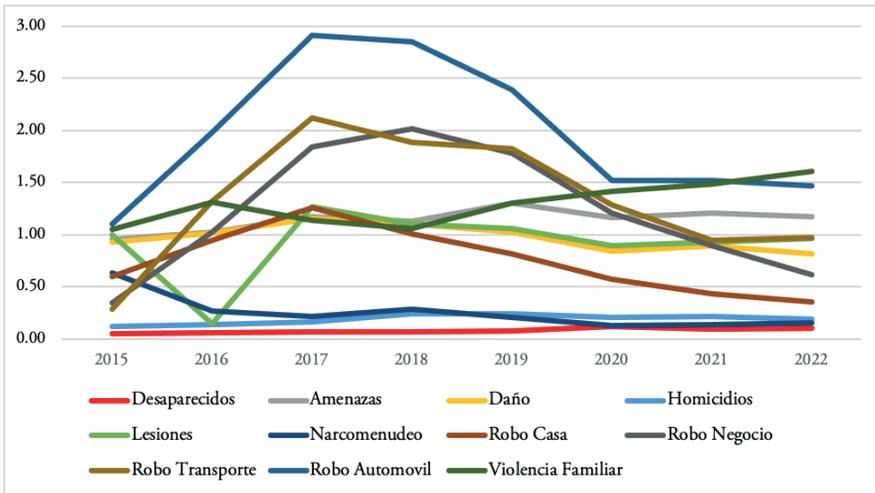
Keywords: spatial econometrics, intentional homicides, municipal inequality.

INTRODUCCIÓN. EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA HOMICIDA EN LOS MUNICIPIOS DE JALISCO

La violencia homicida ha aumentado sustancialmente en los últimos años en el estado de Jalisco, pues pasó de 956 homicidios en el 2015 a 2,017 en 2019. Si bien para 2020 estos delitos dolosos experimentaron un cambio en su tendencia a raíz de la epidemia por COVID-19, fecha en la cual disminuyeron a niveles cercanos a 2,018, su tasa por cada 1,000 habitantes en 2022 es superior en 50 % de la que se tenía en 2015. La grafica 1 nos muestra la tasa por cada 1,000 habitantes a nivel estatal para distintos tipos de delitos, con lo cual buscan dar un panorama acerca de la realidad del comportamiento de la incidencia delictiva a lo largo del período de estudio comprendido entre 2015 a 2022 dada la disponibilidad de datos a nivel municipal por parte del SESNSP. Como se observa en el gráfico 1, entre los delitos patrimoniales, el robo de automóvil, a negocio, a transporte y a casa habitación destacan entre los que tienen mayor relevancia.

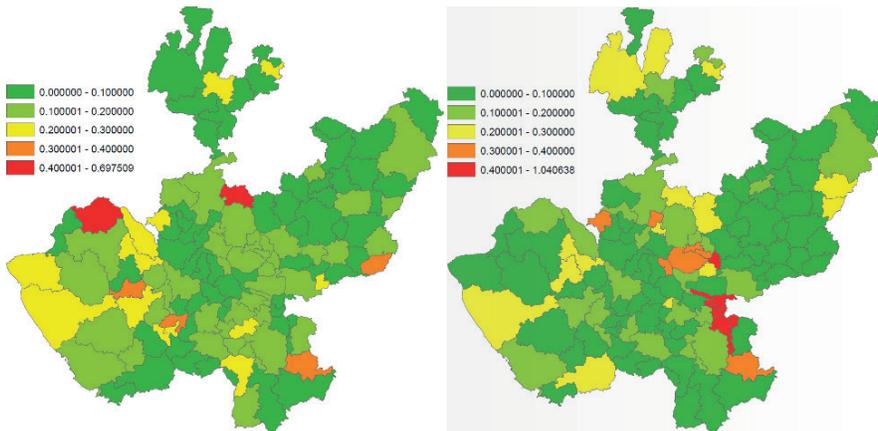
Si bien en la gráfica los datos referentes a homicidios dolosos se encuentran en la parte más baja, estos suelen ser considerados de alto impacto por las autoridades encargadas de la seguridad pública dada la relevancia que tienen dentro de la percepción de seguridad de las personas. Para 2015 se tuvieron 956 registros de homicidio doloso, mientras que en 2019 y 2022 se llegaron a 2,017 y 1,605 registros, respectivamente; es decir, pasó de 2.6 diarios a 5.5 y 4.4 diarios para 2019 y 2022. A nivel estatal este dato puede no decirnos mucho, pero si lo observamos a través de sus tasas en los distintos municipios que componen la entidad federativa, podemos ver la dispersión espacial que existe de este tipo de hecho delictivo. La figura 1, nos muestra los mapas con la tasa de homicidios dolosos para 2015 y 2020.

Gráfico 1. Tasa de la incidencia delictiva



Fuente: Elaboración propia con datos abiertos de incidencia delictiva del SESNSP (Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología, 2023).

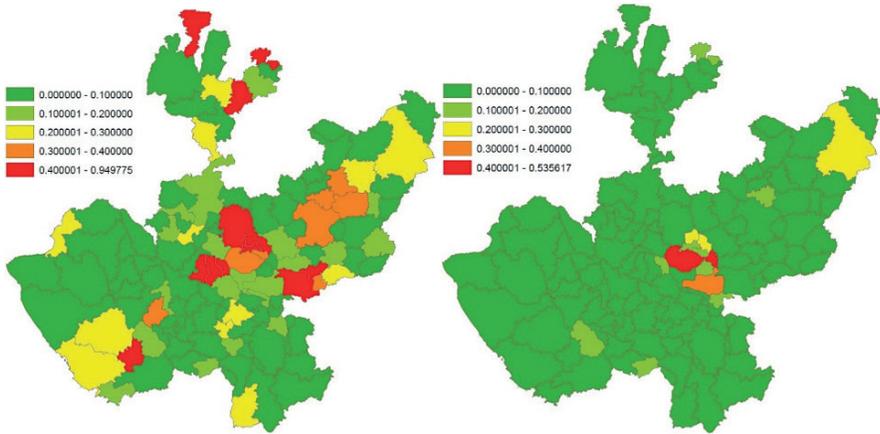
Figura 1. Tasas de homicidios 2015 y 2022



Fuente: Elaboración propia con datos abiertos de incidencia delictiva del SESNSP (Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología, 2023).

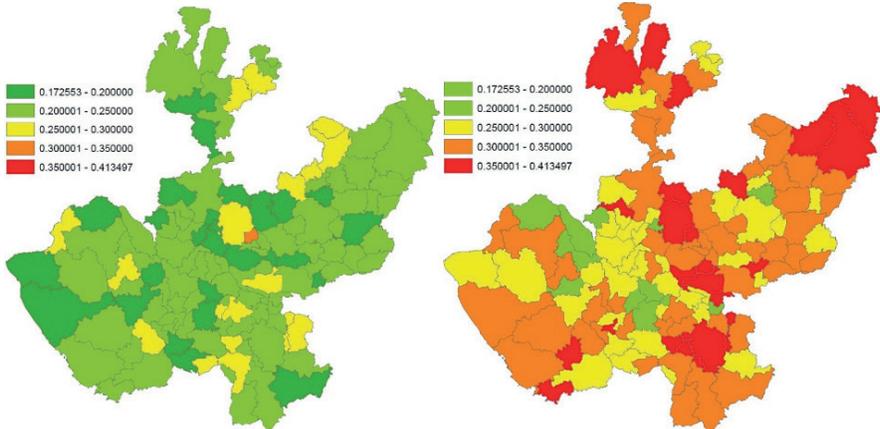
La dispersión de los homicidios a nivel municipal nos permite realizar un análisis de tipo espacial en donde se busca establecer el tipo de relaciones que guardan los municipios y sus vecindades dado el nivel de violencia homicida, así como las variables que podrían relacionarse directamente a esta, como lo es las actividades de narcomenudeo (figura 2) en conjunto con sus características estructurales respecto a algunas variables socioeconómicas relevantes (figura 3).

Figura 2. Tasas de narcomenudeo 2015 y 2022



Fuente: Elaboración propia con datos abiertos de incidencia delictiva del SESNSP (Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología, 2023).

Figura 3. Porcentaje de jefatura de hogar femenina 2010 y 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de Censo de Población y Vivienda 2010 (s.f.).

Lo anterior nos permitirá probar tres hipótesis respecto a estos datos; de inicio, determinar si esta violencia homicida puede propagarse hacia los municipios colindantes; en segundo lugar, si esta propagación está relacionada con el narcomenudeo, y finalmente, si los homicidios dolosos están relacionados con algunas características que hacen más susceptibles de presentar este hecho. Estas relaciones de vecindad, así como sus características propias de los municipios, serán aquellas que nos permitan determinar el rumbo del análisis de los datos que a continuación se mencionan y que están incluidas en la base de datos.

Estos resultados son relevantes dado que nos posibilitarán mostrar que las teorías sobre la desorganización social y los patrones delictivos pueden explicar el agrupamiento de la violencia en un contexto espacial y, más específicamente, que las desventajas socioeconómicas son importantes dentro del proceso de difusión de este tipo de hechos delictivos. Lo anterior implica que este tipo de violencia debería ser explicada en conjunto con sus vecindades espaciales y no como hechos aislados.

El trabajo se compone de cuatro secciones adicionales. La segunda sección incluye las estadísticas descriptivas de las variables, así como un acercamiento estadístico a sus relaciones. La tercera sección incluye los distintos modelos empíricos utilizando econometría espacial. La cuarta sección comprende los resultados de las estimaciones de los modelos econométricos. La sección final presenta las conclusiones de este estudio.

ASPECTOS TEÓRICOS DE LA DIFUSIÓN ESPACIAL DEL CRIMEN Y DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES EXPLICATIVAS

La revisión de literatura respecto a la teoría de los patrones criminales resulta de una combinación de la elección racional como de la teoría de las actividades rutinarias que nos lleva a explicar los cambios de la actividad criminal en un contexto espacial (Eck y Weisburd, 1995). Lo anterior nos da la capacidad de predecir que los patrones criminales dependen fuertemente de características del uso de suelo al proveer las condiciones para la creación de oportunidades para el crimen (Cohen y Felson, 1979; McCord *et al.*, 2017; Vilalta *et al.*, 2020). Asimismo, en el caso de la violencia por parte de adolescentes y adultos (Bond y Bushman, 2017; Tracy *et al.*, 2016) se ha determinado que los jóvenes aprenden patrones agresivos y violentos

por experiencia directa o indirecta y que tienden a repetirlos, lo cual es determinado en gran mayoría por el medio en el que se desenvuelven.

En trabajos como el de Sampson *et al.* (1997), la teoría de la desorganización social muestra que los distintos conceptos de desorganización social suelen estar asociados con aspectos de desventajas concentradas que afectan la actividad criminal de manera similar. Estas variables de desventajas socioeconómicas como pobreza, escolaridad, desempleo, hacinamiento, etcétera, se asocian con variaciones espaciales del crimen en ciudades mexicanas a un nivel de colonia (Fuentes Flores y Sánchez Salinas, 2015; Vilalta *et al.*, 2020).

Teniendo en cuenta lo anterior, al estar enfocado este trabajo en realizar un análisis espacial a nivel municipal de la relación entre los homicidios dolosos y el narcomenudeo, además de los determinantes socioeconómicos que inciden en este tipo de hecho delictivo, se utilizarán las siguientes variables para los 125 municipios que integran el estado de Jalisco:

- Tasa de homicidios dolosos por cada 1,000 habitantes
- Tasa de narcomenudeo por cada 1,000 habitantes
- Porcentaje de población mayor a 15 años con secundaria incompleta (pob. +15 sec. inc.)
- Porcentaje de hogares con jefatura de hogar femenina
- Porcentaje de población analfabeta (analfabetismo)
- Porcentaje de población ocupada (pob. ocupada)
- Porcentaje de población residente cinco años antes del censo (pob. residente)
- Porcentaje de población con edad de 60 años y más
- Promedio de ocupantes por vivienda (hacinamiento)

Como punto de partida se muestra la tabla 1, que presenta la estadística descriptiva de las variables utilizadas en este trabajo. Como era de esperar, la tasa de homicidios aumenta significativamente a medida que vamos avanzando en los cuartiles. En el caso del narcomenudeo, no puede observarse una relación clara excepto para el primer cuartil. En los restantes, este se mantiene alto como un indicador de la actividad del crimen organizado. En el caso de la escolaridad, medida por la secundaria incompleta, en población mayor a 15 años se observa que la media para los cuartiles inferiores 1 y 2 es mayor que el promedio de los cuartiles 3 y 4.

Tabla 1. Estadística descriptiva por cuartiles

Primer cuartil	N	Media	Desv. Std	Mínimo	Máximo
Homicidios dolosos	32	0.3960	0.1177	0.1523	0.5300
Narcomenudeo	32	0.4703	0.3985	0.0000	1.5932
Pob. +15 sec. inc. 2010	32	0.0541	0.0712	0.0046	0.3759
Pob. +15 sec. inc. 2020	32	0.0345	0.0443	0.0033	0.2283
Analfabetismo 2005	32	10.3194	3.5788	5.3900	19.1000
Analfabetismo 2010	32	8.3197	2.9548	4.0100	14.5700
Jefatura hogar femenino 2010	32	0.2208	0.0278	0.1749	0.2809
Jefatura hogar femenino 2020	32	0.2947	0.0398	0.2190	0.3645
Pob. ocupada 2010	32	7705	10755	670	56113
Pob. ocupada 2020	32	10598	15064	844	77956
Pob. 60 y más 2010	32	0.1273	0.0311	0.0765	0.1990
Pob. 60 y más 2020	32	0.1463	0.0306	0.0861	0.2087
Pob. residente 2010	32	0.8541	0.0164	0.7898	0.8734
Pob. residente 2020	32	0.8814	0.0268	0.7665	0.9025
Hacinamiento 2010	32	3.9456	0.2803	3.4800	4.6300
Hacinamiento 2020	32	3.5909	0.2834	3.1900	4.3500
Segundo cuartil	N	Media	Desv. Std	Mínimo	Máximo
Homicidios dolosos	31	0.6528	0.0713	0.5334	0.7808
Narcomenudeo	31	0.7362	0.5887	0.0000	2.2938
Pob. +15 sec. inc. 2010	31	0.0810	0.0806	0.0095	0.3150
Pob. +15 sec. inc. 2020	31	0.0542	0.0563	0.0047	0.2236
Analfabetismo 2005	31	11.2307	5.3503	5.8000	32.7700
Analfabetismo 2010	31	9.2135	4.8060	4.2300	27.4700
Jefatura hogar femenino 2010	31	0.2282	0.0235	0.1753	0.2877
Jefatura hogar femenino 2020	31	0.3094	0.0358	0.2331	0.3904
Pob. ocupada 2010	31	10738	10700	1422	42535
Pob. ocupada 2020	31	14625	15256	1377	60159
Pob. 60 y más 2010	31	0.1280	0.0353	0.0707	0.1974
Pob. 60 y más 2020	31	0.1488	0.0354	0.0782	0.2149
Pob. residente 2010	31	0.8544	0.0127	0.8213	0.8814
Pob. residente 2020	31	0.8873	0.0156	0.8378	0.9180
Hacinamiento 2010	31	3.9287	0.3365	3.4200	4.8200
Hacinamiento 2020	31	3.5874	0.2871	3.1400	4.4500
Tercer cuartil	N	Media	Desv. Std.	Mínimo	Máximo
Homicidios dolosos	31	0.9899	0.1264	0.7897	1.2491
Narcomenudeo	31	0.6563	0.4523	0.0000	1.7067
Pob. +15 sec. inc. 2010	31	0.1744	0.5713	0.0044	3.1528
Pob. +15 sec. inc. 2020	31	0.1064	0.3269	0.0026	1.7999

Analfabetismo 2005	31	10.1284	3.6070	3.0300	19.8600
Analfabetismo 2010	31	8.1303	3.0403	2.3000	16.1800
Jefatura hogar femenina 2010	31	0.2280	0.0258	0.1760	0.2789
Jefatura hogar femenina 2020	31	0.3145	0.0374	0.2153	0.3604
Pob. ocupada 2010	31	27339	97701	682	542497
Pob. ocupada 2020	31	38780	138853	778	770711
Pob. 60 y más 2010	31	0.1319	0.0385	0.0607	0.2169
Pob. 60 y más 2020	31	0.1534	0.0378	0.0973	0.2484
Pob. residente 2010	31	0.8488	0.0252	0.7773	0.8738
Pob. residente 2020	31	0.8783	0.0248	0.7838	0.9054
Hacinamiento 2010	31	3.8655	0.3106	3.1500	4.5200
Hacinamiento 2020	31	3.5555	0.2920	2.9700	4.3300
Cuarto cuartil	N	Media	Desv. Std	Mínimo	Máximo
Homicidios dolosos	31	1.8131	0.4098	1.2874	2.7610
Narcomenudeo	31	1.0103	0.9011	0.0000	2.7318
Pob. +15 sec. inc. 2010	31	0.3256	0.7295	0.0068	3.4962
Pob. +15 sec. inc. 2020	31	0.2134	0.4270	0.0018	1.7888
Analfabetismo 2005	31	9.6461	4.4595	2.5700	23.2300
Analfabetismo 2010	31	7.5055	3.9106	2.1100	19.3100
Jefatura hogar femenina 2010	31	0.2187	0.0306	0.1726	0.3035
Jefatura hogar femenina 2020	31	0.3176	0.0468	0.2402	0.4135
Pob. ocupada 2010	31	49856	128423	705	660494
Pob. ocupada 2020	31	70711	158374	661	736543
Pob. 60 y más 2010	31	0.1108	0.0360	0.0401	0.1981
Pob. 60 y más 2020	31	0.1356	0.0428	0.0578	0.2222
Pob. residente 2010	31	0.8526	0.0212	0.7996	0.8857
Pob. residente 2020	31	0.8793	0.0156	0.8337	0.9153
Hacinamiento 2010	31	4.0087	0.2634	3.5500	4.5200
Hacinamiento 2020	31	3.5990	0.2733	3.1700	4.2400

Fuente: Elaboración propia con datos abiertos de incidencia delictiva del SESNSP (2023) y Censo de Población y Vivienda 2010 (s.f.).

La tabla 2 muestra los coeficientes de correlación de Spearman entre las características socioeconómicas y la tasa de narcomenudeo de los municipios respecto a las tasas de homicidio. Los coeficientes son estadísticamente significativos y positivos para el caso del narcomenudeo en la población mayor de 15 años con secundaria incompleta, población ocupada, así como le jefatura de hogar femenina 2020, mientras que la población mayor de 60 años en 2010 resultó tener signo negativo; es decir, todos los coeficientes significativos se mueven en la dirección esperada de acuerdo con la teoría.

Tabla 2. Coeficientes de correlación de Spearman*

	Homicidios dolosos		Narco- menudeo		Pob. +15 sec. inc. 2010		Pob. +15 sec. inc. 2020		Analfabetis- mo 2005		Analfabetis- mo 2010	
Homicidios dolosos	1.000											
Narcome- nudeo	0.363	***	1.000									
Pob. +15 sec. inc. 2010	0.213	**	0.486	***	1.000							
Pob. +15 sec. inc. 2020	0.255	***	0.516	***	0.977	***	1.000					
Analfabetis- mo 2005	-0.104		-0.425	***	-0.357	***	-0.372	***	1.000			
Analfabetis- mo 2010	-0.129		-0.418	***	-0.342	***	-0.364	***	0.979	***	1.000	
Jefatura hogar feme- nina 2010	-0.102		0.141		0.238	***	0.183	**	-0.141		-0.098	
Jefatura hogar feme- nina 2020	0.171	*	0.303	***	0.267	***	0.266	***	-0.105		-0.074	
Pob. ocupa- da 2010	0.187	**	0.452	***	0.993	***	0.954	***	-0.337	***	-0.321	***
Pob. ocupa- da 2020	0.22	**	0.475	***	0.992	***	0.988	***	-0.357	***	-0.345	***
Pob. 60 y más 2010	-0.187	**	-0.342	***	-0.331	***	-0.395	***	0.189	**	0.199	**
Pob. 60 y más 2020	-0.139		-0.285	***	-0.216		-0.290	***	0.096		0.116	
Pob. resi- dente 2010	-0.005		-0.125		-0.018		-0.072		-0.146	*	-0.152	*
Pob. resi- dente 2020	-0.075		-0.045		0.046		0.017	**	-0.228	***	-0.229	***
Hacina- miento 2010	0.097		0.191	**	0.107		0.126		0.143		0.127	
Hacina- miento 2020	0.009		0.092		-0.005		0.001		0.147	*	0.127	

*Continuación de la tabla 2 en la siguiente página.

	Jefatura hogar femenina 2010		Jefatura hogar femenina 2020		Pob. ocupada 2010		Pob. ocupada 2020	
Homicidios dolosos								
Narcomenu- deo								
Pob. +15 sec. inc. 2010								
Pob. +15 sec. inc. 2020								
Analfabetis- mo 2005								
Analfabetis- mo 2010								
Jefatura ho- gar femenina 2010	1.000							
Jefatura ho- gar femenina 2020	0.507	***	1.000					
Pob. ocupada 2010	0.257	***	0.257	***	1.000			
Pob. ocupada 2020	0.214	**	0.253	***	0.983	***	1.000	
Pob. 60 y más 2010	0.282	***	-0.187	**	-0.278	***	-0.332	***
Pob. 60 y más 2020	0.369	***	-0.096		-0.165	*	-0.225	**
Pob. residen- te 2010	0.111		-0.156	*	0.011		-0.036	
Pob. residen- te 2020	0.226	**	-0.035		0.059		0.032	
Hacinamien- to 2010	-0.354	***	0.021		0.081		0.093	
Hacinamien- to 2020	-0.342	***	-0.081		-0.021		-0.020	

*Continuación de la tabla 2 en la siguiente página.

	Pob. 60 y más 2010		Pob. 60 y más 2020		Pob. residente 2010		Pob. residente 2020		Hacinamiento 2010	
Homicidios dolosos										
Narcotráfico										
Pob. +15 sec. inc. 2010										
Pob. +15 sec. inc. 2020										
Analfabetismo 2005										
Analfabetismo 2010										
Jefatura hogar femenina 2010										
Jefatura hogar femenina 2020										
Pob. ocupada 2010										
Pob. ocupada 2020										
Pob. 60 y más 2010	1.000									
Pob. 60 y más 2020	0.949	***	1.000							
Pob. residente 2010	0.329	***	0.317	***	1.000					
Pob. residente 2020	0.230	***	0.328	***	0.527		1.000			
Hacinamiento 2010	-0.757	***	-0.796	***	-0.219		-0.268	***	1.000	
Hacinamiento 2020	-0.619	***	-0.699	***	-0.139		-0.255	***	0.919	***

Fuente: Elaboración propia con datos abiertos de incidencia delictiva del SESNSP (2023) y Censo de Población y Vivienda 2010 (s.f.).

METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS ECONÓMTRICO

Una vez realizado el primer análisis de los datos con sus estadísticas descriptivas por cuartiles, así como la correlación que guardan las distintas variables independientes con la tasa de homicidios, el siguiente paso es realizar los análisis econométricos tanto por cuartiles como espacial para determinar las interacciones de las características municipales con sus vecinos para el estado de Jalisco. Como primera estimación se emplea un modelo de Mínimos Cuadrados Ordinarios, esto con el objetivo de determinar el comportamiento de las variables explicativas en los diferentes niveles de incidencia delictiva. Adicionalmente, se dividió la base de datos en cuartiles a partir de la tasa de homicidios registrada por municipio, y se realizaron estimaciones con el mismo modelo con las bases estratificadas así. A través de esta metodología se busca distinguir la capacidad explicativa de las características municipales en diferentes niveles de violencia representadas por los homicidios.

Como se plantea desde el inicio, la principal característica de este trabajo radica en buscar explicar las relaciones que observan los distintos municipios entre sí. Para esto se utiliza econometría espacial en busca de obtener un indicador que nos permita definir si una región es un vecino espacial de otro, para lo cual se formula una matriz de pesos espaciales con una transformación consistente en la normalización de filas, en la cual las filas de la matriz de los vecinos se normalizan para sumar a la unidad. Supongamos que \hat{W} es la matriz de vecindades espaciales que contiene \hat{w}_{ij} elementos. Para normalizar las filas será necesario dividir cada elemento de la fila por la suma de los elementos de esa. Así, la matriz W con w_{ij} elementos estará dada por $\hat{w}_{ij} = \hat{w}_{ij} / [\sum_j \hat{w}_{ij}]$. La matriz W fue calculada utilizando una contigüidad tipo reina de primer orden, es decir, aquellos que tienen vecindades directas, respecto a los 125 municipios.

Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis econométrico de la violencia homicida respecto a las características municipales se realizará con regresiones de tipo panel, en este caso, una no espacial y tres espaciales buscando probar las hipótesis anteriormente mencionadas. Como modelo de referencia se utilizó una regresión tipo panel no espacial con efectos aleatorios para determinar la eficiencia de los modelos espaciales.

Respecto a la interacción de los municipios respecto a sus vecindades, lo que nos daría como resultado las capacidades de contagio o dispersión de la violencia homicida, se emplea de inicio un modelo espacial autorregresi-

vo conocido como SAR (Spatial Autoregressive Model) siguiendo a Anselin (1988) y Pace y Lesage (2010). Este modelo implica que los niveles de la variable dependiente se relacionan con los niveles de sí misma en las regiones vecinas, es decir, la idea de un *spillover* espacial. El modelo formal es $y = \rho Wy + X\beta + u$. Se debe tener en cuenta que ρWy implica que no tenemos una especificación circular dado que la diagonal principal de W contiene ceros. Esta especificación nos ayuda a evitar un problema de correlación entre errores y regresores que se daría al utilizar mínimos cuadrados ordinarios (MCO) por el uso de la variable dependiente en ambos lados del modelo, con la consecuencia de que las estimaciones resultantes serán sesgadas e inconsistentes. En el caso de la forma reducida del modelo tenemos que

$$\begin{aligned} y &= \rho Wy + X\beta + u \\ (I - \rho W)y &= X\beta + u \\ y &= (I - \rho W)^{-1} X\beta + (I - \rho W)^{-1} u \end{aligned}$$

donde se observa que el nuevo término de error ya no es homocedástico, además de que los parámetros del modelo dejan de ser lineales debido a la presencia de ρ . Se utiliza este modelo para probar la autocorrelación espacial de la variable dependiente.

El siguiente modelo es el SDM (Spatial Durbin Model). Se utiliza un rezago espacial tanto en la variable dependiente (ρ) como en la matriz de variables explicativas X (θ) al modelo tradicional de panel de mínimos cuadrados, que es la base.

$$y = \rho Wy + X\beta + WX\theta + u$$

Es posible que el componente de correlación espacial se encuentre en el término de error (λ). De ser este el caso, se utiliza el modelo SDEM (Spatial Durbin Error Model). En dicho modelo, al especificarse, ciertos factores no se encuentran incluidos, y estos son los que están correlacionados espacialmente, es decir, una correlación espacial de los errores residuales:

$$\begin{aligned} y &= X\beta + WX\theta + u \\ u &= \lambda Wu + \varepsilon \end{aligned}$$

Estos modelos resultan más sencillos que el SAR, dado que los únicos problemas presentes serían la heterocedasticidad y la no linealidad en λ . Así, la selección del modelo se realizará en base a las características de cada una de las variables dependientes, en este caso, el tipo de denuncia del delito a que se haga referencia, debido a que cada variable dependien-

te contiene distinto tipo de relación espacial, misma que será capturada por medio de los parámetros ρ , λ y Θ .

Una de las ventajas de utilizar modelos SDM y SDEM es que incluyen efectos tanto endógenos (directos o locales) como exógenos (indirectos o difusión) y que producen coeficientes estimados insesgados aun en el caso de errores en la especificación del modelo, además de no imponer restricciones *a priori* sobre la magnitud de los efectos espaciales de difusión. Otra ventaja del SDEM es que la dependencia espacial de los términos de error se modela de manera separada a los efectos indirectos.

Los coeficientes de regresión de los modelos SDM y SDEM no son directamente interpretables como cambios marginales dado el uso de retrasos espaciales (LeSage y Kelley Pace, 2010). Por lo tanto, se calculan los impactos directos, indirectos y totales –es decir, derivadas parciales– de cada variable sobre el dependiente.

RESULTADOS

En la tabla 3 se presentan los resultados de las regresiones por cuartiles. El primer modelo es una regresión basada en mínimos cuadrados ordinarios (MCO), donde obtenemos que las variables narcomenudeo, jefatura de hogar femenina 2010-2020, población 60 y más, así como población residente 2010 son significativas. En este modelo los coeficientes se calculan para todos los municipios con lo que no se toman en cuenta las características específicas de cada cohorte.

Podemos observar que la jefatura de hogar femenina cambia de signo de tener un efecto disuasor a uno propiciador de la violencia homicida. Como segundo modelo, se dividió la información en cuartiles a partir de la variable tasa de homicidios, proponiendo que los municipios con mayor número tasa de homicidios serán aquellos con altos niveles de narcomenudeo y pobreza, por lo que se espera una relación significativa con las variables explicativas. Para el caso de la regresión por cuartiles, tenemos que entre los municipios más violentos ($Q=0.75$) la relación con el narcomenudeo es mayor en 3.5 veces que en los municipios menos violentos ($Q=0.25$). En el caso de la población con secundaria incompleta, resulta significativo y positivo para los cuartiles menos violentos. El cuartil más violento indica que solo es relevante el nivel de narcomenudeo para la violencia homicida sin importar las variables socioeconómicas.

Tabla 3. Regresiones por cuartiles (MCO)

	MCO		Q = .25		Q = .50		Q = .75	
Narcomenudeo	0.2839	***	0.1511	**	0.0881		0.5349	**
	(0.1013)		(0.0772)		(0.1191)		(0.2228)	
Pob. +15 sec. inc. 2010	-0.1971		-0.4336		0.2909		-0.1674	
	(1.5139)		(1.1537)		(1.7797)		(3.3297)	
Pob. +15 sec. inc. 2020	1.7528		3.9403	***	3.8965	*	0.9200	
	(1.8392)		(1.4017)		(2.1622)		(4.0452)	
Analfabetismo 2005	0.0856		0.0734	*	0.1128	*	0.0822	
	(0.0565)		(0.0430)		(0.0644)		(0.1242)	
Analfabetismo 2010	-0.0863		-0.0686		-0.1115		-0.0812	
	(0.0643)		(0.0490)		(0.0755)		(0.1413)	
Jefatura hogar femenina 2010	-5.5773	**	-1.8308		-4.8996	*	-4.8544	
	(2.5059)		(1.9097)		(2.9459)		(5.5115)	
Jefatura hogar femenina 2020	2.6799	*	1.4464		3.8343	**	0.4184	
	(1.5610)		(1.1896)		(1.8351)		(3.4332)	
Pob. ocupada 2010	-2.42E-06		-8.04E-07		-2.56E-06		-2.36E-06	
	(0.0000)		(0.0000)		(0.0000)		(0.0000)	
Pob. ocupada 2020	-1.27E-06		-6.10E-06		-7.56E-06		-5.44E-07	
	(0.0000)		(0.0000)		(0.0000)		(0.0000)	
Pob. 60 y más 2010	-7.2414		-9.3971	**	-3.7046		-8.0309	
	(5.5805)		(4.2530)		(6.5605)		(12.2741)	
Pob. 60 y más 2020	9.4250	*	14.5879	***	12.1745		11.0988	
	(5.3551)		(4.0812)		(6.2955)		(11.7783)	
Pob. residente 2010	6.0926	*	0.5692		-1.1610		7.7741	
	(3.2078)		(2.4447)		(3.7711)		(7.0554)	
Pob. residente 2020	-4.1333		-0.8271		-0.6513		-3.6993	
	(2.9380)		(2.2390)		(3.4539)		(6.4619)	
Hacinamiento 2010	0.2828		-0.0399		0.0316		1.1572	
	(0.5571)		(0.4246)		(0.6650)		(1.2254)	

Hacinamiento 2020	-0.2684	0.3120	0.5697	-0.8649
	(0.4939)	(0.3764)	(0.5807)	(1.0864)
_cons	-1.2157	-1.5140	-1.6490	-3.7297
	(3.0158)	(2.2984)	(3.5454)	(6.6331)
R2/ Pseudo R2	0.2649	0.1529	0.1659	0.2038
Number of obs	125	125	125	125

*** p < 0.01, ** p < 0.05, * p < 0.10

Fuente: Elaboración propia con datos abiertos de incidencia delictiva del SESNSP (2023) y Censo de Población y Vivienda 2010 (s.f.).

Como se mencionó en la metodología, la propuesta de este trabajo se basa en el factor espacial, con la hipótesis que las vecindades de los municipios son igualmente importantes para explicar la dinámica de la violencia homicida en el estado de Jalisco, por lo que se espera encontrar un efecto de contagio de los municipios más conflictivos hacia sus vecinos. Los resultados de las regresiones tipo panel tanto no espacial como los tres tipos de espaciales se presentan en la tabla 4.

Aquí pueden observarse los resultados respecto a las hipótesis que se buscaban probar. El primer resultado que debe tomarse en cuenta es aquel que se refiere al coeficiente del rezago espacial de los homicidios (ρ), que es positivo y significativo para los dos modelos donde se le incluye (SAR y SDM), lo cual nos indica que los homicidios dolosos se propagan a los municipios contiguos a lo largo del tiempo, es decir, independientemente del resto de las variables, con lo cual tenemos evidencia estadística de que la hipótesis de la propagación se cumple en este caso.

Para la segunda hipótesis, en la cual los homicidios se encuentran asociados a las actividades de narcomenudeo, tenemos que el coeficiente θ de contagio para los municipios contiguos que muestra no es significativo en ambos modelos (SDM y SDEM). Sin embargo, existen variables omitidas en el modelo, como lo indica la significancia estadística del coeficiente λ , es decir, la dinámica de homicidios durante el período de estudio puede caracterizarse tanto por la dependencia espacial como los errores debidos a las omisiones.

En el caso de la hipótesis referente a las condiciones socioeconómicas de los municipios, tenemos que en el caso de los modelos SDM y SDEM los coeficientes θ , que son los efectos de contagio para los municipios

contiguos de las variables de educación (secundaria incompleta y analfabetismo), empleo (población ocupada), población mayor a 60 años son significativos, estos nos miden el efecto de contagio o propagación.

En el caso de la jefatura de hogar femenina, se muestra que en 2010 estaba asociada negativamente, y cambia de signo para el 2020 en los dos primeros modelos, en donde se asocia con el abandono del padre. La marginación implica menores oportunidades, y la población joven muestra una mayor propensión a la violencia. Este cambio es similar al observado con la variable de secundaria incompleta, que mostró primero un efecto positivo y después negativo, lo que indicaba que la educación sí puede ser un factor de contención dentro de la violencia homicida.

La desviación estándar de los efectos de las variables que no varían respecto al tiempo que son específicas de cada municipio (Σ_u) es aproximadamente una tercera parte de la desviación estándar de los residuos (Σ_e) en todos los modelos. Esto sugiere que solo una parte mínima de la varianza del modelo SDM y SDEM se deben a la heterogeneidad no observada entre los municipios, es decir, que las variables proporcionan un buen ajuste de los datos. Los tres modelos tienen valores similares en cuanto al criterio de Akaike, que nos indica la bondad de ajuste, en el cual el modelo SDEM es mejor indicando un mejor ajuste.

Tabla 4. Modelos econométricos MCO y espaciales

	MCO		SAR		SDM		SDEM	
Narcomenudeo	-0.0959	*	-0.0733		-0.0955	*	-0.0958	*
	(0.0574)		(0.0551)		(0.0563)		(0.0585)	
Pob. +15 sec. inc. 2010	0.0476		0.0581		0.4786	**	0.5260	**
	(0.1816)		(0.1756)		(0.2180)		(0.2146)	
Pob. +15 sec. inc. 2020	0.2519		0.2419		-0.4399	*	-0.5089	*
	(0.2184)		(0.2112)		(0.2615)		(0.2619)	
Analfabetismo 2005	0.0091		0.0069		0.0089	*	0.0106	**
	(0.0068)		(0.0066)		(0.0054)		(0.0053)	
Analfabetismo 2010	-0.0102	**	-0.0074		-0.0102	*	-0.0119	*
	(0.0077)		(0.0075)		(0.0063)		(0.0062)	
Jefatura hogar femenina 2010	-0.6795	**	-0.6644	**	-0.5491	**	-0.5258	**
	(0.3022)		(0.2922)		(0.2575)		(0.2488)	

Jefatura hogar femenina 2020	0.3740	**	0.3255	*	0.0458		0.0717	
	(0.1868)		(0.1807)		(0.1561)		(0.1501)	
Pob. ocupada 2010	-4.80e-07	*	-1.76e-07		-3.15e-06	***	-3.58e-06	***
	(0.0000)		(0.0000)		(0.0000)		(0.0000)	
Pob. ocupada 2020	-3.74e-07		-6.88e-07		1.29e-06	*	1.60e-06	**
	(0.0000)		(0.0000)		(0.0000)		(0.0000)	
Pob. 60 y más 2010	-0.8182		-0.7190		-1.1962	**	-1.3616	**
	(0.6681)		(0.6463)		(0.5764)		(0.5635)	
Pob. 60 y más 2020	1.1995	*	1.2151	*	1.7662	***	1.9147	***
	(0.6458)		(0.6245)		(0.5625)		(0.5521)	
Pob. residente 2010	0.7179	*	0.5176		0.3238		0.2791	
	(0.3857)		(0.3742)		(0.3329)		(0.3197)	
Pob. residente 2020	-0.5663		-0.5157		-0.2092		-0.2847	
	(0.3541)		(0.3425)		(0.2975)		(0.2956)	
Hacinamiento 2010	0.0471		0.0629		0.0340		0.0263	
	(0.0663)		(0.0642)		(0.0610)		(0.0603)	
Hacinamiento 2020	-0.0332		-0.0445		-0.0168		-0.0147	
	(0.0594)		(0.0575)		(0.0571)		(0.0564)	
2016	-0.0115		(0.0183)		-0.0107		-0.0072	
	(0.0191)		-0.0131		(0.0182)		(0.0235)	
2017	-0.0163		(0.0176)		-0.0121		-0.0080	
	(0.0184)		-0.0029		(0.0177)		(0.0232)	
2018	0.0011		(0.0176)		-0.0017		0.0157	
	(0.0184)		0.0012		(0.0176)		(0.0232)	
2019	0.0022		(0.0174)		0.0031		0.0196	
	(0.0182)		-0.0241		(0.0176)		(0.0230)	
2020	-0.0301	*	(0.0169)		-0.0242		-0.0224	
	(0.0177)		-0.0336	*	(0.0174)		(0.0227)	
2021	-0.0450	***	(0.0168)		-0.0313	*	-0.0258	
	(0.0175)		-0.0074		(0.0175)		(0.0229)	
2022	-0.0085		(0.0163)		-0.0045		0.0039	
	(0.0171)				(0.0173)		(0.0226)	

Narcomenudeo * 2016	0.1006		0.0864		0.1028		0.1081	
	(0.0929)		(0.0889)		(0.0887)		(0.0928)	
Narcomenudeo * 2017	0.1549	*	0.1319		0.1341		0.1443	
	(0.0915)		(0.0877)		(0.0873)		(0.0924)	
Narcomenudeo * 2018	0.3338	***	0.2923	***	0.2915	***	0.2944	***
	(0.0958)		(0.0910)		(0.0918)		(0.0972)	
Narcomenudeo * 2019	0.2635	**	0.2050	*	0.1991	*	0.1705	
	(0.1127)		(0.1082)		(0.1078)		(0.1148)	
Narcomenudeo * 2020	0.2605	**	0.2184	**	0.2441	**	0.2534	**
	(0.1072)		(0.1028)		(0.1022)		(0.1114)	
Narcomenudeo * 2021	0.5300	***	0.4339	***	0.4409	***	0.4246	**
	(0.1596)		(0.1535)		(0.1533)		(0.1662)	
Narcomenudeo * 2022	0.3895	***	0.3039	**	0.2914	**	0.3021	*
	(0.1424)		(0.1371)		(0.1366)		(0.1562)	
W (theta)								
Narcomenudeo					0.0555		0.1145	
					(0.0826)		(0.0928)	
Pob. +15 sec. inc. 2010					2.0489	**	2.2268	***
					(0.8091)		(0.8022)	
Pob. +15 sec. inc. 2020					-0.9895		-1.0999	*
					(0.6668)		(0.6870)	
Analfabetismo 2005					0.0331	**	0.0422	**
					(0.0163)		(0.0167)	
Analfabetismo 2010					-0.0295	*	-0.0396	**
					(0.0183)		(0.0188)	
Jefatura hogar femenina 2010					0.7368		0.4845	
					(0.6667)		(0.7332)	
Jefatura hogar femenina 2020					0.1662		0.3979	
					(0.4028)		(0.4265)	
Pob. ocupada 2010					-1.28E-05	***	-1.40E-05	***
					(0.0000)		(0.0000)	

Pob. ocupada 2020				3.59e-06 *	4.04e-06 **	
				(0.0000)	(0.0000)	
Pob. 60 y más 2010				-2.9414 *	-3.3551 **	
				(1.5435)	(1.6041)	
Pob. 60 y más 2020				3.3869 **	3.7925 **	
				(1.7079)	(1.7502)	
Pob. residente 2010				0.2292	0.5322	
				(0.8411)	(0.8814)	
Pob. residente 2020				-1.0756	-1.3428 *	
				(0.7615)	(0.8008)	
Hacinamiento 2010				-0.1031	-0.1327	
				(0.1375)	(0.1423)	
Hacinamiento 2020				0.1762	0.2007 *	
				(0.1254)	(0.1310)	
Homicidios dolosos (rho)		0.3305 ***	0.3371 ***			
		(0.0506)	(0.0524)			
Homicidios dolosos (lambda)					0.3788 ***	
					(0.0552)	
sigma_u	0.04949	0.0484	0.0294	0.0282		
		(0.0051)	(0.0052)	(0.0052)		
sigma_e	0.1136035	0.1090	0.1089	0.1086		
		(0.0026)	(0.0026)	(0.0026)		
_cons	-0.1095	-0.0402	-0.0481	0.0561		
	(0.3636)	(0.3518)	(0.2933)	(0.2880)		
Pseudo R2		0.0978	0.2095	0.2027		
AIC		-1394.83	-1429.08	-1432.943		
Wald test spatial		42.7500 ***	122.07 ***	117.90 ***		
		(0.0000)	(0.0000)	(0.0000)		
rho	0.1594973					

*** p < 0.01, ** p < 0.05, * p < 0.10. El año de referencia es 2015. Obs. 1000

Fuente: Elaboración propia con datos abiertos de incidencia delictiva del SESNSP (2023) y Censo de Población y Vivienda 2010 (s.f.).

Debido a lo anterior, la tabla 5 nos presenta los estimados de los impactos directos, indirectos y totales del modelo SDEM. En ella se confirma que las variables con posibilidad de contagio entre municipios, es decir, los efectos indirectos que pueden ejercer sobre sus vecinos, así como efectos directos (aquellos que afectan al interior del municipio), están dadas por la educación (población mayor de 15 años con secundaria incompleta y analfabetismo), pues su signo varía del primer punto al final en ambos casos. Se observa que una mejor educación inhibe la capacidad de contagio de la violencia. En el caso de la población ocupada y población mayor a 60 años, el resultado es que las variables en una década impulsan la violencia homicida en el mismo sentido. Para medir el impacto al interior de los municipios tenemos los efectos directos de los homicidios dolosos respecto a las variables de análisis. Aquí se observa que el narcomenudeo tiene un efecto positivo solo dentro del municipio y no en sus vecinos, mientras que la jefatura de hogar femenina influye negativamente sobre esta violencia homicida, lo que se puede interpretar como una mayor cohesión familiar que actúa como inhibidor. Finalmente, en las variables que solo tienen efectos indirectos tenemos que la residencia permanente de la población es un factor que influye negativamente en la violencia, mientras que el hacimiento lo hace positivamente entre los municipios.

Tabla 5. Efectos parciales y totales del modelo SDEM

Efecto	Directo		Indirecto		Total	
Narcomenudeo	0.1164	***	0.0955		0.2119	**
Pob. +15 sec. inc. 2010	0.5260	**	1.8580	***	2.3840	***
Pob. +15 sec. inc. 2020	-0.5089	*	-0.9178	*	-1.4266	*
Analfabetismo 2005	0.0106	**	0.0352	**	0.0458	***
Analfabetismo 2010	-0.0119	*	-0.0331	**	-0.0445	**
Jefatura hogar femenina 2010	-0.5258	**	0.4043		-0.1215	
Jefatura hogar femenina 2020	0.0717		0.3320		0.4037	
Pob. ocupada 2010	-3.58e-06	***	-1.17E-05	***	-1.53E-05	***
Pob. ocupada 2020	1.60e-06	**	3.37e-06	**	4.97E-06	**
Pob. 60 y más 2010	-1.3616	**	-2.799400	**	-4.1610	***
Pob. 60 y más 2020	1.9147	***	3.1644	**	5.0791	*
Pob. residente 2010	0.2791		0.4441		0.7232	

Pob. residente 2020	-0.2847		-1.1204	*	-1.4051	*
Hacinamiento 2010	0.0263		-0.1107		-0.0844	
Hacinamiento 2020	-0.0147		0.1675	*	0.1528	

*** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.10$

Fuente: Elaboración propia con datos abiertos de incidencia delictiva del SESNSP (2023) y Censo de Población y Vivienda 2010 (s.f.).

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

En este trabajo se ha presentado evidencia de que la violencia homicida se dispersa a lo largo del estado de Jalisco entre los municipios contiguos por sí misma sin tomar en cuenta al resto de las variables. De igual forma, no se encuentra evidencia estadística de que, dada la presencia de narcomenudeo, este hecho delictivo muestra relación con los homicidios dolosos dentro del municipio donde ocurren dichos hechos; de igual forma, el contagio de los homicidios a los municipios vecinos está condicionado a variables educativas, laborales y demográficas principalmente.

En lo que respecta a las variables socioeconómicas que caracterizan los municipios medidos por su efecto tanto al interior como al exterior, la población ocupada, así como aquella población mayor a 60 años, tiene un efecto negativo en las condiciones iniciales y positivo en las condiciones finales, lo que indicaría que si bien en un principio eran inhibidores de esta violencia homicida al pasar del tiempo este efecto se vuelve contrario y son propiciadores de violencia. En el caso de las variables educativas tenemos el efecto contrario al pasar de los períodos de las variables de análisis, dado que en las condiciones iniciales tanto la tasa de analfabetismo como la población mayor de 15 años con secundaria incompleta indican que esos niveles escolares propiciaron la violencia homicida. Al mejorar dichos indicadores se tiene un efecto inhibitor. Los previamente descritos afectan tanto al interior de los municipios como a sus vecinos, mostrando una perspectiva clara del enfoque que deberían seguir las políticas públicas.

Respecto al resto de las variables significativas, tenemos que tanto el narcomenudeo como la jefatura de hogar femenina 2010 son significativas para su impacto al interior de la comunidad, una propiciando y otra inhibiendo el crecimiento de la violencia homicida. Para el caso

de la población residente en el municipio y el hacinamiento, ambos de 2020, tenemos que el efecto es hacia el exterior afectando las vecindades, con efectos negativos y positivos, respectivamente, con lo que una comunidad con mayor porcentaje de población de residencia estable ayudará a mejorar las condiciones de los vecinos, caso contrario al hacinamiento, el cual indica un empeoramiento de municipio, lo que permeará hacia las comunidades contiguas. Respecto a la temporalidad, los homicidios dolosos no son significativos para la mayoría de los años previos; sin embargo, su relación con el delito de narcomenudeo es consistentemente significativo en todos los modelos a partir del 2018, lo cual es consistente con la idea de que esta relación es la que debería de romperse evitando el círculo vicioso.

Como se observó anteriormente, las variables educativas muestran ser aquellas que mayor capacidad de inhibición tienen, al igual que la residencia permanente y la jefatura de hogar femenina. De esta forma, la primera medida debería ir en el sentido de fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia, inhibir la movilidad y mejorar las condiciones del entorno, así como la vivienda de los ciudadanos. Esto va de la mano con el fortaleciendo de los vínculos de los hogares, pues se evita la desintegración familiar a la vez que se mejoran las condiciones de la población en edad escolar intentado abatir la deserción y promoviendo mejores niveles educativos entre los adultos. Se busca, de esta forma, generar un ciclo virtuoso desde la niñez.

REFERENCIAS

- Anselin, L. (1988). *Spatial econometrics: Methods and models*. Springer Netherlands.
- Bond, R. M. y Bushman, B. J. (2017). The Contagious Spread of Violence Among US Adolescents Through Social Networks. *American Journal of Public Health*, 107(2), 288-294. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2016.303550>
- Censo de Población y Vivienda 2010 (s. f.). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- Cohen, L. E. y Felson, M. (1979). Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity Approach. *American Sociological Review*, 44(4), 588-608. <https://doi.org/10.2307/2094589>
- Eck, J. E. y Weisburd, D. (1995). *Crime and place, crime prevention studies*. Criminal Justice Press.

- Fuentes Flores, C. y Sanchez Salinas, O. (2015). Contexto sociodemográfico de los homicidios en México D.F.: Un análisis espacial. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 38(6), 450-456. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/18559>
- LeSage, J. y Kelley Pace, R. (2010) Spatial Econometrics Models. En M. Fischer y A. Getis (Eds.), *Handbook of Spatial Statistics* (pp. 355-376). Springer.
- McCord, E. S., Ratcliffe, J. H., Garcia, R. M., y Taylor, R. B. (2017). Nonresidential Crime Attractors and Generators Elevate Perceived Neighborhood Crime and Incivilities. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 44(3), 295-320. <https://doi.org/10.1177/0022427807301676>
- Sampson, R. J., Raudenbush, S. W. y Earls, F. (1997). Neighborhoods and violent crime: a multilevel study of collective efficacy. *Science*, 277(5328), 918-924. <https://doi.org/10.1126/science.277.5328.918>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2023). *Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología*. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>
- Tracy, M., Braga, A. A. y Papachristos, A. V. (2016). The Transmission of Gun and Other Weapon-Involved Violence Within Social Networks. *Epidemiologic Reviews*, 38(1), 70-86. <https://doi.org/10.1093/epirev/mxv009>
- Vilalta, C. J., Lopez, P., Fondevila, G. y Siordia, O. (2020). Testing Broken Windows Theory in Mexico City. *Social Science Quarterly*, 101(2), 558-572. <https://doi.org/10.1111/ssqu.12760>

INCIDENCIA DELICTIVA EN LAS ELECCIONES DE RESIDENCIA A NIVEL MUNICIPAL EN JALISCO. RESULTADO IMPREVISTO DE LA POLÍTICA NACIONAL Y ESTATAL EN LA MATERIA

Andrés Jerson Millán López*

RESUMEN

Desde una perspectiva macrosocial, este estudio explora cómo el crimen visto a través de la incidencia delictiva desempeña un papel en las elecciones de residencia de la población a nivel municipal en el estado de Jalisco; además, examina cómo su comportamiento en los municipios vecinos ejerce una influencia significativa en las preferencias a nivel agregado de la población para elegir en qué municipio vivir. Dichas preferencias se miden a través de un indicador que en este trabajo se conceptualiza como tasa de movilidad residencial. La evidencia obtenida a través de un modelo Durbin espacial (SDM) revela que los efectos directos y las externalidades espaciales de la incidencia delictiva sobre las elecciones de residencia son contemporáneos y de largo plazo, debido a la dinámica espaciotemporal de las variables. Los resultados muestran que un aumento de 1 % en la incidencia delictiva en un municipio disminuye la tasa de movilidad residencial en 4 %. Asimismo, se encontró que las incidencias delictivas de los municipios colindantes son altamente significativas en la selección del municipio de residencia habitual.

Palabras clave: incidencia delictiva, tasa de delitos, elección de residencia, movilidad, migración interna.

ABSTRACT

From a macrosocial perspective, this study explores how crime, seen through crime incidence, plays a role in population residential choices at the municipal

* Profesor en el Departamento de Métodos Cuantitativos de la Universidad de Guadalajara. Doctor en Estudios Económicos y jefe de la Unidad de Servicios de Asesoría y de Análisis de Datos en la Coordinación de Posgrado de la misma institución. Su línea de investigación se centra en la generación de geoindicadores a través de imágenes satelitales para la instrumentación de variables económicas, ambientales, políticas y sociales, economía del crimen y migración forzada. ORCID: 0000-0003-4112-8302

level in the state of Jalisco. It examines how behavior in neighboring municipalities significantly influences population preferences at an aggregate level when choosing where to live. Population aggregate choice preferences are measured through an indicator conceptualized in this work as the residential mobility rate. Evidence obtained through a spatial Durbin model (SDM) reveals that the direct effects and spatial externalities of crime incidence on residential choices are both contemporaneous and long-term, owing to the spatio-temporal dynamics of the variables. The results demonstrate that a 1 % increase in crime incidence in a municipality decreases the residential mobility rate by 4 %. Additionally, it was found that crime incidences in neighboring municipalities are highly significant in the selection of the habitual residential municipality.

Keywords: crime incidence, crime rate, residential choice, mobility, internal migration.

INTRODUCCIÓN

La comprensión de las variaciones espaciotemporales en los índices delictivos y su impacto en las elecciones de residencia habitual, observadas a través de los flujos migratorios intermunicipales, proporciona elementos esenciales para abordar cuestiones relacionadas con la seguridad pública y la movilidad social. Esto, a su vez, contribuye a la formulación de políticas públicas integrales a nivel local, cooperación intermunicipal e incluso a nivel regional.

Hasta hoy, los estudios sobre el tema han mostrado cómo las elecciones de residencia de la población están influenciadas por la tasa de criminalidad del lugar de destino, observadas principalmente desde dos puntos fundamentales del crimen y la demografía, uno microsocio y el otro macrosocio. Este estudio aborda empíricamente la relación de estas variables a nivel macro, sin descuidar los microfundamentos en donde se sostiene esta relación. Se intenta acercar al lector a entender, a nivel agregado, cómo los crímenes vistos desde la incidencia delictiva en los municipios de Jalisco afectan el comportamiento de la población cuando esta decide cambiar de residencia de un municipio a otro. Cuando un subconjunto de población concreta el cambio de residencia, este es conceptualizado en los censos nacionales como migrantes municipales internos, indicador que es utilizado en este trabajo para definir la movilidad poblacional intermunicipal.

El documento consta de siete secciones. En la primera, se examina la relación entre el crimen y las decisiones de movilidad poblacional y migración, abordando enfoques micro y macrosociales y destacando las principales contribuciones de la literatura en este contexto. La segunda sección contextualiza el crimen y las elecciones de residencia a través de los movimientos poblacionales internos en el estado de Jalisco, basándose en el análisis estadístico y espacial de la información disponible. La sección tres presenta el marco conceptual para operacionalizar las variables de este estudio, las características de los datos en cuanto a usos, estructura y frecuencia. En la sección cuatro se presenta el modelo econométrico Spatial Durbin Model (SDM) y su aporte clave en la relación espaciotemporal de las variables. La sección cinco expone los principales resultados del modelo espacial dinámico. La sección seis se enfoca en las conclusiones derivadas de los hallazgos de esta investigación. Finalmente, la sección siete expone las implicaciones de política pública en seguridad a corto y largo plazo sobre seguridad pública en el estado.

MICROFUNDAMENTOS DEL CRIMEN Y LA ELECCIÓN DE RESIDENCIA

En esta sección se aborda la literatura más reciente que examina la relación entre el crimen y la movilidad residencial, especialmente en contextos micro- y macrosociales. Se establece que las conexiones entre las tasas de crimen en vecindarios o ciudades y los flujos poblacionales presentan resultados diversos. Algunos estudios indican la existencia de un efecto moderado del crimen en la movilidad suburbana y la desvinculación metropolitana, mientras que otros asocian tasas elevadas de crimen con la preferencia de ubicaciones suburbanas en lugar de áreas urbanas.

South y Messner (2000) destacan la influencia del crimen en la demografía, y revelan los efectos de algún aspecto de la actividad delictiva en la movilidad residencial, migración o redistribución general de la población. La literatura reciente también expresa la causalidad de los factores socioculturales, económicos y del entorno que influyen en las decisiones de residencia, particularmente explorando la influencia del crimen. Por ejemplo, Jiburum *et al.* (2014) exponen la conexión entre los patrones de delitos y las elecciones de ubicación de viviendas en la ciudad africana de Enugu, y destacan la asociación entre la percepción de la delincuencia en un vecindario y la elección de residencia de las familias.

Droettboom Jr. *et al.* (1971) examinan cómo la percepción de la delincuencia en una zona afecta la intención de las personas para cambiar de residencia y cómo esto se correlaciona con la movilidad real de los individuos. El estudio sugiere que, a nivel agregado, la violencia puede tener un impacto mayor en la movilidad. Skogan (1986) afirma que el motor del cambio de barrio es la emigración selectiva del barrio, lo que implica que las personas pueden mudarse por diversas razones, como factores relacionados con la seguridad, calidad de vida, oportunidades económicas y otros. Sin embargo, también el delito puede ser un factor relevante en la toma de decisiones, no solo para decidir dónde vivir, sino también para la acción o intención de cambiar de residencia habitual. En este sentido, Skogan (1992) encuentra que las percepciones de la población respecto al vandalismo, uso o tráfico de drogas y pandillas en el vecindario inicial están asociadas positivamente con la intención de mudarse.

Dugan (1999) encuentra que los hogares donde un miembro fue víctima de un crimen tienen muchas más probabilidades de mudarse que los hogares donde sus integrantes son libres de un delito. La movilidad residencial también se relaciona con el entorno próximo, y la calidad del entorno circundante afecta directamente los planes de movilidad e indirectamente las intenciones de cambio de residencia habitual al reducir la satisfacción con el lugar de residencia. Plassa *et al.* (2023) encuentran evidencia de que la victimización indirecta también es predictora de un mayor deseo de mudarse.

La teoría de la desorganización social (Shaw y McKay, 1942) expone que una falta de cohesión social incentiva en un vecindario el aumento de la criminalidad. Desde esta perspectiva se puede entrar en una discusión sobre el sentido de la causalidad: si el crimen incentiva la movilidad poblacional real e intencional o si la movilidad poblacional afecta la criminalidad. Los rezagos socioculturales, socioeconómicos y del entorno contribuyen a la desorganización social en el lugar de origen y de destino, incidiendo en las tasas de criminalidad. La influencia de la movilidad se relaciona con el crecimiento urbano, provocando el aumento de la demanda de servicios e infraestructura apropiados. El espacio público y la infraestructura, al no ser suficientes, externalizan la sensación de desorganización en la comunidad y la percepción de inseguridad e incidencia delictiva (Grijalva Eternod y Millán López, 2020).

El crimen y la movilidad interna a nivel macrosocial tienen sus fundamentos en los microsociales. El cambio de residencia, visto desde una

perspectiva geográfica agregada como lo es el municipio, representa la suma de las decisiones individuales de la población para cambiar de municipio de residencia habitual. La movilidad de residencia propicia una redistribución de la población generada por múltiples componentes en los que el crimen del municipio y los municipios contiguos juegan un papel en la decisión de cambiar de municipio de residencia.

Hipp y Roussell (2013), a nivel macrosocial, muestran que los procesos a un nivel del crimen solo se manifiestan en delitos como los robos a personas y robo de vehículos, no así en homicidios. A nivel microsociales, los efectos son en delitos contra la propiedad y una disminución de los efectos positivos del robo y el homicidio, pero un patrón sorprendentemente diferente para la agresión agravada. La movilidad residencial reduce el control social, lo que potencialmente resulta en más criminalidad. La evidencia de que la victimización criminal conduce a una mayor movilidad puede ayudar a explicar un ciclo que perpetúa el desorden y el deterioro del lugar de destino (Dugan, 1999). Si existe una relación bidireccional victimización-movilidad, entonces se puede explicar parcialmente por qué las personas migran menos a municipios con altas tasas de inseguridad. Desde el enfoque de Kirk y Laub (2010), los municipios son entidades dinámicas con procesos de crecimiento, entradas y salidas de población, cambio y declive, y esto afecta las tasas de delincuencia.

Otra visión teórica generalizable sobre las elecciones de movilidad y el crimen a nivel agregado es la teoría de las ventanas rotas. Esta teoría sugiere que la persistencia de los niveles de criminalidad en un barrio o colonia crea una atmósfera que sugiere que las normas sociales no son aplicadas, dando pauta al delito (Wilson y Kelling, 1982). En el caso municipal, es posible que la estacionalidad del delito propicie efectos similares. En este contexto, se puede suponer que el crimen se comporta de acuerdo a la suficiencia y eficiencia de las instituciones de seguridad pública. Siguiendo esta línea, O'Shea (2006) examina el papel que juegan el desorden y la condición física del vecindario para explicar los cambios en las tasas de crimen, incorporando elementos socioeconómicos. Además, la literatura reciente plantea una visión de características poblacionales que determinan el comportamiento de la movilidad en las entradas y salidas de residentes, partiendo también de un perfil demográfico. Por ejemplo, según Hipp y Chamberlain (2023), las personas de mediana edad que ingresan recientemente a una colonia muestran mayo-

res niveles de crímenes violentos y patrimoniales. También, las colonias donde residen personas de 15 a 29 años son mayormente propensas al crimen.

La comprensión microsocia de cómo el crimen influye en las elecciones de cambiar o no de residencia es relevante en un nivel macro, ya que desde una visión agregada del fenómeno, se consideran patrones generales de delincuencia en áreas más amplias. La literatura sugiere que un enfoque macro debe atenderse en un radio de más de veinte millas para capturar los comportamientos del crimen, mientras que a nivel micro se exploran las decisiones individuales de las personas en un entorno geográfico más específico a partir de la densidad de población (Hipp y Roussell, 2013). Jargowsky y Park (2009) identifican que el componente causal entre el crimen y la movilidad poblacional puede también identificarse al vincular las tasas de crimen a nivel metropolitano, en lugar de las tasas de criminalidad en el centro de la ciudad. Es importante señalar también que a nivel macro existen estudios que no muestran relaciones significativas entre la migración interna y la delincuencia. Estudios como el de Debnath y Roy (2013) descartan la idea de que la migración interna es responsable del aumento de la delincuencia. Andresen (2013) muestra que la movilidad interna a nivel agregado no aumenta los homicidios.

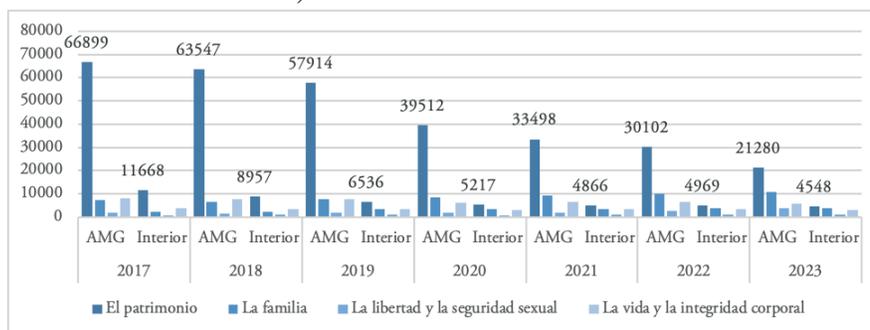
En México, pocos estudios hacen referencia a la movilidad poblacional o su relación con el crimen. Sobrino-Figueroa (2023) realiza un análisis intermunicipal sobre los cambios de la inmigración interna a nivel intrametropolitano y muestra que ha sido decreciente en el tiempo, lo cual atribuye a la aglomeración. Por otra parte, Vielmas García (2015) encuentra una relación negativa entre la migración rural en Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y el robo. En este sentido, es esencial contemplar el comportamiento de los individuos respecto al crimen en una perspectiva generalizada, poder medir sus efectos a nivel ciudades, municipios o regiones completas, y ver cómo influye en los patrones de migración o movilidad de la población interna. Esta combinación de enfoques macro y micro ofrece una visión más completa de cómo la incidencia delictiva influye cuando las personas eligen dónde vivir.

COMPORTAMIENTO DE LA MOVILIDAD RESIDENCIAL EN JALISCO Y LA TASA DE CRIMINALIDAD EN JALISCO

Según el último censo en México para 2020, más de 7 millones de personas cambiaron su lugar de residencia habitual. De este total, 1.9 mi-

llones se desplazaron por motivos laborales y económicos, 307 mil por razones sociales y del entorno, 26 mil debido a desastres naturales y el resto por diversas causas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020). Aproximadamente, 35 % de la movilidad residencial total en este período corresponde a personas consideradas como migrantes intermunicipales. En Jalisco, poco más de 282 mil personas tuvieron movilidad residencial intermunicipal, de las cuales casi 9.5 mil personas reconocieron moverse por motivos de inseguridad. Si una persona cambia de residencia habitual por dicha razón, la elección del nuevo lugar de residencia debe prescindir de este problema. Por otro lado, si se cambia de residencia por algún tipo de carencia social, en términos generales, el nuevo destino de elección tiene que ofrecer mejores condiciones que el lugar de origen en ese contexto.

Gráfico 1. Evolución del crimen en Jalisco por tipos de bien jurídico afectado, 2017-2023



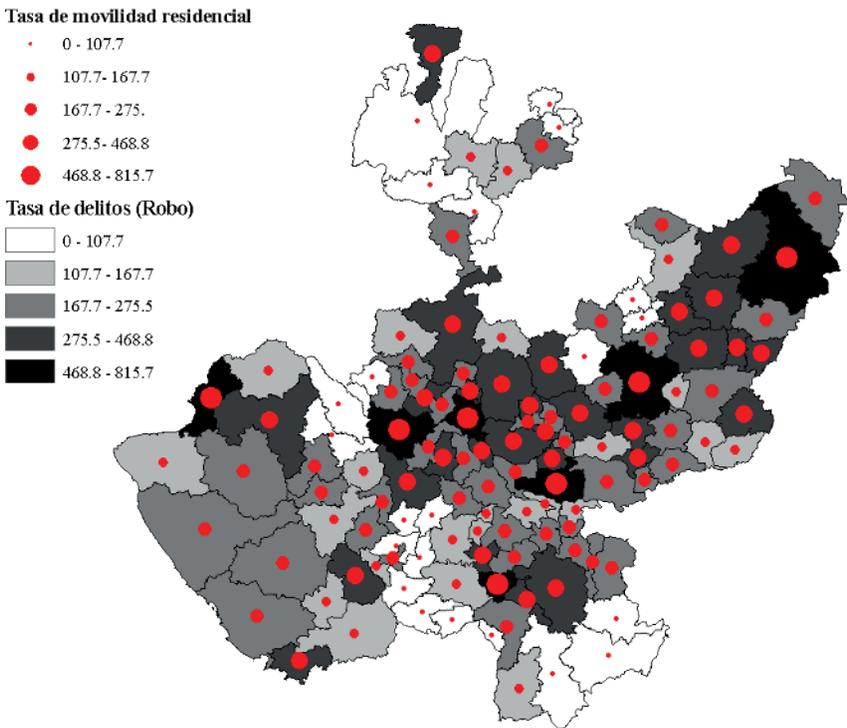
Fuente: Elaboración propia con base en Plataforma de Seguridad, IIEG (s.f.).

Por otro lado, el número de delitos en Jalisco a nivel general está en descenso, lo que es propiciado particularmente por las estrategias conjuntas de disuasión para contrarrestar los delitos contra el patrimonio, que incluyen robos de vehículos, casas, personas y negocios, por mencionar los principales. Sin embargo, estas estrategias muestran poca efectividad en rubros, como los delitos contra la familia, la libertad y la seguridad sexual, así como los delitos contra la vida e integridad corporal, que se mantienen aparentemente constantes en este período.

También se observa que los esfuerzos se concentran principalmente en la ZMG, ya que en el interior del estado parece ser que el comporta-

miento del crimen presenta una disminución, pero a partir de 2020 permanece constante en todas sus categorías. Es importante mencionar que, por ahora, los datos presentados están en términos absolutos; sin embargo, la relevancia en un análisis reside en observar el comportamiento de la información en términos relativos, basado en el tamaño y composición demográfica de los municipios de Jalisco.

Figura 1. Segregación espacial de la incidencia delictiva (tasa de robos) por cada cien mil habitantes y tasa de movilidad residencial por cada mil habitantes por municipio, 2015



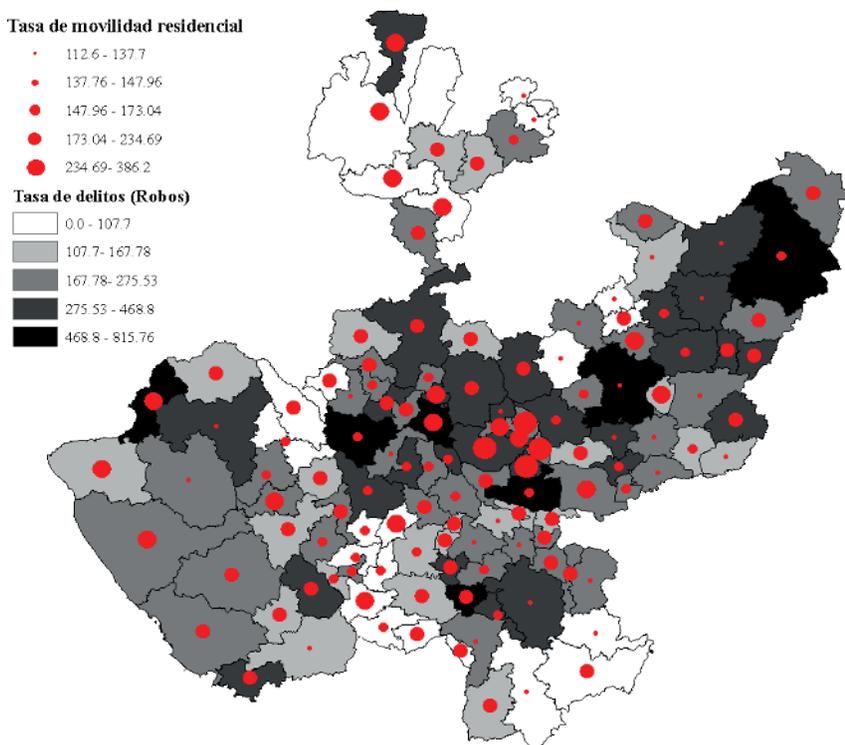
Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, s.f.) y del Instituto Nacional de Información Estadística y Geografía (INEGI, 2020).

En este contexto, las tasas de movilidad poblacional intermunicipal y de delitos (robos) exhiben un comportamiento asociativo en diferentes mo-

mentos del tiempo. Es relevante observar y analizar cómo estas variables se relacionan y segregan espacialmente al interior del estado. La figura 1 destaca la superposición de la tasa de delitos (robos) por cada cien mil habitantes y las tasas de movilidad residencial intermunicipal por cada mil habitantes.

En cuanto a la delincuencia en términos relativos, en 2015 se manifiesta de manera más pronunciada al interior del estado que en el área metropolitana. Por ejemplo, municipios como Zapotlán el Grande, Chapala, Tepatitlán, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, Tala y Ameca muestran las tasas más altas de delitos (robos). Esta tendencia se mantiene en 2020, lo cual evidencia un comportamiento similar en cuanto a la distribución del delito en la región.

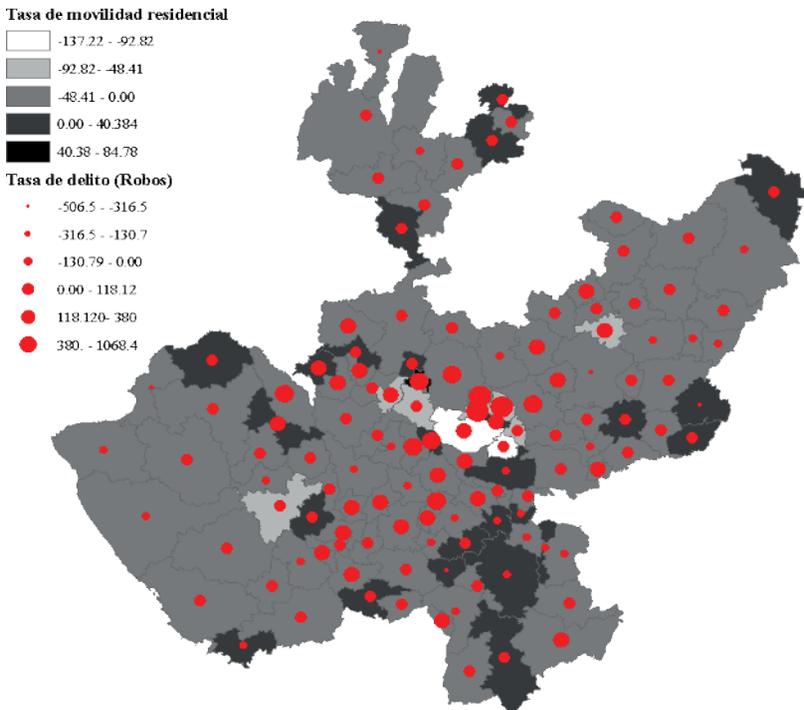
Figura 2. Segregación espacial de la incidencia delictiva (tasa de robos) por cada cien mil habitantes y tasa de movilidad residencial por cada mil habitantes por municipio, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP (s.f.) y del INEGI (2020).

En cambio, al observar la movilidad residencial interna en el estado desde una perspectiva estática, se evidencia que, en términos relativos, en 2015 los municipios que experimentaron un aumento significativo en la población son aquellos que exhibieron tasas más elevadas de delitos (robos). Sin embargo, en 2020 no se observa la misma tendencia, como se ilustra en la figura 2.

Figura 3. Segregación espacial de la incidencia delictiva (tasa de robos) por cada cien mil habitantes y tasas de movilidad residencial por cada mil habitantes por municipio, 2015-2020



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP (s.f.) y del INEGI (2020).

Sin embargo, al analizar el crimen y la movilidad residencial interna a lo largo del tiempo, la relación entre el comportamiento delictivo y las decisiones de movilidad residencial cobra sentido. La figura 3 ilustra

la variación o diferencia de cada variable analizada entre 2015 y 2020. El mapa sugiere que los cambios positivos en la tasa de delitos (robos) están inversamente asociados con los cambios en la tasa de movilidad residencial. Se observa que los municipios con un aumento en sus tasas delictivas son aquellos que experimentan una disminución en su tasa de movilidad residencial interna.

LOS DATOS

Los datos empleados en este estudio provienen de tres fuentes distintas, cada una con objetivos específicos. Para la operacionalización de las variables utilizadas en la estimación del modelo, se recurrió a los datos del SESNSP y del Inegi. La variable clave para la estimación del modelo es la tasa de movilidad residencial Mov_{it} , que utilizando la literatura como base, con ella se aproximan las decisiones de residencia de la población. Para obtener esta tasa, se emplearon los datos de los censos y la encuesta intercensal de población y vivienda de 2010, 2015 y 2020. La pregunta específica utilizada para capturar la movilidad residencial fue la de municipio de residencia habitual cinco años antes del evento censal de referencia. Se asume que la elección de residencia por parte de un individuo se generó cinco años antes y ahora vive en el municipio de elección. Una vez calculado el número de habitantes que afirmaron haber vivido en otro municipio hace cinco años a nivel municipal, este indicador se divide entre la población total del municipio de ese mismo período y se multiplica por mil.

$$Mov_{it} = \frac{\sum_{i=1}^n MUN_RES_5A_{it}}{PobTot_{it}} * 1,000$$

En donde

$\sum_{i=1}^n MUN_RES_5A_{it}$ es la suma de personas del municipio i del período t según hayan vivido en otro municipio j en el período $t-5$.

$PobTot_{it}$ es la población total del municipio i en el período t .

Además, la tasa de criminalidad, expresada como la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes se obtuvo a partir de la información proporcionada por el SESNSP, que incluye reportes mensuales de incidencia delictiva por municipio, agregados anualmente para definir la variable de número de delitos. Se siguió la metodología de Hipp y Roussell (2013), quienes señalan que a nivel macrosocial, basándose en el tamaño de la

población, los efectos del crimen solo se manifiestan en delitos como robos a personas, robos de vehículos y otros delitos de naturaleza patrimonial; por lo tanto, la variable se genera a partir del bien jurídico afectado, patrimonio, específicamente del tipo robo, que representa casi 90 % de esa clasificación. Por lo tanto, la tasa de delitos se define de la siguiente manera:

$$\text{incidencia delictiva}_{it} = \frac{\text{Robo}_{it}}{\text{PobTot}_{it}} * 100,000 \text{ hab}$$

Incidencia delictiva_{it} es la tasa de robo por cada cien mil habitantes en municipio *i* en el período *t*.

Robo_{it} es el número de casos denunciados del tipo robo en la clasificación de bien jurídico en el municipio *i* en el período *t*.

PobTot_{it} es la población total del municipio *i* en el período *t*.

Además, se utilizaron datos delictivos comparables y recientes provenientes de la plataforma de seguridad del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) para contextualizar el problema de investigación abordado en la sección dos de este trabajo, que se refiere a los delitos catalogados por esta misma clasificación del bien jurídico.

MODELO ESPACIOTEMPORAL DE LA MOVILIDAD RESIDENCIAL Y LA INCIDENCIA DELICTIVA

Derivado de las teorías y la revisión de literatura, se llegó a la determinación del siguiente modelo expuesto en la ecuación Eq1, el cual muestra la relación entre el crimen y la movilidad residencial especialmente en un contexto intermunicipal del estado de Jalisco a través de un modelo Durbin Espacial Dinámico.

$$\text{Movi}_{it} = \theta_0 + \theta_1 \text{Incidencia delictiva}_{it} + \rho_1 w_{ij} \text{Incidencia delictiva}_{jt} + \rho_2 w_{ij} \text{Movi}_{jt-1} + u_{it}$$

En donde

Movi_{it} es el logaritmo natural de la tasa de movilidad residencial que instrumenta la elección de la población de residir en el municipio *i* en el período *t*; **Incidencia delictiva_{it}** es el logaritmo natural de la tasa de delitos por robo que operacionaliza: **W_{ij}Incidencia delictiva_{jt}** es un vector que captura las interacciones espaciales de la tasa de delitos por robo; **W_{ij}Movi_{jt-1}** es un vector que captura las interacciones espaciales de la tasa de movilidad residencial, y **u_{it}** es el término de error del modelo.

La especificación del modelo de efectos espaciotemporales de las variables SDM captura cómo los cambios en la delincuencia vista a través de la variación de la tasa de delitos influencia las decisiones de movilidad residencial de la población en los municipios del estado de Jalisco. Además, expone cómo la delincuencia de los municipios colindantes afectan también las decisiones de movilidad residencial hacia el municipio de elección, así como los efectos contemporáneos y de largo plazo del delito en la movilidad residencial.

RESULTADOS DEL MODELO SDM

Los resultados son consistentes con la literatura a nivel micro- y macrosocial. Los signos son los esperados. Los valores z de las elasticidades muestran el peso relativo de la influencia del crimen visto por la incidencia delictiva en las elecciones de los individuos de residir en un municipio. Se puede observar que un incremento del 1 % en la tasa de incidencia delictiva en un municipio reduce su tasa de movilidad o elección residencial en un 4.25 %.

Tabla 1. Resultados del modelo

Var dep. Movilidad residencial t	Coef.	Robust std. Err.	Z	sig
W_{ij} Movi $t-1$	2.47	0.1401	17.62	0.00
Incidencia delictiva $_{it}$	-0.0425	0.01827	-2.33	0.00
W_{ij} Incidencia delictiva $_{jt}$	-0.2232	0.0317	-7.03	0.02
W_{ij} Movi $_{jt}$	0.8	0.0832	9.69	0.00
Efectos total de corto plazo del delito	-1.54	7.69	-0.2	0.84
Efectos total de largo plazo del delito	0.11	0.014	7.92	0.00
R-sq:				
within				0.244
between				0.2238
overall				0.2275
N*T				115N*3T

Nota: Para obtener un panel fuertemente balanceado se tomaron únicamente los municipios del estado con toda la información disponible.

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP (s.f.) y del INEGI (2020).

Además, con mayor relevancia estadística, el modelo predice que cuando la tasa de delitos en los municipios colindantes aumenta, el efecto en la elección de elegir como residencia habitual el municipio de referencia es negativa. Por otra parte, las preferencias de elección observadas a través de la tasa de movilidad residencial (W_{ij} $Movi_{t-1}$) presentan efectos de contagio positivos, lo que sugiere que los factores de atracción o rechazo de los municipios repercuten directamente en sus vecinos próximos y viceversa, además de que dichos efectos influyen a través del tiempo.

Dada la dinámica del modelo, en el largo plazo, los efectos totales del delito por robo sobre la movilidad residencial son positivos y altamente significativos. Esto sugiere que es posible que, en largo plazo, otros factores o normalización de la seguridad podrían llevar a cambios positivos en la elección de residencia de las personas a un municipio. La percepción de la seguridad y el comportamiento de la población pueden cambiar con el tiempo. A largo plazo, las comunidades pueden adaptarse a niveles de delito y desarrollar estrategias para mitigar sus efectos, lo que podría influir en las elecciones residenciales.

CONCLUSIONES

Basado en la revisión de la literatura y los resultados del modelo no es posible ser concluyentes sobre los efectos de la incidencia delictiva y las elecciones de residencia a nivel municipal, posiblemente derivada de la falacia ecológica que presenta el dato agregado a este nivel y de otros factores no observables en el modelo empírico, así como la frecuencia del dato. Sin embargo, es posible resaltar que a nivel estadístico los resultados coinciden con la literatura existente y que a nivel municipal la seguridad pública es un factor clave en la toma de decisiones de la población sobre dónde vivir incluso a niveles agregados. Otro componente importante mencionado en la literatura y que el modelo expone en sus resultados es la relevancia de considerar los efectos espaciales y temporales de las variables; especialmente se observan efectos contemporáneos y de largo plazo del delito en las elecciones de residencia del individuo, mismas que respaldan esta idea de la influencia del entorno, destacando la necesidad de entender la dinámica espaciotemporal de esta relación asociativa.

Por otra parte, la persistencia del crimen a largo plazo puede conllevar a la normalización del delito y propiciar cambios positivos en la elec-

ción de residencia de las personas a un municipio o simplemente no ser significativa. La percepción de seguridad y el comportamiento de la población pueden cambiar con el tiempo; a largo plazo, las personas de un municipio pueden adaptarse a niveles de delito y desarrollar estrategias para que esta no influya en las elecciones de residencia. Los resultados del modelo respaldan esta idea.

RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

Las recomendaciones de política pública en torno a la inseguridad van encauzadas en acciones de corto y largo plazo.

Primera

Aumentar la presencia policial: incrementar la visibilidad policial en municipios con alta incidencia delictiva puede disuadir el comportamiento delictivo; sin embargo, esto puede aumentar la percepción de inseguridad de la población. Existe un óptimo en esta estrategia.

Segunda

Mejorar la iluminación y seguridad ambiental: La mejora de la iluminación y la infraestructura, como cámaras de seguridad y entornos urbanos más seguros, senderos seguros, áreas verdes, parques equipados, mantenimiento a equipamiento urbano, pueden disminuir oportunidades para delinquir y el miedo al delito.

Tercera

Programas y recursos dedicados a la educación, actividades extracurriculares artísticas y deportivas, y oportunidades laborales para jóvenes podrían reducir su participación en actividades delictivas.

Cuarta

Fomentar la cohesión comunitaria, la integración y la participación ciudadana pueden mejorar la vigilancia natural y reducir la tolerancia hacia la actividad delictiva.

Quinta

Políticas que promuevan la calidad de la educación, la retención escolar y el acceso a oportunidades educativas pueden impactar significativamente las tasas de criminalidad a largo plazo.

REFERENCIAS

- Andresen, M. A. (2013). International immigration, internal migration, and homicide in Canadian provinces. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 57(5), 632-657. <https://doi.org/10.1177/0306624X12436798>
- Debnath, A. y Roy, N. (2013). Linkage between internal migration and crime: Evidence from India. *International Journal of Law, Crime and Justice*, 41(3), 203-212. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ijlcj.2013.06.001>
- Droettboom Jr., T., McAllister, R. J., Kaiser, E. J. y Butler, E. W. (1971). Urban violence and residential mobility. *Journal of the American Planning Association*, 37(5), 319-325. <https://doi.org/10.1177/0013916507307483>
- Dugan, L. (1999). The effect of criminal victimization on a household's moving decision. *Criminology*, 37(4), 903-930. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1999.tb00509.x>
- Grijalva Eternod, Á. E. y Millán López, A. J. (2020). Mejora del espacio público y reducción del miedo al delito desde una perspectiva de género. El caso de la «Colmena Miramar» en Zapopan, Jalisco. *Boletín Criminológico*, (26).
- Hipp, J. R. y Chamberlain, A. W. (2023). Who leaves and who enters? Flow measures of neighborhood change and consequences for neighborhood crime. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 60(5), 543-581. <https://doi.org/10.1177/00224278221088534>
- Hipp, J. R. y Roussell, A. (2013). Micro- and macro-environment population and the consequences for crime rates. *Social Forces*, 92(2), 563-595. <http://dx.doi.org/10.1093/sf/sot091>
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) (s.f.). Plataforma de Seguridad. Recuperado de https://iieg.gob.mx/plataforma_seguridad/#/home
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>
- Jargowsky, P. A. y Park, Y. (2009). Cause or consequence? Suburbanization and crime in US metropolitan areas. *Crime & Delinquency*, 55(1), 28-50. <https://doi.org/10.1177/0011128708323630>

- Jiburum, U., Mba, H. C. y Ezeamama, J. U. (2014). Crime and choice of residence in Enugu, southeast Nigeria: A non-parametric analysis. *Research on Humanities and Social Sciences*, 4(17), 144-151.
- Kirk, D. S. y Laub, J. H. (2010). Neighborhood change and crime in the modern metropolis. *Crime and Justice*, 39(1), 441-502. <http://dx.doi.org/10.1086/652788>
- O'Shea, T. C. (2006). Physical deterioration, disorder, and crime. *Criminal Justice Policy Review*, 17(2), 173-187. <http://dx.doi.org/10.1177/0887403405280942>
- Plassa, W., Bernardelli, L. V. y Kortt, M. A. (2023). Victimization and fear of crime in Brazil: The effect on the desire to move. *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, 56(2-3). <http://dx.doi.org/10.1177/26338076231168403>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (s.f.). Incidencia delictiva. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>
- Shaw, C. R. y McKay, H. D. (1942). *Juvenile delinquency and urban areas*. University of Chicago Press.
- Skogan, W. (1986). Fear of crime and neighborhood change. *Crime and Justice*, 8, 203-229. <http://www.jstor.org/stable/1147428>
- (1992). *Disorder and decline: Crime and the spiral of decay in American neighborhoods*. University of California Press.
- Sobrinho-Figueroa, L. (2023). Movilidad residencial intrametropolitana en México, 2000-2020. *Papeles de Población*, 29(115), 97-117. <https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/20503>
- South, S. J. y Messner, S. F. (2000). Crime and demography: Multiple linkages, reciprocal relations. *Annual Review of Sociology*, 26(1), 83-106. <http://www.jstor.org/stable/223438>
- Vielmas García, L. S. (2015). *La relación entre criminalidad e (in) migración interna en las zonas metropolitanas de México: Un análisis por incidencia e impacto* [Tesis de maestría en Economía]. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara. <https://hdl.handle.net/20.500.12104/80126>
- Wilson, J. Q. y Kelling, G. L. (1982). Broken Windows: The police and neighborhood safety. *Atlantic Monthly*, 249(3), 29-38.

INCIDENCIA DELICTIVA EN LAS 12 REGIONES DE JALISCO: PROPUESTA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA FRAGMENTADA

Ana Cristina Dávila Peña*
Roussell Li-erth Toraya Pedroza**

RESUMEN

El objetivo de este estudio es analizar la incidencia delictiva en cada una de las 12 regiones del estado de Jalisco; para lograr lo anterior se obtendrán datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) considerando la presunta ocurrencia de delitos del fuero común registrados en carpetas de investigación por parte de la Fiscalía del Estado de Jalisco. Se analizará la incidencia de acuerdo con los 16 delitos que se exponen en la plataforma de seguridad: abuso sexual infantil, feminicidio, homicidio doloso, lesiones dolosas, robo a bancos, robo a carga pesada, robo a cuentahabientes, robo a interior de vehículo, robo a negocio, robo a persona, robo de vehículos particulares, robo a casa habitación, robo de

* Licenciada y maestra en Derecho por la Universidad Panamericana campus Bonaterra Aguascalientes; doctora en Derecho Penal por parte del Centro de Estudios de Posgrados. Actualmente, jefa del Departamento Consultivo de la Secretaría de Obras Públicas y docente a nivel bachillerato, media superior y maestría. Cuenta con participaciones en ponencias, mesas redondas y diplomados en las áreas de derechos humanos, juicio de amparo, habilidades digitales, evaluaciones de políticas y programas, derecho fiscal, derecho laboral, contratos y sociedades mercantiles. Experiencia profesional en el sector público en notarías públicas y en la administración pública, así como experiencia en el sector privado en instituciones. ORCID: 0009-0002-9088-8113

** Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), maestro en Gestión Pública por la Universidad de Guadalajara y doctor en Estudios Socioculturales por la UAA. Lleva 16 años como docente e investigador a nivel superior; 22 años de experiencia laboral en el sector público y privado. Ha participado como asesor en incubadoras de empresas, ponente y conferencista; ha publicado varios artículos en revistas especializadas de las ciencias sociales y económicas. Actualmente se desempeña como enlace supervisor en la dirección de registros administrativos en el Inegi. Sus líneas de investigación son economía del sector público y procesos sociales. ORCID: 0000-0001-6360-0327

autopartes, robo de motocicleta, violación y violencia familiar. Teniendo en cuenta lo anterior se podrán visualizar los principales desafíos futuros en las 12 regiones de Jalisco, así como proponer algunas recomendaciones sociales, de política criminal y de transformación institucional y legal que coadyuven con el combate de este mal.

Palabras clave: incidencia delictiva, regiones, Jalisco, políticas públicas, municipios.

ABSTRACT

The objective of this study is to analyze the crime incidence in each of the 12 regions of the state of Jalisco; to achieve the above, data will be obtained from the Instituto Nacional de Estadística y Geografía (inegi) considering the alleged occurrence of common law crimes recorded in investigation folders by the Jalisco State Prosecutor's Office. The incidence will be analyzed according to the 16 crimes that are exposed in the security platform: child sexual abuse, femicide, intentional homicide, intentional injuries, bank robbery, heavy load robbery, robbery of account holders, vehicle interior robbery, business robbery, personal robbery, private vehicle theft, home burglary, auto parts theft, rape and family violence. Considering the above, it will be possible to visualize the main future challenges in the 12 regions of Jalisco, as well as propose some social recommendations, criminal policy and institutional and legal transformation, which contribute to the fight against this evil.

Keywords: crime incidence, regions, Jalisco, public policies, municipalities.

INTRODUCCIÓN

La delincuencia en nuestro país es, desde hace ya algunos años, uno de los principales problemas a los que se enfrenta la sociedad en general. A partir de 2001 la incidencia delictiva creció a niveles nunca vistos. Este crecimiento ha sido constante y sostenido hasta nuestros días. Delitos tales como robo, secuestro y homicidio doloso son los que se repiten de manera más frecuente hoy en día en nuestro país.

De acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2023), en la que se incluyen los

datos correspondientes para 2022, 27.4 % de los hogares en México presentó por lo menos un delito. Se registró un total aproximado de 21 millones de víctimas de 18 años y más, y se tuvo también una tasa de prevalencia del delito de 22,587 víctimas por cada 100 mil habitantes. De estas cifras se puede determinar que los delitos más comunes fueron el robo o asalto en la calle o transporte público, el fraude y la extorsión. En términos totales, en 2022 sucedieron 26'800,000 delitos. Desafortunadamente, de este total, 92.4 % no se denunció o, en su caso, la autoridad no inició una carpeta de investigación. A esto se le conoce como cifra negra; es decir, todos los actos delictivos que no se reportan ante el Ministerio Público o que no son objeto de averiguación previa (Comunicado de prensa ENVIPE 2023, 2023).

Jalisco no es la excepción. Según la ENVIPE 2023, en 29.2 % de los hogares jaliscienses se presentó al menos una víctima de delito para 2022; se registró una tasa de prevalencia del delito de 23,594 víctimas por cada 100 mil habitantes. En cuanto a los delitos más comunes, se pudo determinar que fueron el fraude con 21.3 % del total registrado en 2022. Le sigue el robo o asalto en la calle o transporte público con 18.1 %, y en tercer lugar el robo total o parcial de vehículo con 14.6 %. La cifra negra fue de 89.5 %; esto quiere decir que casi 9 de cada 10 delitos cometidos en el estado no fueron denunciados o la autoridad no inició carpeta de investigación. Con relación a lo mencionado hasta el momento, Jalisco presenta niveles superiores a lo registrado en términos nacionales, en cuanto a la prevalencia delictiva en hogares y en las víctimas por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más (ENVIPE, 2023).

En cuanto a los delitos de alto impacto, los cuales se definen como hechos violentos que por su gravedad y consecuencias negativas son los que más lastiman y generan un ambiente de vulnerabilidad en la población (Reporte sobre delitos de alto impacto, enero 2023, 2023), registraron un aumento considerable en Jalisco desde 2001. Por ejemplo, de 2001 a 2007 se registraron 13,104 delitos, y de 2007 a 2013 se presentaron 15,443; es decir, hubo un crecimiento de 17.8 % durante este período (Moloeznik y Sumano, 2016). Para que quede más claro, los delitos de alto impacto son homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúntes, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada, y narcomenudeo (Reporte sobre delitos..., 2023).

Sin embargo, ¿cuál es la situación delictiva en cada uno de los municipios del estado de Jalisco? Es más común encontrar investigaciones a nivel nacional y estatal; sin embargo, a un nivel de desagregación municipal es muy escasa la producción y debate de estos fenómenos sociales. El municipio mexicano posterior a la Revolución mexicana es un ideal que no se ha podido cumplir. No se ha podido consolidar como organismo descentralizado, democrático y sustento de la estructura político-social de nuestro país. En pocas palabras, no ha tenido el apoyo jurídico y administrativo para su consolidación (Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, 2001).

El municipio es la base de la estructura social y económica del país, por lo que es fundamental poder entender su situación actual, sobre todo en términos de seguridad pública. Desafortunadamente, a pesar de los esfuerzos por descentralizar las decisiones y estrategias políticas y sociales en nuestro país, se sigue presentando un grado importante de centralización en la toma de decisiones y, por ende, en el enfoque de las políticas públicas orientadas al combate de la delincuencia y los delitos de alto impacto.

Es por todo lo anterior que el objetivo de este estudio es analizar la incidencia delictiva en los municipios de Jalisco. Para ello se observará cada una de las 12 regiones del estado de Jalisco; además, se obtendrán datos del Inegi y del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), considerando la presunta ocurrencia de delitos del fuero común registrados en carpetas de investigación por parte de la Fiscalía del Estado de Jalisco. Se analizará la incidencia de acuerdo con los 16 delitos que se exponen en la plataforma de seguridad: abuso sexual infantil, feminicidio, homicidio doloso, lesiones dolosas, robo a bancos, robo a carga pesada, robo a cuentahabientes, robo a interior de vehículo, robo a negocio, robo a persona, robo de vehículos particulares, robo a casa habitación, robo de autopartes, robo de motocicleta, violación y violencia familiar. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán visualizar los principales desafíos futuros en los municipios de las 12 regiones de Jalisco, así como proponer algunas recomendaciones sociales, de política criminal y de transformación institucional y legal, que coadyuven con el combate de este mal.

Para un mejor entendimiento del capítulo, a continuación se hablará de la conformación de cada una de las 12 regiones de Jalisco. Posteriormente se realizará el análisis de la incidencia delictiva en cada una de

estas regiones, y por último, se mostrarán las conclusiones y recomendaciones de este estudio en donde se propone la necesidad de una política criminal fragmentada.

LAS 12 REGIONES DEL ESTADO DE JALISCO

Para el análisis de la incidencia delictiva en los municipios del Estado de Jalisco, se tomó la decisión de realizar un estudio considerando la clasificación de los 125 municipios en las 12 regiones. Por lo tanto, en el presente apartado se expondrá el fundamento legal de la conformación de estas 12 regiones, así como algunas de sus características sociodemográficas y económicas.

El 3 de agosto de 1998 se estableció por primera vez una regionalización administrativa del estado de Jalisco, con el objetivo de impulsar el desarrollo de la entidad. Este acuerdo fue establecido por el entonces gobernador, Alberto Cárdenas Jiménez, el cual establecía, entre otros puntos, impulsar “el fortalecimiento de las capacidades político-institucionales, administrativas y financieras de los gobiernos estatales y municipales, encaminar a consolidar capacidades políticas y facilitar la participación de los diversos núcleos de la sociedad civil” (Gobierno del Estado de Jalisco, 1998).

Un elemento muy importante que establece este acuerdo es el de promover una integración y homogeneidad en cada una de las 12 regiones del estado, con el objetivo de impulsar el desarrollo de las que ya tienen un crecimiento importante y mantener una dinámica de crecimiento de aquellas regiones que tienen la capacidad para ser más productivas. Sin embargo, esta primera regionalización mostraba desequilibrios en cuanto al número de municipios, territorio y población; pero sobre todo, desbalances en su integración socioeconómica, de conectividad carretera e hidrológica. Existían municipios que contenían vínculos más estrechos, pero se encontraban en regiones diferente. Es por esto que en 2014 el gobierno de Jalisco encabezado por Jorge Aristóteles Sandoval Díaz realizó un nuevo estudio de regionalización, por lo que se autorizó una nueva conformación regional con el objetivo principal de impulsar de mayor manera la integración regional en aspectos, tales como fortalecimiento de redes locales, impulso de proyectos de infraestructura social y productiva, así como de comunicaciones. Por lo tanto, el 1 de enero de 2015 se establecieron las siguientes 12 regiones con sus respectivos municipios, lo que sigue vigente hasta la fecha.

Región 01 Norte con nodos en Colotlán y Huejuquilla el Alto: Bolaños, Colotlán, Chimaltitlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche y Villa Guerrero.

Región 02 Altos Norte con nodos en Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos y Encarnación de Díaz: Encarnación de Díaz, Lagos de Moreno, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, Teocaltiche, Unión de San Antonio y Villa Hidalgo.

Región 03 Altos Sur con nodos en Tepatitlán de Morelos, Arandas y San Miguel el Alto: Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexxicacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo.

Región 04 Ciénega con nodos en Ocotlán, La Barca y Atotonilco el Alto: Atotonilco el Alto, Ayotlán, La Barca, Degollado, Jamay, Ocotlán, Poncitlán, Tototlán y Zapotlán del Rey.

Región 05 Sureste con nodos Chapala, Jocotepec y Mazamitla: Concepción de Buenos Aires, Chapala, Jocotepec, Santa María del Oro, La Manzanilla de la Paz, Mazamitla, Quitupan, Tizapán el Alto, Tuxcueca y Valle de Juárez.

Región 06 Sur con nodos en Zapotlán el Grande, Tuxpan y Tamazula de Gordiano: Zapotlán el Grande, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tolimán, Tonila, Tuxpan, San Gabriel, Zapotiltic y Zapotitlán de Vadillo.

Región 07 Sierra de Amula con nodos en Autlán de Navarro, el Grullo y Tecolotlán: Atengo, Autlán de Navarro, Ayutla, Cuautla, Chiquilistlán, Ejutla, El Grullo, Juchitlán, El Limón, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Tonaya, Tuxcacuesco y Unión de Tula.

Región 08 Costa Sur con nodos en Cihuatlán, Casimiro Castillo y Tomatlán: Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Villa Purificación y Tomatlán.

Región 09 Costa-Sierra Occidental con nodos en Puerto Vallarta, Talpa de Allende y Mascota: Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende.

Región 10 Valles con nodos en Ameca, Tala y Tequila: Ahualulco de Mercado, Amatitán, Ameca, San Juanito de Escobedo, El Arenal, Etzatlán, Hostotipaquillo, Magdalena, San Marcos, Tala, Tequila y Teuchitlán.

Región 11 Lagunas con nodos en Sayula, Zacoalco de Torres y Coacula: Acatlán de Juárez, Amacueca, Atemajac de Brizuela, Atoyac, Co-

cula, San Martín Hidalgo, Sayula, Tapalpa, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Villa Corona y Zacoalco de Torres.

Región 12 Centro con nodo en el Área Metropolitana de Guadalajara: Cuquío, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, El Salto, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo.

Una vez expuesta la conformación de las regiones a analizar, es importante mostrar sus aspectos demográficos. Para ello se analiza la población total de cada una de las regiones tomando en consideración los datos de 2015 y 2020. También se observará su densidad de población y cómo han cambiado estas variables en un lustro (tabla 1).

Tabla 1. Población en las 12 regiones del estado de Jalisco

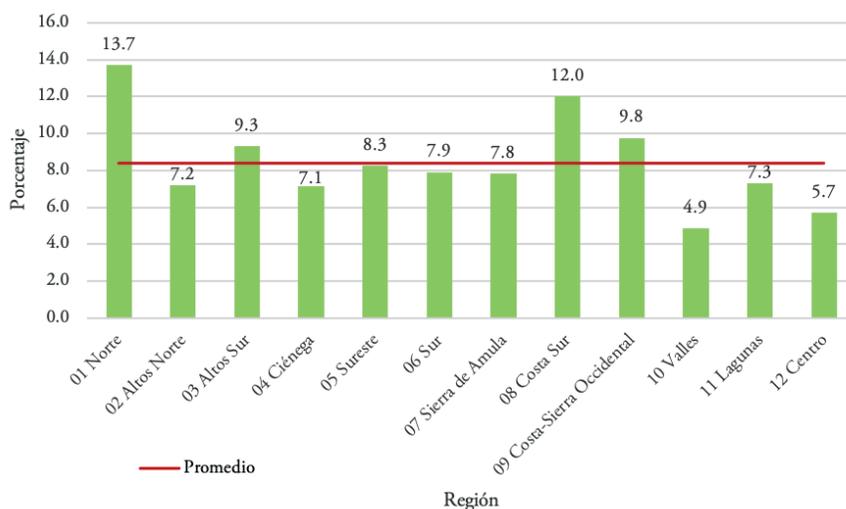
Región	Superficie (km2)	Población 2015	Población 2020	Densidad 2015	Densidad 2020
01 Norte	10,305	78,445	89,203	7.6	8.7
02 Altos Norte	8,250.1	407,417	436,816	49.4	52.9
03 Altos Sur	6,603.5	399,724	436,915	60.5	66.2
04 Ciénega	3,763.3	402,199	430,915	106.9	114.5
05 Sureste	3,615.3	163,747	177,299	45.3	49.0
06 Sur	8,331.8	300,871	324,675	36.1	39.0
07 Sierra de Amula	5,794.8	171,810	185,273	29.6	32.0
08 Costa Sur	9,288.2	152,113	170,412	16.4	18.3
09 Costa-Sierra Occidental	9,258.4	332,798	365,316	35.9	39.5
10 Valles	5,604.9	316,993	332,423	56.6	59.3
11 Lagunas	3,808.5	213,424	229,020	56.0	60.1
12 Centro	5,448.8	4,905,289	5,185,011	900.3	951.6

Fuente: Elaboración propia con datos de Principales resultados de la encuesta intercensal 2015 Jalisco (INEGI, 2015) y Censo de Población y Vivienda 2020 (s.f.).

La región centro concentra la mayor población, ya que comprende la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) con 5'185,011 habitantes para 2020; por el contrario, la región Norte cuenta con la menor población al registrar 89,203 habitantes en ese mismo año. Sin embargo, la tasa de crecimiento poblacional más alto lo registró precisamente la región Norte con 13.7 % de 2015 a 2020. Por el contrario, la que menor

tasa registró fue la región de Valles con 4.9 % durante ese mismo período. La región Centro se mantuvo por debajo del promedio de crecimiento poblacional de 8.4 % al registrar una tasa de 5.7 % (gráfica 1).

Gráfica 1. Tasa de crecimiento poblacional de las regiones de Jalisco 2015-2020



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (s.f.).

INCIDENCIA DELICTIVA EN LAS 12 REGIONES DE JALISCO

En el presente apartado se muestran los principales resultados del análisis de la incidencia delictiva en las 12 regiones de Jalisco. Para el estudio se tomaron los datos del Inegi y del IPEG considerando la presunta ocurrencia de delitos del fuero común registrados en carpetas de investigación por parte de la Fiscalía del Estado de Jalisco de 2018 a 2022, aunque nos enfocaremos en el último año, es decir, de enero a diciembre de 2022, y en algunos casos, hasta los primeros meses de 2023. Se observó la incidencia de acuerdo con los 16 delitos que se exponen en la plataforma de seguridad: abuso sexual infantil, feminicidio, homicidio doloso, lesiones dolosas, robo a bancos, a carga pesada, a cuentahabientes, a interior de vehículo, a negocio, a persona, de vehículos particulares, a casa habitación, de autopartes, de motocicleta, violación y violencia familiar.

Como se puede observar en la gráfica 2, en la región Norte se presentó el mayor número de carpetas de investigación en 2019 con un total de 248; para 2020 hubo una disminución a 151 carpetas, pero desde ese año hasta el 2022 se presentó un incremento en la incidencia delictiva; para el este último año se abrieron 208 investigaciones, presentando un incremento de 13.7 % respecto al año anterior, 2019. De enero a diciembre de 2022 el delito que tuvo mayor incidencia fue la violencia familiar, pues representó 32.7 % del total de denuncias; el municipio con mayor delincuencia fue Colotlán, con 44.2 % de las carpetas de investigación (IIEG, 2023a).

Gráfica 2. Incidencia delictiva en la región Norte de Jalisco 2018-2022 (total y variación porcentual)



Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG (2023a).

De 2018 a 2022, la región Altos Norte presentó su mayor número de incidencias delictivas en 2021, con un total de 2,055 carpetas de investigación (véase gráfica 3). De junio de 2022 a mayo de 2023 se abrieron 2,090 investigaciones; se presentó un incremento de 23.7 % respecto al período anterior. En este último período el delito que tuvo mayor incidencia fue la violencia familiar, la cual representó 24.9 % del total de denuncias; el municipio con mayor delincuencia fue Lagos de Moreno con 58.3 % de las

carpetas de investigación; en segundo lugar estuvo San Juan de los Lagos con 18.9 % y Encarnación de Díaz con un 12.0 % (IEEG, 2023b).

Gráfica 3. Incidencia delictiva en la región Altos Norte de Jalisco 2018-2022 (total y variación porcentual)

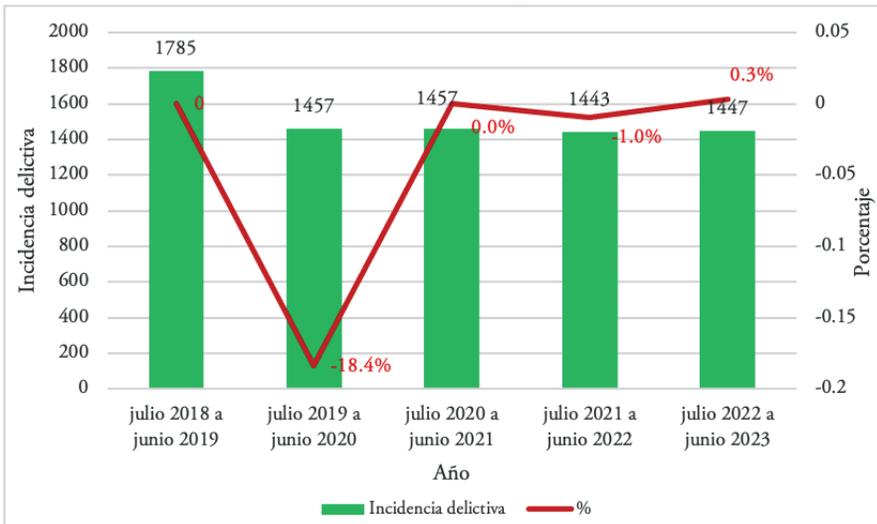


Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG (2023b).

De 2018 a 2023, el período de julio de 2018 a junio de 2019 fue el que registró el mayor número de incidencias delictivas en la región Altos Sur de Jalisco, con un total de 1,785 carpetas de investigación (gráfica 4). De julio de 2022 a junio de 2023 se abrieron un total de 1,447 investigaciones de delito, con lo cual se presentó un incremento de 0.3 % respecto al período anterior. Las lesiones dolosas fue el delito que tuvo la mayor incidencia en este período, y representaron 26.8 % del total. El municipio con mayor número de denuncias fue Tepatitlán de Morelos, pues acumuló 44.2 % de las carpetas totales (IEEG, 2023c).

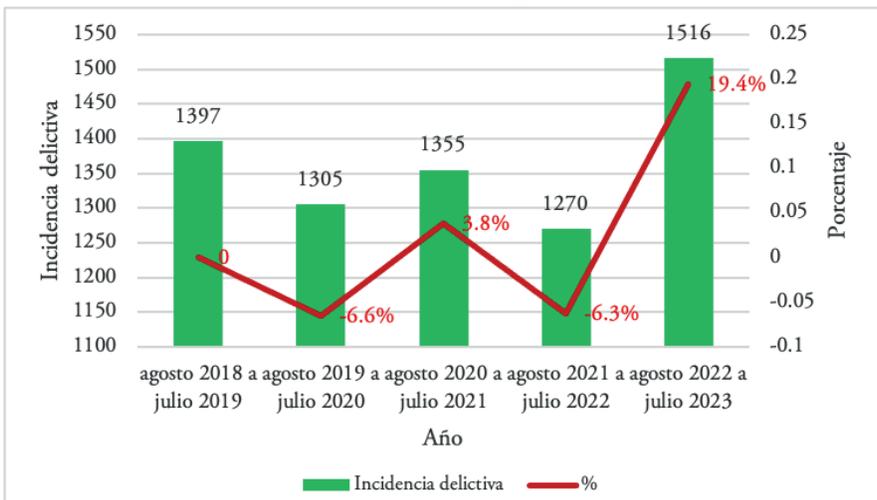
Como se puede observar en la gráfica 5, en la región Ciénega el período con mayor incidencia delictiva desde agosto de 2018 es el que comprende del mes de agosto 2022 a julio 2023, con un total de 1,516 carpetas de investigación, presentando un incremento respecto al período anterior de 19.4 %. El delito con mayor incidencia en este último período, fue el de violencia familiar, con 40.5 % del total. El municipio más violento fue Ocotlán, pues concentró 30.7 % de las carpetas de investigación (IEEG, 2023d).

Gráfica 4. Incidencia delictiva en la región Altos Sur de Jalisco 2018-2022 (total y variación porcentual)



Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG (2023c).

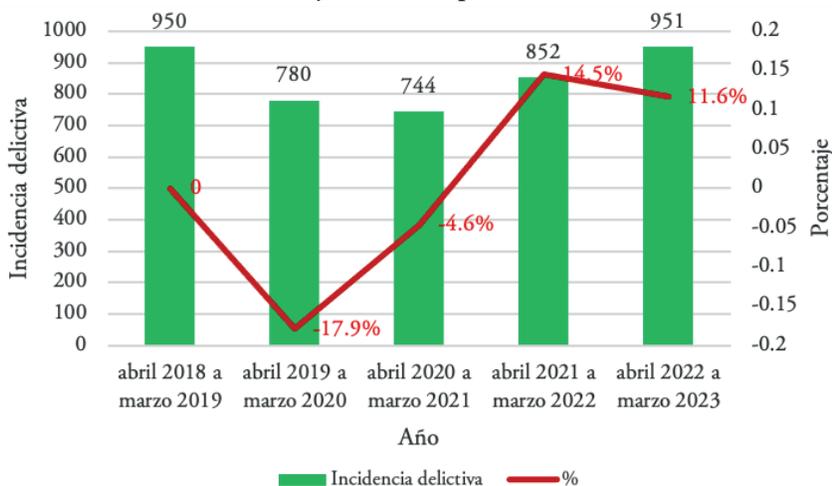
Gráfica 5. Incidencia delictiva en la región Ciénega de Jalisco 2018-2022 (total y variación porcentual)



Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG (2023d).

En la región Sureste, de 2018 a 2023, en el período de abril 2022 a marzo 2023, se presentaron la mayor cantidad de delitos, con un total de 951 carpetas de investigación, lo cual indica que se presentó un incremento de 11.6 % respecto al período anterior (véase gráfica 6). El delito con mayor incidencia en este último período fue el de lesiones dolosas con 28.4 % del total de carpetas de investigación. Chapala fue el municipio que concentró el mayor número de carpetas de investigación con 43.1 % del total regional (IIEG, 2023e).

Gráfica 6. Incidencia delictiva en la región Sureste de Jalisco 2018-2022 (total y variación porcentual)



Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG (2023e).

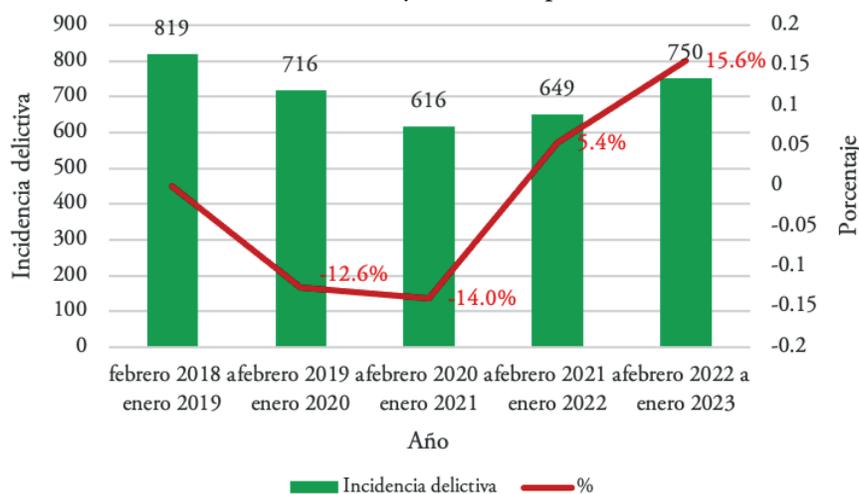
De 2018 a 2023, en la región Sur, se presentó la mayor incidencia delictiva en el período de 2018 a 2019 con 1,133 carpetas de investigación (véase gráfica 7). Para el período de marzo de 2022 a febrero de 2023 la incidencia delictiva fue de 1,084 investigaciones, lo que representó un incremento de 11.8 % con relación al período anterior. El delito con mayor incidencia en este último período fue el de lesiones dolosas, con 24.4 % del total. El municipio más violento fue Zapotlán el Grande, el cual concentró 52.7 % de las carpetas de investigación (IIEG, 2023f).

Gráfica 7. Incidencia delictiva en la región Sur de Jalisco 2018-2022 (total y variación porcentual)



Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG (2023f).

Gráfica 8. Incidencia delictiva en la región Sierra de Amula de Jalisco 2018-2022 (total y variación porcentual)

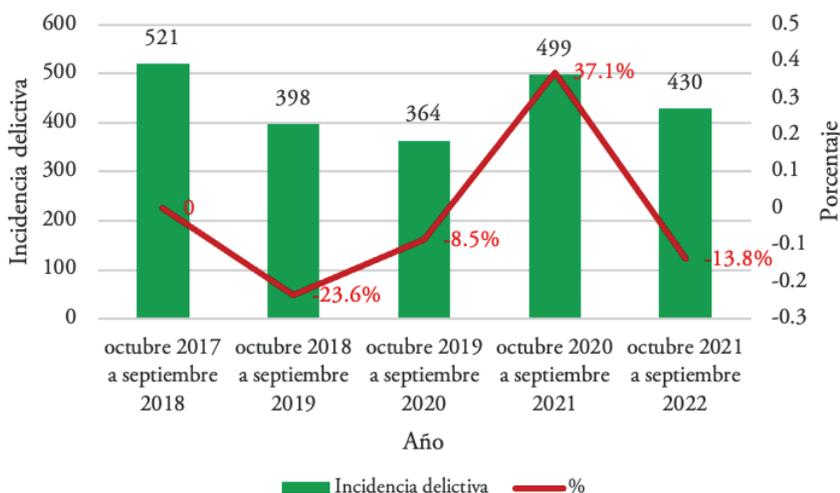


Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG (2023g).

En la región Sierra de Amula, de febrero de 2018 a enero de 2023, la mayor cantidad de carpetas de investigación se presentaron en 2018, con un total de 819 (véase gráfica 8). En el último período, entre febrero 2022 a enero 2023, se registraron 750 denuncias, lo cual representó un incremento de 15.6 % con relación al período anterior. La mayor incidencia al delito fue la violencia familiar, la cual representó 40.4 % del total de denuncias. El municipio más violento en este último año fue Autlán de Navarro, el cual registró un total de 334 carpetas de investigación, lo que representa 44.5 % (IIEG, 2023g).

En la región Costa Sur, de 2017 a 2022, en el período de octubre de 2017 a septiembre de 2018, se presentaron la mayor cantidad de carpetas de investigación con un total de 521 (véase gráfica 9). Para el último año, de octubre de 2021 a septiembre de 2022, la incidencia delictiva fue de 430 investigaciones, lo que representa una disminución de 13.8 % en relación al período anterior. El delito mayor en este período fue la violencia familiar con 156 carpetas, es decir, 36.3 % del total. El municipio más violento fue Cihuatlán, con 40.0 % de las carpetas totales de la región (IIEG, 2023h).

Gráfica 9. Incidencia delictiva en la región Costa Sur de Jalisco 2018-2022 (total y variación porcentual)



Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG (2023h).

En la región Costa Sierra Occidental, de 2017 a 2022, el período que registró el mayor número de carpetas de investigación fue el de noviembre de 2017 a octubre de 2018, con un total de 3,351 delitos (véase gráfica 10). Para el último período, de noviembre de 2021 a octubre de 2022, se registraron 2,301 delitos, lo que representa un incremento de 2.8 % con relación al período anterior. El delito de mayor incidencia en el último año fue violencia familiar con 28.0 % del total de carpetas de investigación, siendo el municipio más violento Puerto Vallarta, con un total de 91.9 % del total de las carpetas (IIEG, 2023i).

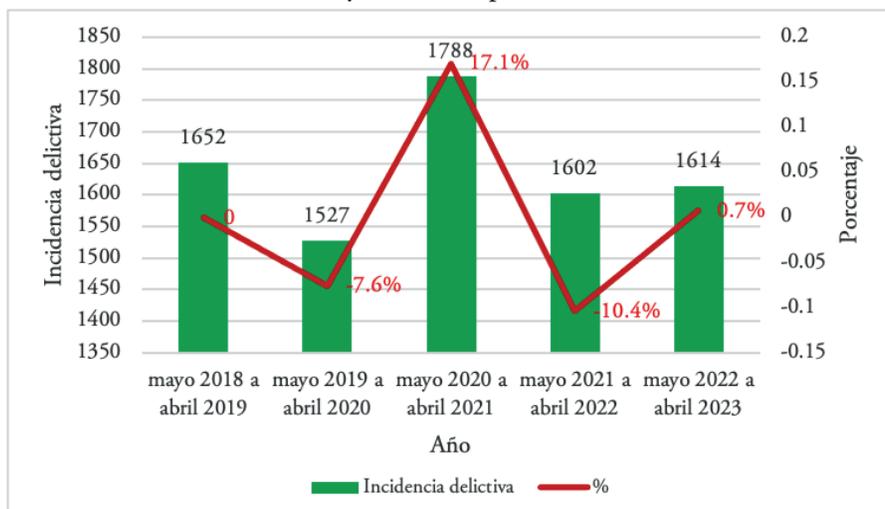
Gráfica 10. Incidencia delictiva en la región Costa Sierra Occidental de Jalisco 2018-2022 (total y variación porcentual)



Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG (2023i).

En la región Valles, de 2018 a 2023, el período más violento fue el de mayo de 2020 a abril de 2021 con un registro de 1,788 carpetas de investigación (véase gráfica 11). En el último período, de mayo de 2022 a abril de 2023 se presentaron 1,614 delitos, lo que representa un incremento de 0.7 % con relación al período anterior. El delito más común fue la violencia familiar, con 30.6 % del total. El municipio más violento fue Tala con 27.7 % del total de carpetas (IIEG, 2023j).

Gráfica 11. Incidencia delictiva en la región Valles de Jalisco 2018-2022 (total y variación porcentual)

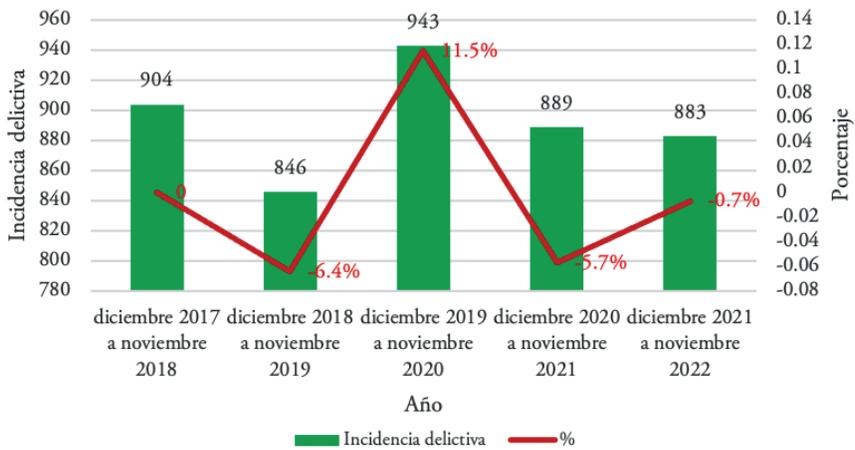


Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG (2023j).

En la región Lagunas, de 2017 a 2022, el período con el mayor registro de incidencia delictiva fue de diciembre 2019 a noviembre 2020, con un total de 943 carpetas de investigación (véase gráfica 12). En el último período de diciembre de 2021 a noviembre de 2022 se registraron 883 delitos, siendo el más común la violencia familiar con 26.2 % del total; el municipio más violento fue Zacoalco de Torres, con 19.4 % del total de investigaciones (IIEG, 2023k).

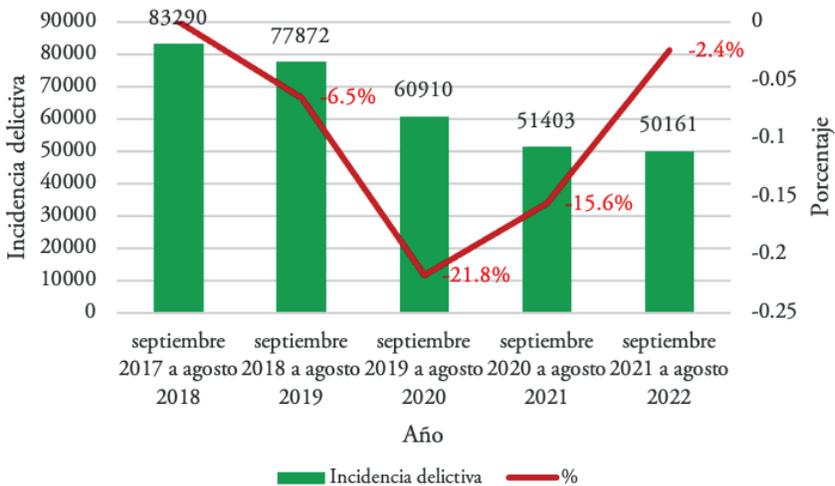
En la región Centro, de 2017 a 2022, en el período en el cual se presentó la mayor cantidad de delitos fue de septiembre de 2017 a agosto de 2018, con un total de 83,290 carpetas de investigación (véase gráfica 13). Para el último período, de septiembre de 2021 a agosto de 2022, se registraron un total de 50,161 delitos, y se mostró una disminución de 2.4 % respecto al período anterior. El delito más cometido fue el de violencia familiar, con 18.8 % del total. El municipio más violento fue Guadalajara, con 39.0 % del total de las carpetas de investigación (IIEG, 2023l).

Gráfica 12. Incidencia delictiva en la región Lagunas de Jalisco 2018-2022 (total y variación porcentual)



Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG (2023k).

Gráfica 13. Incidencia delictiva en la región Centro de Jalisco 2018-2022 (Total y variación porcentual)



Fuente: Elaboración propia con datos del IIEG (2023l).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como se pudo establecer en esta investigación, de las 12 regiones de Jalisco analizadas, de 2021 a 2023 solo tres de ellas mostraron una disminución en la incidencia delictiva. Una es la región Costa Sur, con una caída de 13.8 %; otra es la región Lagunas, con 0.7 %, y por último, la región Centro, con una disminución de 2.4%. Las nueve regiones restantes mostraron un incremento en la delincuencia en los últimos años. La más alta fue la región Altos Norte, con 23.7 %, seguida de la región Ciénega, con 19.4 % de incremento, y en tercer lugar, la región Sierra de Amula, con 15.6 %. Las otras seis varían sus indicadores, con un aumento de 0.3 % hasta 13.7 %. Con estos resultados podemos establecer que las políticas públicas en contra de la delincuencia se han concentrado en las regiones principalmente centrales del estado de Jalisco, dejando desamparadas al resto de las regiones más alejadas, como es el caso de la región Altos Norte.

Derivado de los resultados mostrados anteriormente, podemos concluir que es preciso desarrollar estrategias enfocadas a las particularidades de cada una de las regiones analizadas en este documento. Como se pudo observar, cada una de las 12 regiones tiene características distintas, tanto culturales, sociales como económicas, por lo que lo ideal sería realizar políticas públicas específicas para cada región, tal y como se profundiza en la siguiente sección.

REGIONES DE JALISCO Y LA NECESIDAD DE UNA POLÍTICA CRIMINAL FRAGMENTADA

En los últimos sexenios la delincuencia en Jalisco ha aumentado de manera preocupante. Tal y como lo muestran los resultados del presente estudio, de las 12 regiones, solo en tres de ellas disminuyó la incidencia delictiva, siendo estas regiones las centrales en el estado; es por lo anterior que se propone desarrollar una política criminal “fragmentada”, es decir, enfocada de manera específica a cada una de las regiones de Jalisco, en concreto se exponen las siguientes recomendaciones.

Primera

Se debe realizar un análisis específico de cada una de las regiones del estado de Jalisco. La política criminal en general en los últimos años

se ha centralizado en la ZMG, así como en algunas de sus regiones vecinas, dejando de atender al resto de las regiones, sobre todo a las de la zona norte, que es donde ha aumentado la incidencia delictiva de manera alarmante.

Segunda

Aunado a la propuesta anterior, se plantea realizar un análisis cualitativo de cada una de las regiones del estado para que se orienten de una mejor manera las estrategias de combate a la delincuencia. No solo son importantes los indicadores cuantitativos, sino que hay que conocer las variables cualitativas, tales como características sociales, culturales, religiosas, entre otras.

Tercera

Igualmente, en los últimos sexenios los gobiernos han implementado políticas anticrímenes como si todo el estado fuera homogéneo, considerando también solo a ciertos tipos de delitos cometidos. Por lo tanto, se propone establecer estrategias orientadas a los diversos tipos de delitos que suceden en cada una de las 12 regiones del estado y no solo aumentar las penas, sino considerar esas diferencias entre cada región y tipo de delito.

Cuarta

En los últimos 20 años, más de la mitad de los recursos destinados al combate a la delincuencia se ha enfocado a los delitos no graves y no violentos, lo que provocó el crecimiento tan abrumador del crimen organizado, específicamente de los cárteles de la droga; es por esto, que se propone focalizar más recursos a la lucha del crimen organizado en las 12 regiones de Jalisco, sobre todo de la zona norte, que es donde ha tenido su mayor crecimiento.

Quinta

Por último, se propone invertir recursos, tiempo y esfuerzos no solo en la lucha sino en la prevención de la incidencia delictiva. Se crearon estrategias que tengan su impacto en la ciudadanía, específicamente en los

niños y jóvenes de cada una de las regiones del estado. Para ello se deben impulsar programas educativos y sociales que concienticen a las futuras generaciones sobre los efectos negativos de la delincuencia, en especial del crimen organizado.

REFERENCIAS

- Comunicado de prensa ENVIPE 2023 (2023). Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 (última actualización: 17 de agosto de 2023). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>
- Gobierno del Estado de Jalisco (1998, 3 de agosto). Acuerdo por el que se establece la regionalización administrativa del estado de Jalisco para impulsar el desarrollo de la entidad. [https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Acuerdo que establece la nueva Regionalizacion Administrativa.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Acuerdo%20que%20establece%20la%20nueva%20Regionalizacion%20Administrativa.pdf)
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) (2023a). Incidencia delictiva en la región Norte de Jalisco. Enero-diciembre 2022. [https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/02/Incidencia Norte_ene23.pdf](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/02/Incidencia_Norte_ene23.pdf)
- . (2023b). Incidencia delictiva en la región Altos Norte de Jalisco. Junio 2022 a mayo 2023. [https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/06/Incidencia Altos Norte_may23.pdf](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/06/Incidencia_Altos_Norte_may23.pdf)
- . (2023c). Incidencia delictiva en la región Altos Sur de Jalisco. Julio 2022 a junio 2023. [https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2024/02/Incidencia Altos Sur_jun23.pdf](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2024/02/Incidencia_Altos_Sur_jun23.pdf)
- . (2023d). Incidencia delictiva en la región Ciénega de Jalisco. Agosto 2022 a julio 2023. [https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/08/Incidencia Cienega_jul23.pdf](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/08/Incidencia_Cienega_jul23.pdf)
- . (2023e). Incidencia delictiva en la región Sureste de Jalisco. Abril 2022 a marzo 2023. [https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/04/Incidencia Sureste_mar23.pdf](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/04/Incidencia_Sureste_mar23.pdf)
- . (2023f). Incidencia delictiva en la región Sur de Jalisco. Marzo 2022 a febrero 2023. [https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/03/Incidencia Sur.pdf](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/03/Incidencia_Sur.pdf)
- . (2023g). Incidencia delictiva en la región Sierra de Amula de Jalisco. Febrero 2022 a enero 2023. [https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/02/Incidencia Sierra de Amula.pdf](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/02/Incidencia_Sierra_de_Amula.pdf)

- , (2023h). Incidencia delictiva en la región Costa Sur de Jalisco. Octubre 2021 a septiembre 2022. https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/11/Incidencia_Costa-Sur_sep22.pdf
- , (2023i). Incidencia delictiva en la región Costa-Sierra Occidental de Jalisco. Noviembre 2021 a octubre 2022. https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/11/Incidencia_Costa_Sierra_Occidental_oct22.pdf
- , (2023j). Incidencia delictiva en la región Valles de Jalisco. Mayo 2022 a abril 2023. https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/05/Incidencia_Valles_abril23.pdf
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). (2023k). Incidencia delictiva en la región Lagunas de Jalisco. Diciembre 2021 a noviembre 2022. https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/01/Incidencia_Lagunas_nov22.pdf
- , (2023l). Incidencia delictiva en la región Centro de Jalisco. Diciembre 2021 a noviembre 2022. https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/11/Incidencia_Centro_ago22.pdf
- Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. (2001). *El municipio mexicano*. Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2015). Principales resultados de la encuesta intercensal 2015 Jalisco. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/estados2015/702825079796.pdf
- , (s.f.). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>
- Moloeznik, M. P. y Rodríguez, A. (2016). *Seguridad y justicia en Jalisco. Escenarios y propuestas*. Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco. https://www.casede.org/BibliotecaCasede/Novedades-PDF/Seguridad_justicia_Jalisco.pdf
- Reporte sobre delitos de alto impacto, enero 2023 (2023). Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad. <https://publicaciones.onc.org.mx/public/uploads/ReporteEnero23.pdf>

LOS CONSEJOS CIUDADANOS EN SEGURIDAD EN JALISCO: UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LIMITADA

Melissa Ley Cervantes*
Fernando Jiménez Sánchez**

RESUMEN

El presente artículo analiza el tipo de participación que se realiza en los consejos ciudadanos de seguridad. A partir del estudio del marco normativo y de los reglamentos de siete consejos ciudadanos de seguridad en Jalisco, seis municipales y uno estatal, se busca comprender cómo se estructuran estos y cómo se determinan las limitaciones impuestas por la normativa para fomentar la participación ciudadana. Se parte de la hipótesis, que es parcialmente confirmada, de que la homologación normativa y la participación de los ejecutivos de los gobiernos en la conformación de los consejos limitan la participación ciudadana.

El análisis, comparado y documental, gira en torno a tres categorías de análisis: la primera busca conocer aspectos relevantes sobre el impacto que pueden tener los consejos en el sistema de toma de decisiones sobre la actuación policial; la segunda trata sobre el impacto que pueden tener en el desarrollo de las instituciones policiales, y la tercera, sobre el papel que tienen como instrumento de fomento de participación ciudadana. Como conclusión se plantean, de forma comparada, los límites de los consejos. En el último apartado se presentan seis oportunidades para

* Consultora independiente y profesora del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Doctora en Antropología Social por la Universidad Autónoma de Madrid; maestra en Métodos de Investigación en Ciencias Sociales por la Universidad de Ámsterdam, y licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México.

** Fernando Jiménez Sánchez es investigador del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, y de El Colegio de Jalisco; miembro de CIS Pensamiento Estratégico y del Sistema Nacional de Investigadores. Doctor en Análisis y Evaluación de Procesos Políticos y Sociales por la UC3M; maestro en Análisis y Prevención de Terrorismo por la Universidad Rey Juan Carlos y politólogo por la Universidad Nacional Autónoma de México. ORCID: 0000-0001-5158-1333

mejorar el funcionamiento de los consejos y la representación ciudadana en el campo de la seguridad.

Palabras clave: seguridad, participación ciudadana, Jalisco.

ABSTRACT

This article analyzes the regulatory framework and regulations of seven citizen security councils in Jalisco, six municipal and one state, with the aim of understanding how these councils are structured and determining the limitations imposed by the regulations to encourage citizen participation. It is based on the hypothesis, which is partially confirmed, that regulatory approval, as well as the participation of government executives, limit that participation.

The analysis, comparative and documentary, revolves around three categories of analysis. The first seeks to know relevant aspects about the impact that the councils can have on the decision-making system on police action; the second deals with the impact councils can have on the development of police institutions, and the third is about their role as instruments for the promotion citizen participation. In conclusion, the impact of the councils is presented in a comparative manner, to give way to a final section in which six opportunities are presented to improve the functioning of the councils and citizen representation in the field of security.

Keywords: security, citizen participation, Jalisco.

INTRODUCCIÓN

La seguridad es uno de los asuntos en los que existen niveles reducidos de participación ciudadana. El esquema tradicional de seguridad imperante impide que los ciudadanos sean parte efectiva de la construcción de la seguridad. Ante ello, los consejos ciudadanos son un intento para acercar a instituciones acostumbradas a la secrecía con los ciudadanos, para por lo menos, entablar un diálogo que ayude a la comprensión de los problemas de seguridad y que contribuya a su solución.

Los consejos ciudadanos de seguridad son parte de la respuesta gubernamental para dar cauce a la participación ciudadana en el sector de la seguridad. Estos consejos se crean como una instancia gubernamental

dedicada a ser intermediaria entre la ciudadanía y el gobierno, con el propósito de empoderar a los ciudadanos en el sistema de toma de decisiones y moldear el entendimiento y las expectativas del trabajo gubernamental. La participación ciudadana es un tema complejo en el sector de seguridad, que si bien puede presentarse de diversas formas, en México se ha estructurado conforme a estos consejos ciudadanos de seguridad. Como espacio de colaboración, se estructuran de diferentes maneras y responden, en gran medida, a los intereses político-administrativos de los gobiernos ejecutivos estatales o municipales.

En el caso de Jalisco, a partir de los consejos estudiados y conforme a la situación de inseguridad y violencia que se vive en el estado, se identifica que tanto el estado como los municipios con mayor población tienen sus respectivos consejos, algunos en funciones y otros aparentemente olvidados por las administraciones públicas. Estos, con estructuras, objetivos y conformaciones variadas, nos muestran una limitada capacidad para incidir en las políticas de seguridad. Además, como instrumentos de participación, carecen de poderes vinculantes y están ligados a las decisiones de los ejecutivos estatales o municipales, lo cual limita la puesta en marcha de las propuestas y acciones ciudadanas que se puedan generar en el seno de ellos. Pese a ello, son espacios propicios para la generación de agendas, la identificación de problemas y la búsqueda de soluciones conjuntas, así como de rendición de cuentas.

Si bien la participación ciudadana es necesaria para la construcción de la seguridad y puede realizarse de diferentes maneras, los consejos ciudadanos, como instrumentos de gestión desarrollados al máximo de sus capacidades, tienen posibilidades de incidir en un espacio de confianza con los tomadores de decisiones conforme a agendas de trabajo estructuradas y representativas en las que se externen las preocupaciones y demandas ciudadanas de forma directa y no mediadas por la inmediatez y los medios de comunicación. En este sentido, este capítulo se enfoca, después de revisar conceptualmente la participación ciudadana, en realizar un análisis comparado y documental en torno a las siguientes tres categorías de análisis: la primera busca conocer aspectos relevantes sobre el impacto que pueden tener los consejos en el sistema de toma de decisiones sobre la actuación policial; la segunda habla sobre el impacto que pueden tener en el desarrollo de las instituciones policiales, y la tercera,

sobre el papel que tienen como instrumento de fomento de la participación ciudadana. La evidencia generada nos permite conocer, de forma comparada, la composición y estructura de los consejos, identificar los límites y las posibilidades, para así comprender la forma en que trabajan, lo cual nos presenta una situación variada con diversos retos, que en algunos casos son coincidentes y que nos permiten identificar acciones que podrían mejorar el funcionamiento de los consejos y la participación ciudadana en el tema de seguridad.

A partir de ello, se presentan seis recomendaciones para mitigar los problemas que pueden estar causando los retos identificados en el funcionamiento de los consejos ciudadanos estudiados y así abrir caminos para mejorar la representación ciudadana en este esquema de trabajo y entendimiento con el gobierno en beneficio de la mejora de la seguridad para las personas.

LOS CONSEJOS CIUDADANOS

Si bien es cierto que la libre elección de representantes es una de las armas más potentes de las democracias contemporáneas y, tal vez, uno de los íconos democráticos en la actualidad, la formación de una sociedad civil más involucrada y la creciente complejización de los fenómenos que atañen al colectivo hacen necesario el robustecimiento los mecanismos típicos de una democracia puramente representativa a través de una incidencia más directa y participativa por parte de la ciudadanía, y no solo de los representantes electos y las burocracias estatales.

En teoría, la participación más directa de los ciudadanos en la toma de decisiones tiene beneficios tanto para los ciudadanos como para los gobiernos democráticos: por un lado, los ciudadanos pueden incidir en la agenda pública y, por ejemplo, fortalecer el acceso a la justicia, y por el otro lado, los gobiernos adquieren una mayor legitimidad y en conjunto una gobernanza efectiva, por lo que se tiene la potencialidad de fortalecer distintos aspectos de los gobiernos democráticos como una gobernanza efectiva, legitimidad, acceso a la justicia, entre otros (Organización de la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2020). En la práctica, la pregunta gira en torno a las condiciones en las que la participación ciudadana se incentiva y se conduce. Es precisamente a través del análisis del ejercicio de participación ciudadana que se pueden identificar cuáles

son los efectos y consecuencias, buscadas o no, de la misma y si en efecto la participación ciudadana refuerza valores democráticos como la legitimidad, el consenso y la buena gobernanza.

Turnhout *et al.* (2010), a partir de un análisis de distintos procesos participativos en los Países Bajos, identifican que la participación ciudadana necesariamente involucra 1) restricciones en torno a qué ciudadanos pueden involucrarse y el alcance de su participación, 2) preconcepciones en torno a los temas de interés, 3) expectativas en torno a los resultados de la participación. Las consecuencias de estos tres elementos de la participación ciudadana son que la elección de participantes se basa en características predefinidas que por lo general involucran personas con cierto grado de educación y capacidad de comunicación efectiva, y más aún, son vistas como personas que tienen conocimiento e intereses particulares en el tema y se espera que representen dichos intereses (actores clave), lo que genera una visión de túnel en lugar de un escenario para ideas nuevas y negociación. Una segunda consecuencia, que además abona a esta visión restringida, es que las agendas en las que se establecen los temas de interés y las posibles alternativas están preestablecidas, lo cual limita la definición y aristas de los problemas a tratar y el establecimiento de agendas (Turnhout *et al.*, 2010). Se trata, entonces, de procesos que simulan la participación democrática que puede ser controlada desde la cúpula, que es poco incluyente y que resulta poco efectiva para el avance democrático y la resolución de problemas colectivos (Butzlaff, 2020, p. 487).

En este sentido, entre más delimitados y estrechos sean los parámetros relacionados con los ciudadanos participantes, los temas de interés y los alcances de la participación, las dinámicas participativas se asemejan más a una actuación o performance, en el sentido de Goffman (1959). Siguiendo esta lógica, Turnhout *et al.* (2010) señalan la potencialidad de que las prácticas participativas sean vistas como

actuaciones en las que los distintos actores, basados en un guion, las instrucciones de un director y sus capacidades de improvisación, juegan sus respectivos roles. Concibiendo la participación como una práctica performativa enfatiza que las identidades, conocimientos, intereses y necesidades no son representadas sino moldeadas, articuladas y construidas durante el mismo proceso participativo (s.p.).

Verba y Nie (1972) exploraron las formas de participación ciudadana relacionadas a los procesos electorales con el propósito de identificar no solo por qué algunos ciudadanos son más activos sino la diferencia que hace la participación ciudadana intensiva. En este sentido, se interesan por los “actos ciudadanos orientados hacia influir en el gobierno, ya sea a través de la incidencia en la selección de personal de gobierno o de la incidencia sobre las decisiones que dicho personal toma” (Verba y Nie, 1972, p. 2). Con base en esta definición, los autores subrayan la necesidad de diferenciar entre *participación performativa*, en la que las acciones gubernamentales son apoyadas por la ciudadanía, y *participación activa/transformativa*, en las que hasta cierto punto se cuestiona al *statu quo* y se busca influir en la toma de decisiones, desde la base hasta la cúpula.

Añadido al voto y a los procesos relacionados con las elecciones, Theoharis y van Deth (2017) identifican cinco formas contemporáneas de participación: aquella que sucede en redes digitales, la participación cívica, la protesta, la protesta vía consumo y, finalmente, la participación ciudadana institucionalizada, es decir, aquella mediada por agentes gubernamentales. En estas formas emergentes de participación también se distingue una participación performativa (vs. una transformativa), en la que solo existe una simulación de empoderamiento democrático y en la que las estructuras de poder permanecen intactas (Butzlaff, 2020, p. 480).

En el caso de México, una de las formas más recurrentes de participación ciudadana son los llamados consejos ciudadanos, que abordan los temas prioritarios en las agendas gubernamentales y cuyas estructuras y funcionamiento varía dependiendo de la localidad, tema y coyuntura. Derivado del crecimiento de organizaciones criminales, que han hecho de la seguridad uno de los temas prioritarios en el país, el Estado mexicano se ha visto obligado a recurrir a una variedad de tácticas para combatir y prevenir la violencia y la inseguridad generada por las actividades criminales. Los consejos ciudadanos sobre seguridad son el resultado de esta coyuntura específica entre el incremento de la violencia y la visión de la participación ciudadana como un elemento clave en la resolución de problemas colectivos.

Álvarez *et al.* (2022) definen a los consejos ciudadanos sobre seguridad como organizaciones que se reúnen de manera regular para tomar decisiones relativas a la seguridad en una jurisdicción específica y cuyo propósito, en teoría, es empoderar a los ciudadanos residentes a participar en la toma

de decisiones sobre seguridad y, al mismo tiempo, a moldear el entendimiento y las expectativas en torno a lo que conlleva la seguridad. Los aspectos más específicos y operacionales como la definición de agendas y la elección de miembros (tanto ciudadanos como funcionarios) dependen de la jurisdicción y del gobierno en turno; es decir, la capacidad transformativa o performativa de los consejos está en manos de las autoridades locales.

METODOLOGÍA

Este capítulo presenta un análisis comparativo de la normativa relacionada con los objetivos, la composición y las atribuciones de los consejos ciudadanos de seguridad en el estado de Jalisco y en los seis municipios más poblados: Zapopan, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Puerto Vallarta. Estos municipios están ubicados en las dos zonas metropolitanas del estado. El objetivo de este estudio es comprender cómo se estructuran estos consejos y determinar las limitaciones impuestas por la normativa para fomentar la participación ciudadana.

La hipótesis planteada es que existe una tendencia a la homologación de la normativa entre el estado y los municipios para este tipo de organismos de representación ciudadana. Además, se sugiere que, a pesar de ser espacios destinados a los ciudadanos, su actuación está limitada por los titulares de los ejecutivos municipales. Para el análisis, se examinaron los objetivos de los consejos, su estructura y sus atribuciones. Estas últimas se clasificaron en tres categorías: incidencia en el sistema de toma de decisiones sobre la actuación policial, en las acciones para el desarrollo de las instituciones policiales y fomento de la participación ciudadana para la toma de decisiones. La primera categoría se refiere a las facultades de los consejos para mejorar las condiciones de vida y el trabajo de los miembros de las fuerzas policiales. La segunda se centra en las acciones que los consejos pueden llevar a cabo para fortalecer las instituciones de seguridad, y la tercera se relaciona con las facultades para aumentar la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones en el ámbito de la seguridad.

EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO

Este consejo se encuentra adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado, y se encuentra en funciones desde 2013. En el artículo 217

de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco es definido como “un órgano de apoyo y orientación a la comunidad, de análisis, opinión y consulta, constituido como un ente de gobernanza pública” (Decreto núm. 24036/LIX/12, 2012, p. 53). Está conformado por catorce consejeros: dos estatales –incluyendo al gobernador–, seis ciudadanos, dos representantes de organizaciones de sociedad civil y cuatro académicos. El presidente es designado por el gobernador de entre los consejeros ciudadanos a propuesta del consejo. Los demás consejeros son invitados por las instituciones que representan, seleccionadas también por el gobernador. Los nombramientos son honoríficos de tres años y trabajan en sesiones mensuales (Decreto núm. 24036/LIX/12, 2012, p. 53). De acuerdo con dicha ley, el consejo tiene veinte atribuciones. En la categoría de Elementos Policiales el consejo puede recibir las quejas, reclamos o señalamientos por indebidas o deficientes actuaciones y formular recomendaciones a la autoridad competente; generar un programa de incentivos a los servidores públicos, y otorgar reconocimientos.

En las otras dos categorías, Desarrollo Institucional y Participación Ciudadana, el consejo puede, en la primera categoría, diseñar y proponer acciones y estrategias vinculantes para la autoridad, normas y procedimiento; emitir opiniones; realizar los estudios; denunciar hechos que pudieran implicar violación a los derechos fundamentales, y presentar denuncia ante el Ministerio Público. En la segunda categoría, puede fomentar la integración de los consejos consultivos ciudadanos municipales; establecer vínculo con organizaciones del sector social, privado y con cualquier persona; promover el derecho de las personas a participar en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas de prevención del delito; instrumentar y operar un programa de denuncia anónima, y fomentar, promover e incentivar la denuncia (Decreto núm. 24036/LIX/12, 2012).

CONSEJO CIUDADANO EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Este consejo ha estado en funciones desde 2013. En el artículo 1 del Reglamento del Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara (2017), este se define como “un organismo colegiado, ciudadano, honorífico, coadyuvante en la elaboración de propuestas para las po-

líticas públicas municipales en materia de prevención y seguridad” (p. 3). Está compuesto por catorce consejeros: uno municipal, tres ciudadanos, tres académicos y siete empresariales. El presidente del consejo es designado mediante una convocatoria abierta y pública, mientras que los consejeros ciudadanos son invitados por el presidente municipal, y los demás, por las instituciones que representan, seleccionadas también por este último. Los nombramientos son honoríficos, y tienen una duración de tres años, que pueden ser renovados. El consejo opera en comisiones y celebra sesiones mensuales y públicas (Reglamento del Consejo Ciudadano..., 2017).

De acuerdo al artículo 10 del Reglamento del Consejo Ciudadano... (2017, p. 3), este tiene 18 atribuciones. En la categoría Elementos Policiales, el consejo puede fomentar políticas públicas de derechos humanos y cultura de la legalidad. De acuerdo a la categoría Desarrollo Institucional, puede asesorar; proponer la firma de acuerdos de coordinación con autoridades; sugerir mecanismos de coordinación y sistemas, así como técnicas de operación, y llevar a cabo estudios de actualización y armonización normativa. En la categoría Participación Ciudadana, puede convocar a la sociedad civil para participar en la elaboración de programas; generar proyectos destinados a involucrar a la sociedad civil en los programas municipales; organizar y participar en eventos y foros; así como para brindar apoyo en la generación y publicación de materiales informativos (Reglamento del Consejo Ciudadano..., 2017, p. 3).

CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

Este consejo ha estado en funciones desde 2003, con una pausa en la reforma normativa que tuvo lugar entre 2010 y 2016. En el artículo 3 del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan (2023), se define como un

órgano colegiado conformado por autoridades municipales y ciudadana, que fungirá como instancia auxiliar y de consulta del Municipio. Su objetivo es coadyuvar en la vigilancia, seguimiento y evaluación de los planes, políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública y prevención social del delito en el ámbito municipal (p. 2).

Está compuesto por 18 consejeros, cinco municipales (entre ellos el presidente municipal), dos regidores, tres ciudadanos, tres de organizaciones de la sociedad civil, tres académicos y tres empresariales (Reglamento del Consejo Consultivo..., 2023, p. 2). El presidente del consejo es designado a propuesta del presidente municipal y debe ser ratificado por el consejo. Los consejeros ciudadanos son nombrados a través de convocatorias abiertas y públicas, y los demás, por las instituciones que representan, seleccionadas también por el presidente municipal. Los nombramientos son honoríficos y tienen una duración de tres años, sin posibilidad de renovación. El consejo opera en comisiones y celebra sesiones trimestrales y públicas a las que invitan a los regidores (Reglamento del Consejo Consultivo..., 2023, p. 2).

El consejo, de acuerdo al artículo 9 de dicho reglamento, dispone de un total de 22 atribuciones. En la categoría Elementos Policiales, el consejo puede proponer programas de profesionalización y otorgar reconocimientos a los elementos y servidores públicos. En las otras dos categorías, Desarrollo Institucional y Participación Ciudadana, de acuerdo con la primera, puede emitir opiniones sobre las evaluaciones de planes, políticas públicas, programas y leyes; proponer acciones para integrarlos en los planes, darles seguimiento y sugerir mecanismos de coordinación, además de colaborar con instituciones y organismos no gubernamentales (Reglamento del Consejo Consultivo..., 2023). De acuerdo con la segunda, puede promover la participación de la ciudadanía y la vinculación y coordinación entre instituciones públicas y privadas, así como organismos no gubernamentales a nivel nacional e internacional, en la denuncia ciudadana y en programas para la detección, atención y prevención de la violencia, especialmente contra poblaciones vulnerables. Además, el consejo puede servir como un medio de consulta, análisis y opinión para mejorar los lineamientos de atención y seguimiento a las denuncias; para organizar foros de discusión y consulta, y difundir material informativo (Reglamento del Consejo Consultivo..., 2023).

CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

Este consejo ha estado en funciones desde 2013. De acuerdo con los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad

Pública Municipal, este se define como un “órgano colegiado permanente y consultivo que tiene como propósito representar a la sociedad del Municipio en asuntos relacionados con la seguridad pública” (Acuerdo de promulgación y publicación 092/2013, 2013, s. p.). Su objetivo principal es “conocer y opinar sobre los asuntos en materia de seguridad pública, presentar propuestas de proyectos y programas, y medir la actuación policial en el Municipio a través de indicadores de desempeño” (Acuerdo de promulgación y publicación 092/2013, 2013, s. p.).

El consejo está compuesto por un total de 14 consejeros: dos municipales –entre ellos el presidente municipal–, dos regidores, tres ciudadanos, tres representantes de organizaciones de la sociedad civil, tres académicos y tres empresariales (Acuerdo de promulgación..., 2013). El presidente del consejo es nombrado, de entre los consejeros ciudadanos, por el presidente municipal. Los consejeros son designados por convocatoria abierta y pública, y los demás, por las instituciones que representan, seleccionadas también por el presidente municipal. Los nombramientos son honoríficos y tienen una duración de tres años, con posibilidad de renovarse. El consejo opera en comisiones y celebra sesiones mensuales y públicas a las que invitan a los regidores (Acuerdo de promulgación..., 2013).

El consejo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento..., dispone de un total de 12 atribuciones (Acuerdo de promulgación..., 2013). En la categoría Elementos Policiales, el consejo puede solicitar la destitución, cese o remoción de los elementos que se alejen del cumplimiento de su deber, así como de reconocer a los elementos y servidores públicos. De acuerdo con el apartado Desarrollo Institucional, puede proponer políticas, estrategias y acciones; elaborar diagnósticos, estudios y expedientes sobre la situación, y conocer y analizar informes. En otra, Participación Ciudadana, puede proponer políticas o acciones para la participación ciudadana; diseñar y coordinar proyectos y programas; recibir propuestas e iniciativas de la ciudadanía; medir la percepción de la población; organizar foros; generar material informativo; difundir material informativo (Acuerdo de promulgación..., 2013).

CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Este consejo ha estado en funciones desde 2017, con una pausa en la reforma normativa que tuvo lugar de 2020 a 2023. De acuerdo con el artículo 84 del Reglamento de la Comisaría de la Policía Preventiva de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco (2013), su propósito principal es representar a la ciudadanía. Adicionalmente, en el Reglamento Interior del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal (Acta número 53, 2015), en los artículos 2 y 3 se establece que el consejo tiene la función de ser un órgano para “fomentar la participación de la sociedad civil en colaboración con las instancias públicas respectivas, en la planeación, elaboración, evaluación y supervisión de las actividades en materia de seguridad pública” (p. 8).

El consejo está conformado por un número indeterminado de consejeros, que incluyen dos estatales, ocho municipales –entre ellos el presidente municipal–, dos regidores, un número igual a las regiones del municipio de ciudadanos, tres representantes de organizaciones de la sociedad civil, un académico y tres empresariales (Acta número 53, 2015). El presidente del consejo es designado por el presidente municipal. Los consejeros ciudadanos son nombrados por el ayuntamiento a propuesta de las asociaciones de vecinos formales o por la institución que representan. Los nombramientos son honoríficos y tienen una duración de tres años, con la posibilidad de ser renovados. El consejo opera en cuatro comisiones: Participación Ciudadana, Evaluación, Prevención y Policial, y celebra sesiones mensuales (Acta número 53, 2015).

El consejo, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Interior... (Acta número 53, 2015) y el artículo 86 del Reglamento de la Comisaría... (2013), dispone de un total de 18 atribuciones. En la categoría Elementos Policiales, este puede solicitar la destitución, cese o remoción de los elementos que se alejen del cumplimiento de su deber, además de reconocer a los elementos y servidores públicos. En las otras dos categorías, Desarrollo Institucional y Participación Ciudadana, puede –en la primera categoría– proponer estrategias y acciones; llevar a cabo el seguimiento de los planes y programas; participar en la evaluación de las políticas; elaborar diagnósticos; analizar informes, estudios y expedientes, y fungir como órgano de consulta, análisis y opinión. En la segunda

categoría, puede formular políticas o acciones para fomentar la participación ciudadana y vecinal; recibir propuestas e iniciativas de la ciudadanía; canalizar las denuncias o quejas sobre presuntas irregularidades, y proporcionar información a la sociedad sobre la política de seguridad (Acta número 53, 2015; Reglamento de la Comisaría..., 2013).

CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TONALÁ

Este consejo ha estado en funciones desde 2015. De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública (2010), es un “órgano colegiado técnico, de consulta, evaluación, colaboración y participación ciudadana” (p. 16), cuyo propósito es “promover la participación activa de la sociedad con el fin de vigilar el buen desempeño de los cuerpos de seguridad y proponer estrategias para lograr una policía más profesionalizada” (p. 1). Además, este consejo tiene la función de “representar a la sociedad y establecer las bases para la coordinación y ejecución de las acciones municipales en materia de seguridad pública” (Reglamento para Vigilar..., 2010, p. 1; TUT/0516/2016, 2016).

El consejo está conformado por un total de 20 consejeros, que incluyen uno federal, dos estatales, tres municipales (entre ellos el presidente municipal), cuatro regidores, nueve ciudadanos, un académico y uno empresarial (Reglamento para Vigilar..., 2010, p. 53; TUT/0516/2016, 2016). El presidente del consejo es designado por el presidente municipal. Los consejeros ciudadanos son nombrados por el ayuntamiento a propuesta de las asociaciones de vecinos formales, y lo demás, por la institución que representan. Los nombramientos son honoríficos y tienen una duración de tres años. El consejo opera en comisiones, y las sesiones son mensuales.

El consejo, de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento para Vigilar... (2010), dispone de un total de 21 atribuciones. En la categoría de Elementos Policiales, el consejo puede promover la ética y la profesionalización; instar a la implementación de programas técnicos de capacitación; adiestramiento y desarrollo; fomentar en los elementos el respeto a los derechos humanos, las leyes y la población; así como vigilar el cumplimiento de los reglamentos y la lucha contra la corrupción. En

las otras dos categorías, Desarrollo Institucional y Participación Ciudadana, el consejo puede, en la primera categoría, actuar como órgano de consulta y análisis; proponer la modernización con cambios en la estructura institucional y normativa; proponer acuerdos de coordinación, y realizar estudios y generar material informativo. En la segunda categoría, puede vincular a la ciudadanía para que participe en reestructuración y operación de las fuerzas de seguridad pública; desarrollar proyectos de involucramiento ciudadano, y organizar y convocar a la sociedad civil organizada a foros y eventos (Reglamento para Vigilar..., 2010).

CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PUERTO VALLARTA

Este consejo se encuentra en funciones desde 2021. Según el artículo 64 del Reglamento de la Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta (2013), “tiene como objetivo es representar a la sociedad” y es el encargado de medir la percepción de la población de la actuación policial en el municipio de Puerto Vallarta. El consejo está conformado por un total de cuarenta consejeros, que incluyen cuatro municipales, treinta ciudadanos, dos académicos y un empresarial. El presidente es designado por el presidente municipal. Los consejeros ciudadanos son nombrados por el ayuntamiento a propuesta de las asociaciones de vecinos formales, y los demás, por la institución que representan. Los nombramientos son honoríficos, y el consejo celebra sesiones bajo convocatoria (Reglamento de la Policía Preventiva..., 2020).

El consejo, según lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio (Gobierno de Puerto Vallarta, 2020), cuenta con un total de 18 atribuciones. En la categoría Elementos Policiales, el consejo puede proponer la destitución, cese o remoción de los elementos que se alejen del cumplimiento de su deber, y realizar denuncias o quejas sobre irregularidades. En las otras dos categorías, Desarrollo Institucional y Participación Ciudadana, el consejo puede, en la primera categoría, elaborar diagnósticos; proponer y opinar sobre políticas públicas, estrategias y acciones; participar en las evaluaciones; generar y coordinar indicadores de percepción ciudadana, y dar seguimiento, conocer y analizar informes, estudios y expedientes sobre la situación de la seguridad pública. En la

segunda categoría, puede formular políticas o acciones para fomentar la participación ciudadana y vecinal.

LÍMITES DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS

Los consejos ciudadanos estudiados, uno estatal y seis municipales del estado de Jalisco, nos muestran un escenario constreñido para la participación ciudadana en el sistema de seguridad. La hipótesis planteada de que existe una tendencia a la homologación de la normativa entre el estado y los municipios para este tipo de organismos de representación ciudadana se confirma parcialmente. Si bien la normativa es similar entre el gobierno del estado y los municipios, presenta diferencias en forma y contenido que son relevantes para la manera en que se desarrolla la participación ciudadana. La sugerencia de la hipótesis de que a pesar de ser espacios destinados a los ciudadanos, su actuación está limitada por los titulares de los ejecutivos municipales, se confirma. Ante ello, se concluye que existen oportunidades para mejorar la participación ciudadana y hacer cabida a sus demandas en el sistema de toma de decisiones.

Las normativas estudiadas limitan una participación activa que tenga incidencia directa en el sistema de toma de decisiones. Las descripciones de los consejos se enfocan en su carácter consultivo o de representación social, propositivos de acciones y políticas e inmiscuidos en la evaluación de la seguridad. Ante ello, carecen en términos generales de poderes para que la participación ciudadana se vea traducida en medidas y acciones tangibles, ya que el papel de los consejos depende de que sean incluidos o tomados en cuenta en el sistema de toma de decisiones gubernamental.

La conformación de los consejos ciudadanos estudiados muestra similitudes. Los presidentes de los consejos son elegidos por el Ejecutivo de gobierno en seis de los siete casos, pues solo en uno se hace por convocatoria pública. En dos de los consejos, el nombramiento es a propuesta del Ejecutivo y ratificado por el consejo, dejando los restantes como una decisión del Ejecutivo. El presidente del consejo proviene en todos los casos de la ciudadanía; es decir, es un consejero ciudadano, y no representa ni al gobierno ni al sector privado ni al académico o al de las organizaciones de la sociedad civil.

Cuadro 1. Elementos de los consejos ciudadanos

	Numero de consejeros	Selección de consejeros	Número atribuciones
El Consejo Ciudadano de Seguridad del Estado de Jalisco	6 de 14	Gobernador	20
Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara	3 de 14	Presidente municipal	18
Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan	3 del 18	Convocatoria abierta y pública	22
Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga	3 de 14	Presidente municipal	12
Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de San Pedro Tlaquepaque	Se desconoce	Ayuntamiento, a propuesta de las asociaciones	18
Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de Tonalá	9 de 20	Ayuntamiento, a propuesta de las asociaciones	21
Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Puerto Vallarta	30 de 40	Ayuntamiento, a propuesta de las asociaciones	18

Fuente: Elaboración propia.

Los consejeros ciudadanos también son elegidos por el Ejecutivo, en tres casos por los ayuntamientos a propuesta de las asociaciones de vecinos formales; en dos casos son invitados por el Ejecutivo, y en solo un caso se hace por medio de una convocatoria abierta y pública. La representatividad de este tipo de consejeros varía, pues el número y tamaño depende del número de sectores del municipio con dos casos, tres representantes en el mismo número de casos y uno, el estatal, con seis consejeros de este tipo. Las sesiones del consejo son mensuales en cinco casos, trimestrales o bajo convocatoria en un caso respectivamente. En cuatro de los siete casos se hace explícito que se realizarían de manera pública, con la salvaguarda de que podrían llevarse a cabo en privado en caso de que se fuera a tratar un tema reservado.

En cuanto a las atribuciones, en la categoría de Elementos Policiales, en cuatro casos se les da poderes para otorgar reconocimientos a los po-

licias por su buen comportamiento, mientras que en tres casos pueden solicitar la destitución, cese o remoción de los elementos que se comporten inadecuadamente. En dos casos pueden proponer o promover la profesionalización de los elementos policiales, y en el mismo número de casos, fomentar el respeto a los derechos humanos. En la categoría de Desarrollo Institucional, encontramos que en seis casos tienen la atribución de realizar estudios sobre la seguridad; en cinco, de opinar, sugerir o proponer medidas en las políticas, estrategias y acciones; en tres casos, de proponer mecanismos de coordinación, y en el mismo número de casos, la posibilidad de realizar o participar en las evaluaciones. En la categoría de Participación Ciudadana, cuatro de los siete casos tienen la atribución de organizar y participar en foros; en seis pueden promover, participar, proponer y formular, junto con la ciudadanía, proyectos y acciones de política pública, y tres son para facilitar y dar seguimiento a las denuncias de los ciudadanos; el mismo número pueden generar y difundir información.

Cuadro 2. Atribuciones de los consejos ciudadanos

	Palabras clave de las atribuciones según las categorías			
	Elementos policiales	Desarrollo institucional	Participación ciudadana	Atribuciones vinculantes
Consejo Ciudadano de Seguridad del Estado de Jalisco	Recibir, formular y generar	Diseñar, proponer, emitir, realizar y denunciar	Fomentar, establecer, promover, instrumentalizar y promover	No
Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara	Fomentar	Asesorar, proponer y elaborar	Convocar, generar, organizar y participar	No
Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan	Proponer y reconocer	Opinar, proponer, sugerir y colaborar	Promover, opinar, organizar	No
Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga	Solicitar y reconocer	Proponer y elaborar	Proponer, diseñar, recibir, medir y generar	No

Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de San Pedro Tlaquepaque	Solicitar y reconocer	Seguir, participar, elaborar y fungir	Formular, canalizar y proporcionar	No
Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de Tonalá	Promover, instar, fomentar y vigilar	Proponer y elaborar	Vincular, desarrollar, organizar	No
Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Puerto Vallarta	Solicitar	Proponer, opinar, participar	Fomentar	No

Fuente: Elaboración propia.

Los elementos presentados nos muestran un panorama de los consejos ciudadanos en donde los límites para la participación de la ciudadanía son claros. Desde el mandato, la conformación y las atribuciones se observa un esquema formal y rígido que podría percibirse como lejano y ajeno para las personas. Pese a que está diseñado para atraerlas, facilitar la colaboración con el gobierno y, por lo tanto, participar en la coproducción de la seguridad, es limitado a las decisiones gubernamentales del Ejecutivo y las instituciones que dependen de él. Si bien es un avance su existencia, la estructura actual presenta una serie de oportunidades para que cumplan una función integral e integradora para que las demandas de los ciudadanos sean escuchadas, sistematizadas e incluidas en el proceso de toma de decisiones para tener un impacto tangible, que a su vez produzca un círculo virtuoso de colaboración entre el Estado y los ciudadanos.

RECOMENDACIONES

Primera

El sistema generalizado y, en cierta medida, homogéneo, de los consejos ciudadanos, en el que el titular del Ejecutivo decide la forma en que se integran, junto con los fallos en la selección de representantes de organizaciones de sociedad civil, academia y sector privado, a menudo conduce a consejos que están alineados estrechamente con el poder ejecutivo y tienen poca autonomía. Sería beneficioso establecer como práctica común y homologada un proceso de selección abierto tanto para ciudadanos como para las organizaciones y sus representantes.

Segunda

Los consejos ciudadanos, en su carácter honorífico, limitan la participación a las personas que tienen tiempo o recursos para dedicar a esta importante función, particularmente para sus presidentes, quienes dependiendo del compromiso, podría ser considerado el trabajo en el consejo como una actividad laboral única. Por ello sería positivo generar un sistema de reconocimiento simbólico para los consejeros ciudadanos.

Tercera

Los consejos ciudadanos son un canal deficiente de participación ciudadana; sin embargo, como se observa en sus atribuciones, en su mayoría son unidireccionales, de generación de conocimiento ciudadano, mas no en la articulación de las demandas ciudadanas para generar propuestas de incidencia en las políticas públicas de seguridad que provengan de los vecinos. Ante ello, con la participación ciudadana, podrían reformarse para volverse en articuladores de generación de política pública con base ciudadana.

Cuarta

Los consejos ciudadanos, en el sentido de mejorar el sistema de seguridad, deben evitar duplicar funciones, evitar la redundancia, así como la generación de información o estudios que no sean vinculantes al sistema de toma de decisiones. Ante ello, sería positivo revisar estos temas para enfocar las funciones en eficientar el cumplimiento de sus objetivos y evitar las malas prácticas.

Quinta

La finalidad de los consejos ciudadanos es vincular a las autoridades con los ciudadanos. El sistema actual con dificultad estará a la altura de las demandas ciudadanas. Ante ello, sería positivo estudiar y analizar nuevas formas de conectar a la ciudadanía con los servidores públicos, para que los primeros tengan incidencia directa en la implementación de las políticas públicas, probablemente con el uso de tecnologías.

Sexta

La transparencia en los consejos ciudadanos es un pendiente, pues la búsqueda de información sobre su funcionamiento, actividades, logros y

pendientes es complicada para la ciudadanía. Se carece de sitios web, de la publicación de agendas, minutas y acuerdos que pudiesen ayudar a la ciudadanía a participar. Ante ello, sería positivo centralizar en una página web la información sobre los consejos ciudadanos para facilitar el acceso a la información sobre lo que hacen.

REFERENCIAS

- Acta número 53 (2015, 25 de junio). Gobierno de San Pedro Tlaquepaque. <https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/wp-content/uploads/2016/03/53-25-Junio-2015-11.pdf>
- Acuerdo de promulgación y publicación 092/2013 (2013, 22 de mayo). Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. <https://www.tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/puntosdeacuerdo/39VIIpuntodeacuerdo092del2013del22mayo2013reglamentodelconsejodeseguridadpublica.pdf>
- Álvarez, I., Román, D. y Stack, T. (2022). Local Citizen Security Councils: Sustainable Responses to a Crisis of Trust in State Security Provision. En T. Stack (Ed.), *Citizens Against Crime and Violence: Societal Responses in Mexico*. Rutgers University Press.
- Butzlaff, F. (2020). Between empowerment and abuse: citizen participation beyond the post-democratic turn. *Democratization*, 27(3), 477-493.
- Decreto núm. 24036/LIX/12: se crea la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco... (2012, 20 de agosto). Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.
- Goffman, E. (1959). *The presentation of self in everyday life*. Doubleday
- Organización de la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2020). *Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions: Catching the Deliberative Wave*. OCDE Publishing. <https://doi.org/10.1787/339306da-en>.
- Reglamento de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco (2013, 8 de agosto). Gobierno de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. <https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/REGLAMENTO-DE-LA-COMISARÍA-DE-LA-PO-LICÍA-PREVENTIVA-MUNICIPAL.pdf>
- Reglamento del Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara (2017, 5 de julio). *La Gaceta Municipal*, SUPLEMENTO, tomo IV, ejemplar 3, año 100. <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoIVEjemplar3Julio5-2017.pdf>

- Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco (2023, 11 de enero). *Gaceta Municipal de Zapopan*, vol. xxx, núm. 6, segunda época. <https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/01-2023/Reglamento%20del%20Consejo%20Consultivo%20Ciudadano%20de%20Seguridad%20Pública%20del%20Municipio%20de%20Zapopan.pdf>
- Reglamento de la Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco (2013, 13 de junio). *Gaceta Municipal*, año 1, núm. 3, ordinaria [última reforma: 16 de diciembre de 2020]. <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-secIIId>
- Reglamento para Vigilar la Actuación de los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Tonalá Jalisco (2010, 27 de julio). H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco 2010-2012. <https://tonala.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2016/11/reglamento-para-la-actuacion-elementos.pdf>
- Theocharis, Y. y van Deth, J. W. (2017). *Political Participation in a Changing World: Conceptual and Empirical Challenges in the Study of Citizen Engagement*. Routledge.
- Turnhout, E., van Bommel, S. y Aarts, N (2010). How Participation Creates Citizens: Participatory Governance as Performative Practice. *Ecology and Society*, 15(4).
- TUT/0516/2016 (2016, 16 de marzo). Gobierno de Tonalá, Jalisco. Administración 2015-2018 <https://tonala.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2016/11/CONSEJO-CONSULTIVO-DE-SEGURIDAD-CIUDADANA.pdf>
- Verba, S. y Nie, N. H. (1972) *Participation in America: Political Democracy and Social Equality*. University of Chicago Press.

LECCIONES PARA GUADALAJARA DE LA EXPERIENCIA DE ALTO AL FUEGO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: EVALUACIÓN DE IMPACTO DE UN PROGRAMA DE DISUASIÓN FOCALIZADA EN UN CONTEXTO LATINOAMERICANO

José Andrés Sumano Rodríguez*

RESUMEN

Este capítulo analiza las lecciones aplicables a la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) derivadas de la evaluación del impacto del programa Alto al Fuego sobre los homicidios dolosos en la Ciudad de México. La investigación utiliza series de tiempo interrumpidas con grupos de control para evaluar los cambios en el nivel y tendencia de los homicidios dolosos a raíz de la implementación del programa. Este primer nivel de análisis se complementa con métodos de control sintético que analizan el impacto del programa tomando como referencia un control sintético. El programa solo se ha implementado en la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, por lo que esta demarcación es el grupo de tratamiento. Para el análisis con series de tiempo interrumpidas, los grupos de control seleccionados fueron las alcaldías Magdalena Contreras, Coyoacán y Benito Juárez. Para el método de control sintético, el grupo de donantes se compuso por los siguientes casos: Tlalpan, Magdalena Contreras, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Azcapotzalco, Coyoacán y Benito Juárez. Las variables consideradas en la construcción del control sintético fueron índice de desarrollo humano, percepción de inseguridad, presencia de conflictos, coeficiente de Gini, confianza en la policía, densidad poblacional, población en extrema pobreza, prevalencia de tiroteos y prevalencia de drogas ilegales. Los resultados muestran que, a pesar de la reducción en el nivel y tendencia de los homicidios dolosos en la Alcaldía Álvaro Obregón des-

* Investigador por México del Conahcyt, adscrito a El Colegio de la Frontera Norte. Obtuvo su doctorado en Política Pública por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1; autor de más de una decena de libros y artículos académicos sobre prevención de las violencias, seguridad ciudadana, políticas públicas para la seguridad, función policial y juvenicidio. ORCID: 0000-0001-8030-8643

pués de la implementación del programa Alto al Fuego, cambios similares en otras alcaldías de la Ciudad de México pudieran indicar que dichas reducciones son causadas por otros factores externos al programa. Los resultados también sugieren que programas similares de disuasión focalizada pudieran implementarse en la ZMG con altas probabilidades de éxito.

Palabras clave: disuasión focalizada, homicidios dolosos, Alto al Fuego, violencia, México.

ABSTRACT

This chapter analyzes the lessons applicable to the Metropolitan Area of Guadalajara (ZMG) derived from the impact evaluation of the Alto al Fuego program on homicides in Mexico City. The evaluation utilized interrupted time series with control groups to evaluate the changes in level and tendency of homicides due to the implementation of the program. This first level of analysis is complemented with synthetic control methods which analyze the impact of the program using as counterfactual a synthetic control. The program has only been implemented in the Alvaro Obregon municipality of Mexico City. Therefore, this municipality is the treatment group. For the interrupted time series analysis, the selected control groups were the municipalities of Magdalena Contreras, Coyoacán, and Benito Juárez. For the synthetic control method, the donor pool was composed by the following cases: Tlalpan, Magdalena Contreras, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Azcapotzalco, Coyoacán, and Benito Juárez. The variables considered in the construction of the synthetic control were human development index, perception of insecurity, prevalence of conflicts, Gini coefficient, trust in police, population density, population in extreme poverty, prevalence of shootings, and prevalence of illegal drugs. Results show that, despite a reduction in the level and tendency of homicides in the Alvaro Obregon municipality after the implementation of the Alto al Fuego program, similar changes in other municipalities of Mexico City might indicate that such reductions could be attributed to factors external to the program. The results also suggest that similar focused deterrence programs could be implemented in the zmg with high probabilities of success.

Keywords: focused deterrence, homicides, Alto al Fuego, violence, Mexico.

INTRODUCCIÓN

El capítulo analiza las lecciones aplicables a la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) derivadas de la evaluación del impacto del programa Alto al Fuego sobre los homicidios dolosos en la alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México. El objetivo es validar la eficacia del uso de estrategias de disuasión focalizada para reducir la violencia en contextos mexicanos como el de Guadalajara a partir de la experiencia en la Ciudad de México. La investigación aplica dos metodologías para evaluar el impacto del programa: 1) series de tiempo interrumpidas con grupo de control y 2) métodos de control sintético. Las series de tiempo interrumpidas son un método que permite analizar el impacto de una intervención en el nivel y tendencia de una variable —en este caso, los homicidios dolosos—, así como evaluar la significancia estadística del resultado (Penfold y Zhang, 2013). Los métodos de control sintético estiman el impacto de una intervención mediante la aproximación del comportamiento de una variable dependiente en el grupo de tratamiento en caso de que la intervención no hubiera ocurrido y comparándolo con el comportamiento observado (Circo *et al.*, 2021).

Para las series de tiempo interrumpidas se seleccionaron tres casos de control: Magdalena Contreras, Coyoacán y Benito Juárez, dada su proximidad geográfica, similitud socioeconómica y contexto político parecido con el caso de tratamiento, la alcaldía Álvaro Obregón. Se evaluaron aspectos como tendencias paralelas, entre otras condiciones requeridas. El diseño de series de tiempo interrumpidas permitió establecer si la implementación del programa Alto al Fuego derivó en cambios significativos en el nivel y tendencia de los homicidios dolosos en la alcaldía Álvaro Obregón.

Para el control sintético, el grupo de donantes fue compuesto con las siguientes entidades: Tlalpan, Magdalena Contreras, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Azcapotzalco, Coyoacán y Benito Juárez. Las variables consideradas en la construcción del control sintético fueron índice de desarrollo humano, percepción de inseguridad, prevalencia de conflictos, coeficiente de Gini, confianza en la policía, densidad poblacional, población en pobreza extrema, prevalencia de disparos y prevalencia de drogas ilegales. El objetivo del método es estimar un grupo de comparación hipotético de un promedio ponderado de unidades no tratadas que permita aproximar qué hubiera pasado en ausencia del tratamiento.

La investigación suma al conocimiento respecto a la eficacia de las estrategias de disuasión focalizada para reducir la violencia en contextos latinoamericanos, específicamente en México. El capítulo comienza con una discusión teórica respecto a la disuasión focalizada y sus efectos sobre la violencia. Le sigue una revisión de los casos de implementación exitosa de programas de disuasión focalizada en otros contextos. Más adelante, el capítulo describe a profundidad las metodologías aplicadas y los resultados obtenidos. Finalmente, se presentan conclusiones respecto al efecto del programa Alto al Fuego en los homicidios dolosos en la alcaldía Álvaro Obregón y sus implicaciones para la ZMG.

DISUASIÓN FOCALIZADA Y REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA

La literatura sobre disuasión focalizada y su impacto en la reducción de la violencia es abundante en contextos anglosajones. Sin embargo, existe escasez de literatura sobre su implementación en contextos latinoamericanos. Una revisión del marco teórico que sustenta la adopción de este tipo de estrategias en muchas ciudades de los Estados Unidos de América y otros contextos es esencial para entender la intención de usar estas técnicas en contextos latinoamericanos.

Una de las mayores fortalezas de las estrategias de disuasión focalizada es que sus diseñadores han sido capaces de explicar con claridad la teoría del cambio y supuestos detrás de estas intervenciones. Lo anterior facilita el entendimiento de la cadena causal detrás de estos programas y su réplica. Dos supuestos principales sostienen a la mayoría de los programas de disuasión focalizada: 1) la ley de concentración de la violencia (pocas personas en pocos lugares concentran la mayor parte del crimen y la violencia) y 2) la idea de que la certeza y celeridad (reducir la incertidumbre) son elementos clave para reducir la violencia (Abt, 2019; Kleiman, 2010). A pesar de las variaciones que existen entre los diferentes programas bajo el marco de disuasión focalizada, estas dos premisas se mantienen en todos los esfuerzos. Es importante considerar que el principal mecanismo mediante el cual la disuasión focalizada pretende reducir la violencia es aumentando los costos y riesgos percibidos del comportamiento violento en los individuos en mayor riesgo. Esto se complementa con programas sociales y acciones para la construcción de legitimidad, los

cuales proveen la zanahoria en el mecanismo mediante el cual estos programas intentan cambiar comportamientos (Braga y Weisburd, 2015).

La mayor parte de la prevención de la violencia y el crimen se puede atribuir a aquello que los académicos denominan *controles sociales informales* –afecciones, creencias, etcétera– (Weisburd *et al.*, 2021). Aunado a lo anterior, la mayoría de las personas nunca cometerán un crimen o acto violento. En ese sentido, las estrategias generalizadas de prevención distraen un número importante de recursos en personas que de igual manera no van a cometer actos violentos o criminales. Esto explica por qué la mayoría de los metanálisis han encontrado que entre más focalizado es un programa, mayores probabilidades tiene de éxito (Abt y Winship, 2016). Incluso las evaluaciones realizadas a programas de disuasión focalizada han encontrado que entre más focalizadas sean las mismas, mayores son sus probabilidades de éxito.

Las áreas o grupos poblacionales que tienden a percibirse inseguros o riesgosos, en general, no lo son. Solo un pequeño puñado de personas y lugares en esas comunidades son las que concentran la mayoría de la violencia (Kennedy, 2011). Papachristos y Wildeman (2012) han realizado investigaciones que precisamente demuestran que la violencia y el crimen tienden a concentrarse en redes de víctimas y victimarios. Entender cómo operan estas redes y proveer programas de prevención adaptados a esas poblaciones tiende a dar buenos resultados en materia de prevención de la violencia. En lugar de pensar en estrategias generalizadas de prevención para la ciudad, el problema se vuelve más manejable cuando se observa desde la perspectiva de un puñado de personas y lugares.

Otro aspecto fundamental de este tipo de estrategias es que comienzan por la violencia misma. Es común escuchar la frase “hay que atender las causas raíz de la violencia”. Bajo esa premisa se han destinado una gran cantidad de recursos para atender aspectos socioeconómicos con la intención de tener algún impacto sobre la violencia o el crimen. Los resultados no han sido los esperados debido a que la mayoría carecen de teorías del cambio sólidas o pierden efectividad cuando se implementan en contextos con un alto equilibrio de violencia y criminalidad (Chapa Koloffon y Ley, 2015). En entornos de alta incertidumbre, las personas tienden a tomar todo lo que pueden mientras pueden. En respuesta a esto, la premisa detrás de las estrategias de disuasión focalizada es que detener la hemorragia es la prioridad (Abt, 2019). Las campañas para la prevención de adicciones o la

capacitación para el trabajo tendrán poco impacto si la población joven en mayor riesgo no sabe si seguirá viva mañana.

El vínculo causal entre desigualdad y violencia no es unidireccional. La violencia también causa que la pobreza y desigualdad se perpetúen en las comunidades. Las inversiones y los negocios exitosos difícilmente llegarán a comunidades con equilibrios de alta violencia y criminalidad. En ese sentido, si se quiere que los programas socioeconómicos ayuden a reducir factores de riesgo respecto a conductas criminales o violentas, es esencial primero detener la cadena de violencia que impide a estos programas funcionar adecuadamente. Las estrategias de disuasión focalizada buscan proveer de apoyos socioeconómicos a la población joven en mayor riesgo, pero primero buscan detener la violencia para que estas puedan funcionar.

Para detener la violencia es esencial cambiar los incentivos que generan equilibrios de alta violencia y criminalidad (Kleiman, 2010). Especialmente, se debe abordar la incertidumbre bajo la que viven la mayoría de los individuos en mayor riesgo. Los gobiernos pueden reducir esta incertidumbre a través de políticas que claramente definan cuáles conductas no serán toleradas y cuál será la respuesta del Estado en caso de incurrir en las mismas. De esta manera, el grado en que las políticas para reducir la violencia incrementen la certeza y celeridad respecto a la respuesta del Estado y la comunidad a actos violentos y criminales afecta las probabilidades de éxito. En sentido opuesto, la severidad se vuelve irrelevante o, incluso, contraproducente. Entre más severas sean las sanciones, más difíciles serán de implementar con certeza y celeridad. Respuestas menos severas pero rápidas y certeras tienen más probabilidades de cambiar conductas violentas (Kleiman, 2010).

Es bajo estas premisas que las estrategias de disuasión focalizada contemplan comunicar claramente a los individuos en mayor riesgo cuáles son las actividades que no serán toleradas y las respuestas que inmediatamente seguirán. Esta comunicación se enfoca en ayudar a estos individuos a vivir la vida que quieran vivir lejos de la violencia, pero es importante la claridad respecto a las consecuencias inmediatas de las conductas violentas. En ese sentido, reducir la incertidumbre no debería ser únicamente el propósito de los programas sociales ofrecidos, sino también de las respuestas de la autoridad y la comunidad a actos violentos. Al hacer esto, la narrativa de no tener otras oportunidades o de que la respuesta de la autoridad es discrecional, pierde sentido.

No todas las intervenciones de disuasión focalizada están basadas en el modelo epidemiológico para la prevención de la violencia, sin embargo, muchas de ellas sí recuperan las premisas de dicho modelo para proponer respuestas al problema de la violencia urbana. Este modelo propone que la violencia se comporta como una epidemia que se expande cuando los factores de riesgo aumentan. En ese sentido, para reducir la violencia es necesario reducir factores de riesgo como adicciones, embarazo temprano, desempleo, etcétera (Buggs *et al.*, 2022). La disuasión focalizada funciona incrementando los costos del comportamiento violento para los individuos en mayor riesgo, pero también atendiendo los factores de riesgo a través de programas sociales.

Desde esta perspectiva, las estrategias de disuasión focalizada, primero, identifican a los individuos y lugares en mayor riesgo y, después, enfocan los esfuerzos para reducir factores de riesgo en esos individuos y lugares. De acuerdo con el modelo epidemiológico, la mejor manera de reducir la violencia es detener la cadena de contagios. Para hacer esto, las estrategias pueden usar trabajadores sociales e interruptores de la violencia que actúan como mentores o mediadores. El modelo hace rastreo de contactos, típico de las respuestas a epidemias, para concentrar los esfuerzos de prevención en los focos de violencia, especialmente para evitar actos de venganza o represalias. Esto complementa el componente disuasivo de estas estrategias.

Las estrategias de disuasión focalizada también se construyen sobre el supuesto de que la mejor forma de anticipar un homicidio es mediante el homicidio previo (Papachristos y Wildeman, 2012). En ese sentido, una estrategia efectiva para prevenir la violencia es detectar y responder a actos violentos rápidamente y prevenir las acciones violentas que pudieran derivarse. Es también esencial considerar que la mayoría de los victimarios son al mismo tiempo víctimas de la violencia (Blattman, 2022). Un número significativo de los individuos violentos sufrieron violencia previamente. Por lo tanto, es esencial atender el rol del trauma en el ciclo de la violencia.

Hay estrategias de disuasión focalizada que atienden el rol del trauma, complementando el componente disuasivo con acciones conocidas como intervenciones basadas en el trauma. La premisa detrás de este tipo de intervenciones es que la mayoría de los individuos que se comporta de forma violenta sufre algún tipo de trauma derivado de experiencias

violentas previas. En ese sentido, la terapia cognitivo-conductual combinada con incentivos económicos para este grupo de individuos puede dar buenos resultados en materia de reducción de la violencia (Blattman, 2022). Una lección importante de las evaluaciones realizadas a estrategias de disuasión focalizada es que el componente disuasivo por sí solo no es suficiente. Es importante incrementar los costos y riesgos asociados al comportamiento violento, pero también, proveer una alternativa a estos individuos y construir la legitimidad que facilitará la colaboración con la comunidad (Braga y Weisburd, 2015).

EXPERIENCIAS PREVIAS

Durante los años 80 y 90, Boston vivió una crisis de homicidios vinculada al consumo de crack. El crecimiento de la violencia no fue exclusivo de esta ciudad, pero decidió consultar con un grupo de jóvenes investigadores de la Escuela de Gobierno John F. Kennedy, de la Universidad de Harvard, para responder a la crisis. El resultado fue el diseño de una estrategia conocida como Operation Ceasefire. Las ideas principales detrás de la estrategia eran la ley de concentración de la violencia, la necesidad de cooperación entre autoridades y comunidad, y un adecuado balance entre acciones preventivas y punitivas (Kennedy, 2011).

La premisa central era que una aproximación focalizada en los individuos en mayor riesgo y generadores de la mayoría de la violencia podría proveer mejores resultados que estrategias generalizadas o la reacción sistemática (Abt, 2019). En ese sentido, era necesario un acuerdo entre comunidades y autoridades para llegar a esos individuos y ofrecerles alternativas lejos de la violencia, o en caso de no cesar, concentrar las acciones punitivas del Estado en ellos. A estos individuos se les ofreció terapia cognitivo-conductual, mentoría, capacitación para el trabajo, acceso a incentivos económicos y una variedad de servicios a cambio de terminar sus acciones violentas. También fueron advertidos de que, en caso de no cesar su comportamiento violento, las autoridades estaban listas para proceder legalmente y concentrar la acción punitiva del Estado en ellos (Kennedy, 2011).

Para un adecuado funcionamiento de la Operation Ceasefire era fundamental que este pequeño grupo de individuos perpetradores de la mayoría de la violencia recibiera el mensaje de que el objetivo principal era ayudarles a cambiar sus vidas, pero que si no tomaban la oportuni-

dad, la autoridad y la comunidad estaban listas para detenerlos. En ese sentido, era importante tener los servicios sociales listos y disponibles, pero también que la amenaza respecto al uso de las herramientas punitivas del Estado fuera creíble y clara (Abt, 2019).

Los resultados de la Operation Ceasefire fueron muy prometedores. Durante su implementación, la ciudad de Boston experimentó una reducción de aproximadamente 60 % de sus homicidios, entre otros indicadores positivos. Estos resultados derivaron en que dicho período en la ciudad fuera nombrado como el Boston Miracle (Kennedy, 2011).

Derivado de esta intervención original en Boston se desarrollaron variantes que intentaron reducir la violencia o el crimen a través de las premisas de disuasión focalizada. Estas pueden ser categorizadas en tres tipos: los programas que atienden conflictos y violencia entre grupos, aquellos que se enfocan en mercados abiertos de drogas y los que se concentran en las personas reincidentes (Braga *et al.*, 2018). Aunque el enfoque puede variar, el mecanismo mediante el cual buscan reducir la violencia o el crimen es el mismo: incrementar el costo y riesgo percibido de conductas violentas o criminales complementado con programas sociales e incrementar la eficacia colectiva.

El primer tipo de programas de disuasión focalizada, los cuales están concentrados en la violencia entre grupos, retoman la experiencia de Boston Ceasefire. La idea es identificar a los grupos violentos, comunicarles claramente cuáles conductas no serán toleradas, ofrecer ayuda a las personas que lo deseen y *pull all levers* (utilizar todos los recursos del Estado) en aquellos que decidan continuar con el comportamiento violento. La mayoría de las experiencias han sido replicadas bajo el nombre Ceasefire con éxito razonable (Braga *et al.*, 2018). Algunas de estas experiencias son Operation Ceasefire en Los Angeles, Operation Ceasefire en Rochester, Operation Peacekeeper en Stockton y Operation Ceasefire en Newark. El programa Alto al Fuego en la Ciudad de México deriva de este tipo de estrategias.

El segundo tipo de programas de disuasión focalizada busca reducir la violencia y crimen generado por los mercados abiertos de drogas. La idea es identificar vendedores a nivel de calle, incapacitar a los victimarios violentos asociados a esos mercados y suspender los casos criminales de los vendedores no violentos que se abstengan de actos violentos y operar en mercados abiertos (Braga *et al.*, 2018). Este tipo de programas también dependen, en gran medida, de comunicar claramente a los ven-

dedores que su comportamiento no será tolerado y ofrecer ayuda. Algunas de las experiencias de este tipo son los Drug Market Intervention en Peoria, en Nashville, en High Point y en Roanoke.

Finalmente, un tercer tipo de intervenciones de disuasión focalizada busca prevenir la reincidencia de individuos de alto riesgo. Estas estrategias identifican a los individuos en mayor riesgo, les comunican que su comportamiento violento y criminal no será tolerado y que su próxima ofensa traerá atención extraordinaria por parte del Estado (*pulling all levers*), y en conjunto con la comunidad, les ofrecen ayuda (servicios sociales) (Braga *et al.*, 2018). Algunas de estas experiencias son Project Safe Neighborhoods en Lowell, Indianapolis Violence Reduction Partnership, Community Initiative to Reduce Violence en Glasgow y No Violence Alliance, en Kansas City.

Cada una de estas alternativas ha mostrado resultados positivos en materia de reducción de homicidios y violencia con armas de fuego. Por supuesto, estos resultados están limitados al contexto y al momento de la implementación. No significa que su implementación en un contexto como México tendría necesariamente los mismos resultados. Sin embargo, el hecho de que estrategias de disuasión focalizada hayan sido implementadas en diferentes países y momentos con buenos resultados es prometedor respecto a posibles resultados en un contexto como el mexicano. También es importante notar que estos resultados se limitan a los homicidios dolosos y violencia con arma de fuego. No se ha evaluado efecto alguno en otros tipos de crímenes.

Hay un importante número de estrategias de disuasión focalizada que no han sido evaluadas con el rigor que implican las pruebas controladas aleatorias (RCTs). Las evaluaciones iniciales que mostraron grandes reducciones en los homicidios no tenían el rigor de un protocolo experimental o cuasiexperimental. Evaluaciones más recientes, como las incluidas en los Campbell Reviews y que tienen diseños más rigurosos, han mostrado reducciones más modestas en los homicidios y la violencia. De acuerdo con los *Campbell Collaboration Reviews* y los metanálisis realizados por Braga, Weisburd y Turchan (2018), diseños de evaluación más rigurosos han llevado a reducciones más modestas en la violencia y el crimen que pueden ser atribuidas a los programas de disuasión focalizada. Sin embargo, los efectos positivos identificados siguen haciendo de estas estrategias una

herramienta útil a considerar en las mezclas de políticas para atender la violencia y el crimen. El déficit de evaluaciones con RCTs para programas de disuasión focalizada continúa. Aunado a lo anterior, hay muy poca evidencia respecto al impacto de este tipo de programas en América Latina.

Es importante notar que no hay evidencia contundente respecto a cuánto contribuyen cada uno de los componentes, como los aspectos punitivos o los servicios sociales de Operation Ceasefire, a los resultados positivos. Las investigaciones a la fecha parecen concluir que hay reducciones modestas en la violencia y criminalidad, pero los programas de disuasión focalizada son tratados como cajas negras, en donde aún no hay evidencia respecto a la importancia de cada uno de los mecanismos que componen estas estrategias (Braga *et al.*, 2018).

Un aspecto esencial que parecen demostrar las evaluaciones realizadas es la importancia de focalizar los esfuerzos en los individuos en mayor riesgo de cometer actos violentos o criminales. Los metanálisis realizados señalan que, entre más focalizada sea la intervención, mayores las probabilidades de éxito en cuanto a reducción de violencia (Abt y Winship, 2016). En ese sentido, la premisa de que un porcentaje pequeño de individuos y lugares concentran la mayor parte de la violencia se sostiene, lo cual hace más eficiente concentrar esfuerzos en los mismos en lugar de estrategias generalizadas.

Otro aspecto fundamental de los programas de disuasión focalizada es que tienen un importante efecto de derrame que ha sido identificado en las revisiones sistemáticas realizadas por Braga *et al* (2018). La inhabilitación de victimarios específicos y la comunicación directa con individuos de alto riesgo sobre las implicaciones de su comportamiento llegan más allá de los individuos y grupos directamente involucrados. Por lo tanto, es importante considerar los efectos de derrame en las evaluaciones de este tipo de estrategias.

EL PROGRAMA ALTO AL FUEGO

La zona de Plateros en la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México había sido un foco de homicidios por varios años antes de que Claudia Sheinbaum se asumiera como jefa de gobierno de la Ciudad de México. Más de 50 % de los homicidios en dicha alcaldía sucedían en la zona de Plateros. La mayoría de las víctimas y victimarios eran hombres jóvenes

de entre los 20 y 25 años. También, la mayoría de los homicidios estaban relacionados con disputas entre grupos criminales. Todas estas condiciones parecían un escenario ideal para la implementación de estrategias de disuasión focalizada (Programa de Seguridad Ciudadana, Ibero CDMX, 2022).

Diferentes niveles de gobierno en México han intentado implementar estrategias de disuasión focalizada en el pasado como respuesta a altas tasas de homicidios. Sin embargo, no han logrado establecer mecanismos efectivos de coordinación entre las áreas de seguridad y justicia, sostener el programa por un período tiempo suficiente para lograr algún resultado o tener el rigor para seguir una metodología clara de disuasión focalizada. También, muchos esfuerzos se descartaron bajo el argumento de que la disuasión focalizada no funcionaría en México debido a la influencia del crimen organizado. Con la asistencia de Innovation for Poverty Action y la Universidad de Yale, el gobierno de la Ciudad de México fue capaz de adaptar el modelo de Operation Ceasefire usado originalmente en Boston al contexto mexicano y lanzar un programa piloto en el área de Plateiros en la alcaldía Álvaro Obregón (H. Enkerlin, comunicación personal, 28 de julio de 2022). Hasta hoy, el programa solo ha sido implementado en ese sector de la alcaldía. Existen planes para introducirlo en otras áreas de la Ciudad de México, pero aún no se han implementado.

Durante el diseño del programa Alto al Fuego, las autoridades encontraron que 50 personas eran responsables de la mayoría de la violencia en dicho sector. También, encontraron que la violencia estaba relacionada con disputas entre grupos criminales que operaban en el área. En ese sentido, el programa se diseñó para concentrarse en esas cincuenta personas de mayor riesgo y en las dinámicas de conflicto entre estos grupos. Se estableció un grupo de coordinación interinstitucional que se reúne dos veces al mes para analizar los homicidios y las dinámicas de conflicto en el sector. El resultado esperado de estas reuniones es la identificación de los principales generadores de violencia en el sector y la elaboración de un tablero sobre violencia grupal. Conforme a estos productos, los recursos del programa se despliegan para prevenir y disuadir actos violentos (Programa de Seguridad Ciudadana, Ibero CDMX, 2022).

Uno de los principales componentes de la estrategia es comunicar a los individuos en mayor riesgo que han sido identificados como generadores de violencia y que las autoridades están listas para actuar en caso

de que la violencia no cese. Sin embargo, el programa no usa los llamamientos (*call-ins*) como en los Estados Unidos de América. En su lugar, las autoridades comunican uno a uno, principalmente en el domicilio del individuo, el mensaje de que la intención es ayudarles a vivir una vida satisfactoria, alejada de la violencia; les comunican de los programas sociales disponibles para ellos, y les dan la advertencia de que si la violencia no se detiene, utilizarán todas las herramientas del Estado (*pull all levers*) para detenerlos. El programa se compone de cuatro pasos: analizar el problema (identificar a los generadores de violencia), comunicación disuasiva, utilizar las herramientas punitivas y proveer servicios sociales (H. Enkerlin, comunicación personal, 28 de julio de 2022).

El componente social del programa puede dividirse en tres acciones principales. Sanar es una estrategia enfocada en las víctimas de la violencia, que ofrece terapia y servicios sociales con la intención de prevenir represalias o venganzas y ayudar a sanar traumas. Mentoría es un componente centrado en los victimarios, que ofrece terapia cognitivo-conductual, servicios sociales, mentoría, oportunidades de trabajo y, en algunos casos, apoyo económico. Curarte es una iniciativa que provee arteterapia a una población más amplia (no enfocada en víctimas o victimarios) que vive y socializa con la población de riesgo (Programa de Seguridad Ciudadana, Ibero CDMX, 2022).

Una diferencia importante entre Alto al Fuego y otras estrategias de disuasión focalizada es el uso de elementos de la policía con estudios en psicología o trabajo social para proveer servicios sociales como mentoría o terapia. La mayoría de las estrategias de disuasión focalizada recurren a proveedores externos, principalmente personas originarias de las comunidades afectadas por la violencia con historias de vida similares a las posibles víctimas y victimarios, para brindar a la población objetivo mentoría, terapia o mediación. Alto al Fuego utiliza policías especializados para llevar a cabo esas tareas.

A pesar de diferencias como las mencionadas, Alto al Fuego replica de forma bastante leal los principios de la disuasión focalizada. El programa se basa en la premisa de que la violencia tiende a concentrarse en pocas personas y lugares. También, está diseñado bajo la premisa de que el principal predictor de la violencia futura es la violencia previa. En ese sentido, el programa aborda los riesgos de la proximidad social a la

violencia. También, usa intensivamente herramientas de terapia cognitivo-conductual para detener las espirales de violencia, como en la mayoría de las intervenciones de disuasión focalizada exitosas. Finalmente, usa comunicación disuasiva para proveer certeza y celeridad respecto a la respuesta de la autoridad a actos violentos.

El programa asegura fidelidad mediante la asociación con la Universidad de Yale e Innovation for Poverty Action. A pesar de solo haber sido implementado en el sector Plateros hasta el momento, los efectos de derrame conocidos a las estrategias de disuasión focalizada hacen posible que el programa haya impactado otras áreas de la alcaldía Álvaro Obregón. La implementación ha enfrentado retos respecto a la transferencia de un programa diseñado originalmente para contextos como el de los Estados Unidos de América a un contexto latinoamericano, pero se han realizado adaptaciones, como el involucramiento de policías en la provisión de servicios sociales, que han permitido que el programa se mantenga leal al modelo de disuasión focalizada.

METODOLOGÍA

Este capítulo tiene como objetivo obtener algunas lecciones para la ZMG derivadas de la experiencia de Alto al Fuego en la Ciudad de México, en concreto de la evaluación de impacto de la intervención. La hipótesis es que la implementación del programa reduce las tasas de homicidios. En ese sentido, la variable independiente (tratamiento) es la implementación del programa, y la variable dependiente son los niveles de homicidios. El diseño de investigación es longitudinal. Se aplicaron dos metodologías. Primero se utilizaron series de tiempo interrumpidas con grupo de control para comparar la evolución de los homicidios en Álvaro Obregón con alcaldías similares en la Ciudad de México. Posteriormente, dicho análisis se complementó con métodos de control sintético para comparar la evolución de los homicidios en Álvaro Obregón con un control sintético. La selección de la alcaldía como nivel de análisis responde a los efectos de derrame atribuidos a las estrategias de disuasión focalizada.

El primer método utilizado para el análisis fue series de tiempo interrumpidas con grupo de control. Este es un método cuasiexperimental que evalúa la significancia estadística de cambios en el comportamiento de una variable (en este caso, homicidios) debido a una intervención (en

este caso, la implementación de Alto al Fuego). El modelo de series de tiempo interrumpidas fue aplicado a los datos de homicidios dolosos reportados en cada uno de los municipios seleccionados. Se utilizaron los datos reportados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dado que es la fuente oficial utilizada por los diferentes niveles de gobierno.

El uso de series de tiempo interrumpidas evalúa cambios en el nivel y tendencia asociados a una intervención mientras se controla por la tendencia global en una variable de interés (Penfold y Zhang, 2013). Las series de tiempo interrumpidas ayudan a identificar el momento del cambio de lo que estaba pasando antes de la intervención a lo que pasó inmediatamente después de esta, así como qué pasó en el largo plazo después de la intervención (Rodgers y Topping, 2012). Se aplicaron tres modelos de series de tiempo interrumpidas con grupo de control. Los datos cumplen con los requerimientos para el uso de series de tiempo interrumpidas, y se aplicaron las correspondientes pruebas de autocorrelación.

La selección de los casos de control fue realizada mediante un proceso de pareamiento que consideró aspectos como características socio-demográficas, proximidad geográfica, actividad económica y desarrollo político e institucional. También se consideró un nivel y tendencia similar en la variable de interés (homicidios) en el proceso de pareamiento. Finalmente, se controló por variables ocultas usando tendencias paralelas. Los casos de control seleccionados fueron Magdalena Contreras, Coyoacán y Benito Juárez.

El segundo método utilizado fue el de control sintético. Este es un método cuasiexperimental que compara cambios en una variable de interés después de una intervención entre unidades tratadas y no tratadas. Los controles sintéticos estiman los cambios en una variable dependiente en la unidad tratada en caso de que la intervención no hubiera ocurrido. El control sintético se construye a través de un promedio ponderado de covariantes pretratamiento y resultados en unidades no tratadas.

Para la construcción del control sintético, el grupo de donantes consistió en las siguientes alcaldías: Tlalpan, Magdalena Contreras, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Azcapotzalco, Coyoacán y Benito Juárez. Las variables consideradas en la construcción del control sintético fueron: índice de desarrollo humano, percepción de inseguridad, prevalencia de con-

flictos, coeficiente de Gini, confianza en la policía, densidad poblacional, población en pobreza extrema, prevalencia de tiroteos y prevalencia de drogas ilegales. El efecto estimado del tratamiento es calculado como la diferencia entre lo observado para la unidad de tratamiento y el control sintético ponderado.

Variable independiente

El programa Alto al Fuego es una intervención de disuasión focalizada cuyo objetivo es la reducción de homicidios en un área específica. El programa está inspirado en el modelo de Operation Ceasefire implementado en varias ciudades de los Estados Unidos de América. Estas intervenciones se basan en el supuesto de que un porcentaje pequeño de individuos y lugares concentran la mayor parte de la violencia. El objetivo es llegar a los individuos en mayor riesgo y, en asociación con la comunidad, ofrecerles una serie de programas sociales y darles a conocer que la violencia no será tolerada. El programa se implementa como piloto en la alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México. La expansión del programa a otras áreas de la ciudad está bajo análisis.

Variable dependiente

Los homicidios dolosos suponen el conocimiento e intención de la persona que los comete. Su principal característica es la intención de matar. La mayoría de los homicidios en México están relacionados con el crimen organizado y son cometidos con arma de fuego. Durante las últimas dos décadas, México ha enfrentado niveles extremadamente altos de homicidios. Diversas políticas se han implementado en un esfuerzo por reducirlos. Sin embargo, el despliegue de personal militar ha dominado los esfuerzos por reducir la violencia en el país. Esta investigación analiza todos los homicidios dolosos, independientemente de su relación con el crimen organizado o el tipo de arma utilizada.

Para evaluar el impacto del programa Alto al Fuego sobre el nivel y tendencia de los homicidios dolosos se utilizaron los datos reportados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dado que es la fuente oficial de carpetas de investigación abiertas por las fiscalías. Es importante tomar nota del posible subregistro de casos en estas bases de datos. Sin embargo, estos son los datos oficiales usados por

los diferentes niveles de gobierno en México para evaluar la evolución de las tasas de homicidios.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE SERIES DE TIEMPO

Para evaluar los resultados del modelo es importante mencionar que el uso de series de tiempo interrumpidas facilita observar cambios en dos aspectos de la variable de interés: nivel y tendencia. El cambio en el nivel se refiere a la variación en la cantidad de una variable inmediatamente después de una intervención. El cambio en la tendencia se refiere a la variación en la pendiente de la línea de tendencia antes y después de una intervención.

Serie de tiempo interrumpida con Magdalena Contreras como grupo de control

Los resultados del modelo muestran que la alcaldía Álvaro Obregón tuvo una reducción en los niveles de homicidio en comparación con la alcaldía Magdalena Contreras después de la implementación del programa Alto al Fuego que es estadísticamente significativa tomando como referencia un p-value de .10 (baja probabilidad de obtener un resultado igual o más extremo al observado considerando la hipótesis nula como verdadera). También en comparación con la alcaldía Magdalena Contreras, la de Álvaro Obregón tuvo una muy ligera reducción en la tendencia de los homicidios, pero no es estadísticamente significativa. A pesar de que la alcaldía Álvaro Obregón sí mostró reducciones en el nivel y tendencia de los homicidios después de la implementación del programa Alto al Fuego, las reducciones presentes en el nivel y tendencia de los homicidios en el grupo de control, Magdalena Contreras, parecen implicar que las reducciones en los homicidios pudieran deberse en ambos casos a factores ajenos al programa.

En resumen, aunque la alcaldía Álvaro Obregón sí mostró una disminución en el nivel y tendencia de los homicidios tras la implementación de Alto al Fuego, solo fue posible encontrar resultados estadísticamente significativos en lo concerniente al nivel de los homicidios. Esto pudiera ser atribuido a reducciones similares en la tendencia de los homicidios en el grupo de control, Magdalena Contreras. La disminución de los ho-

micidios en la alcaldía Álvaro Obregón sí fue mayor que la observada en el grupo de control, pero las similitudes en los cambios no permitieron resultados estadísticamente significativos. Los resultados del modelo solo corroboran la hipótesis de que la implementación del programa Alto al Fuego causaría una reducción en los niveles de homicidio, no así la tendencia. Los siguientes son los resultados del modelo de series de tiempo interrumpidas con Magdalena Contreras como grupo de control.

Generalized least squares fit by maximum likelihood

Model: Homicides ~ Time + AlvaroObregon + AlvaroObregonTime + Level + Tendency + AlvaroObregonlevel + AlvaroObregontendency

Tabla 1. Resultados del modelo de serie de tiempo interrumpida para Álvaro Obregón con Magdalena Contreras como control

AIC	BIC	logLik
447.38.18	497.9872	-204.6909

Correlation Structure: ARMA(10,0)

Formula: ~Time | AlvaroObregon

Parameter estimate(s):

Phi1	Phi2	Phi3	Phi4	Phi5
-0.26713712	-0.06791807	-0.02138224	-0.08391781	0.07354498

Phi6	Phi7	Phi8	Phi9	Phi10
-0.02502663	-0.07360136	-0.16417533	-0.25890805	-0.27372934

Variable	Coefficients	Std. Error	t-value	p-value
(Intercept)	0.146105	0.5799765	0.251916	0.8016
Time	0.194265	0.0486359	3.994269	0.0001
AlvaroObregon	7.330442	0.7167674	10.227086	0.0000
AlvaroObregonTime	-0.035801	0.0502107	-0.713022	0.4775
Level	-2.548657	0.5360047	-4.754914	0.0000
Tendency	-0.197975	0.0523754	-3.779929	0.0003
AlvaroObregonLevel	-1.672236	0.9292277	-1.799598	0.0750
AlvaroObregonTendency	-0.050658	0.0800366	-0.632938	0.5282

Correlation

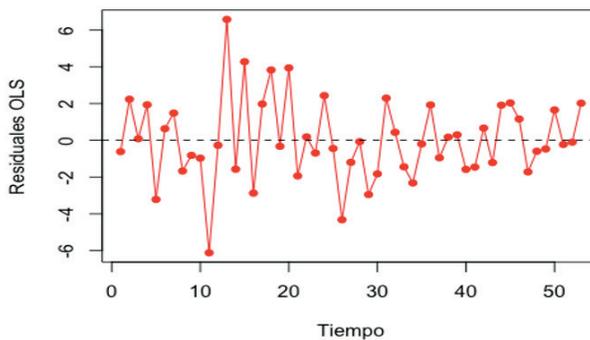
	(Intr)	Time	Alvar Obrgn	Alvr OT	Level	Tendnc	Alvr Obrgnn
Time	-0.933						
AlvaroObregon	-0.613	0.479					
AlvaroObregon Time	0.574	-0.505	-0.942				
Level	0.490	-0.690	0.003	-0.004			
Tendency	0.887	-0.946	-0.527	0.594	0.478		
AlvaroObregon Level	-0.017	0.024	-0.074	0.129	-0.034	-0.016	
AlvaroObregon Tendency	-0.417	0.389	0.734	-0.856	0.020	-0.495	-0.582

Standarized Residuals

Min	Q1	Med	Q3	Max
-3.4352392	-0.6511998	-0.1439639	0.6185160	3.5698851

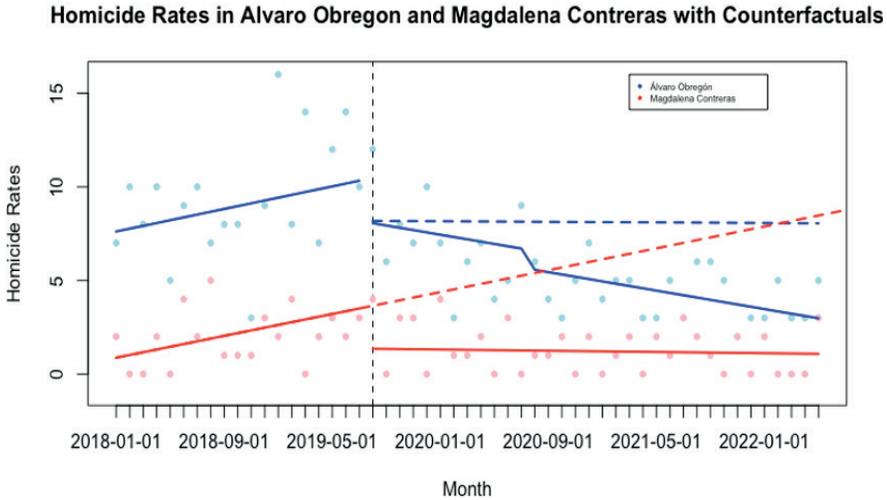
Residual Standard Error: 1.810542

Figura 1. Análisis de residuales del modelo



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024.

Figura 2. Serie de tiempo interrumpida con Magdalena Contreras como grupo de control



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024.

MODELO DE SERIE DE TIEMPO INTERRUMPIDA CON COYOACÁN COMO GRUPO DE CONTROL

Los resultados del modelo muestran una reducción en el nivel de los homicidios en Álvaro Obregón en comparación con Coyoacán tras la implementación del programa Alto al Fuego. Sin embargo, este cambio no es estadísticamente significativo. También, en comparación con Coyoacán, la alcaldía Álvaro Obregón mostró una reducción en la tendencia de los homicidios que no es estadísticamente significativa. A pesar de las reducciones observadas en el nivel y tendencia de los homicidios en la alcaldía Álvaro Obregón después de implementar el programa, el comportamiento similar del grupo de control podría implicar que dichas reducciones se deben a elementos ajenos al programa.

Aunque los cambios en el nivel y tendencia de los homicidios son consistentes con la hipótesis de que la implementación de un programa de disuasión focalizada como Alto al Fuego disminuiría los homicidios, no fue posible atribuir causalidad estadísticamente. En ese sentido, los resultados del modelo no confirman que el programa redujera el nivel y

la tendencia de los homicidios. Estos son los resultados del modelo de serie de tiempo interrumpida con Coyoacán como grupo de control.

Generalized least squares fit by maximum likelihood

Model: Homicides ~ Time + AlvaroObregon + AlvaroObregonTime + Level + Tendency + AlvaroObregonlevel + AlvaroObregontendency

Tabla 2. Resultados del modelo de serie de tiempo interrumpida para Álvaro Obregón con Coyoacán como grupo de control

AIC	BIC	logLik
464.5591	501.8472	-218.2795

Correlation Structure: ARMA(0,5)

Formula: ~Time | AlvaroObregon

Parameter estimate(s):

Theta1	Theta2	Theta3	Theta4	Theta5
-0.001103383	-0.089082929	0.142877193	-0.058663435	0.354237289

	Coefficients	Std. Error	t-value	p-value
(Intercept)	3.401861	1.0462226	3.251565	0.0016
Time	0.042189	0.0815983	0.517035	0.6063
AlvaroObregon	4.372185	1.4500051	3.015289	0.0033
AlvaroObregonTime	0.058597	0.1034859	0.566233	0.5725
Level	-1.028451	0.8045895	-1.278231	0.2042
Tendency	-0.083815	0.1006270	-0.832923	0.4069
AlvaroObregonlevel	-0.471362	1.2386282	-0.380552	0.7044
AlvaroObregontendency	-0.180167	0.1470480	-1.225225	0.2234

Correlation

	(Intr)	Time	Alvar Obrgn	Alvr OT	Level	Tendnc	Alvr Obrgmn
Time	-0.860						
AlvaroObregon	-0.693	0.557					
AlvaroObregon Time	0.609	-0.634	-0.878				
Level	0.199	-0.443	0.000	0.000			
Tendency	0.750	-0.932	-0.509	0.657	0.222		

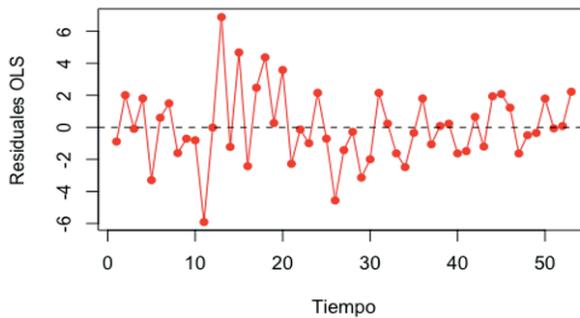
AlvaroObregon Level	0.002	-0.005	-0.008	0.018	0.010	0.002	
AlvaroObregon Tendency	-0.483	0.572	0.699	-0.906	-0.003	-0.651	-0.331

Standardized Residuals

Min	Q1	Med	Q3	Max
-2.9069062	-0.6142959	-0.0355878	0.6205387	3.4173773

Residual Standard Error: 2.023696

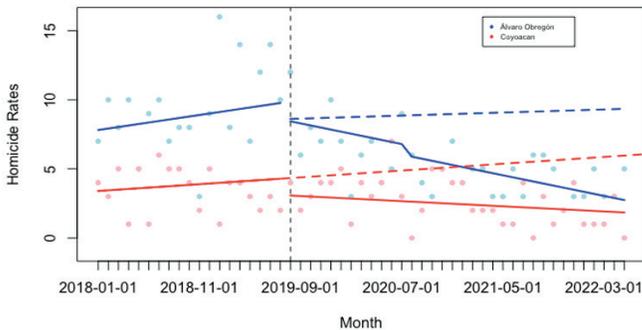
Figura 3. Análisis de residuales del modelo



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024.

Figura 4. Serie de tiempo interrumpida con Coyoacán como grupo de control

Homicide Rates in Alvaro Obregon and Coyoacan with Counterfactuals



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024.

MODELO DE SERIE DE TIEMPO INTERRUMPIDA CON BENITO JUÁREZ COMO GRUPO DE CONTROL

Los resultados del modelo muestran una disminución en el nivel de homicidios en Álvaro Obregón en comparación con el grupo de control, Benito Juárez, tras la implementación del programa Alto al Fuego. Sin embargo, estos resultados no son estadísticamente significativos. La tendencia de los homicidios también mostró una reducción en Álvaro Obregón a partir de la implementación del programa que sí es estadísticamente significativa tomando como referencia un p-value de 0.10 en comparación con la alcaldía Benito Juárez. Este último resultado es consistente con la hipótesis de que la implementación del programa Alto al Fuego llevaría a una disminución en la tendencia de homicidios.

En resumen, los resultados confirman que la implementación del programa redujo la tendencia de homicidios en Álvaro Obregón en comparación con Benito Juárez. Esto no fue posible para los niveles de homicidio, pues una reducción similar en el grupo de control impidió obtener resultados estadísticamente significativos. Es importante mencionar que, a pesar de las disminuciones en el nivel y tendencia de los homicidios en el grupo de tratamiento tras la intervención, reducciones similares en los grupos de control no permiten que estas sean estadísticamente significativas en la mayoría de los casos.

Generalized least squares fit by maximum likelihood

Model: Homicides ~ Time + AlvaroObregon + AlvaroObregonTime + Level + Tendency + AlvaroObregonlevel + AlvaroObregontendency

Tabla 3. Resultados del modelo de serie de tiempo interrumpida para Álvaro Obregón con Benito Juárez como grupo de control

AIC	BIC	logLik
454.2907	491.5789	-213.1454

Correlation Structure: ARMA(5,0)

Formula: ~Time | AlvaroObregon

Parameter estimate(s)

Phi1	Phi2	Phi3	Phi4	Phi5
-0.02482405	-0.06020305	0.01286494	-0.03626860	0.20617801

	Coefficients	Std. Error	t-value	p-value
(Intercept)	1.146528	0.8698136	1.318130	0.1905
Time	0.085327	0.0688796	1.238790	0.2184
AlvaroObregon	6.364891	1.1931442	5.334553	0.0000
AlvaroObregonTime	0.051620	0.0846606	0.609724	0.5435
Level	-1.729841	0.7241813	-2.388685	0.0188
Tendency	-0.073674	0.0828233	-0.889532	0.3759
AlvaroObregonlevel	-0.750359	1.1395887	-0.658447	0.5118
AlvaroObregontendency	-0.204348	0.1221433	-1.673015	0.0975

Correlation

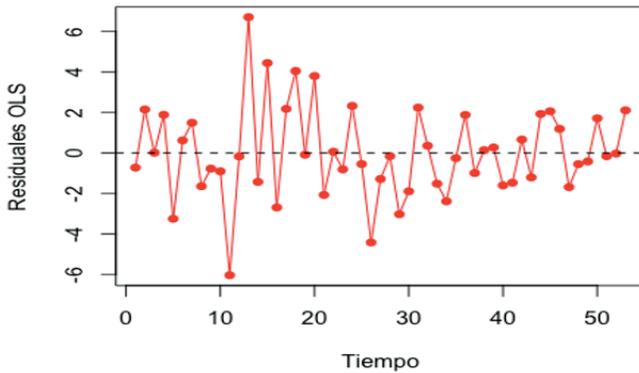
	(Intr)	Time	Alvar Obrgn	AlvrO T	Level	Tendnc	Alvr Obrggn
Time	-0.868						
AlvaroObregon	-0.686	0.545					
AlvaroObregon Time	0.608	-0.615	-0.887				
Level	0.244	-0.495	-0.001	0.001			
Tendency	0.767	-0.931	-0.513	0.651	0.263		
AlvaroObregon Level	0.012	-0.025	-0.013	0.029	0.051	0.013	
AlvaroObregon Tendency	-0.481	0.552	0.700	-0.894	-0.019	-0.636	-0.380

Standardized residuals:

Min	Q1	Med	Q3	Max
-3.2550751	-0.6455178	-0.1497227	0.4132438	3.6285351

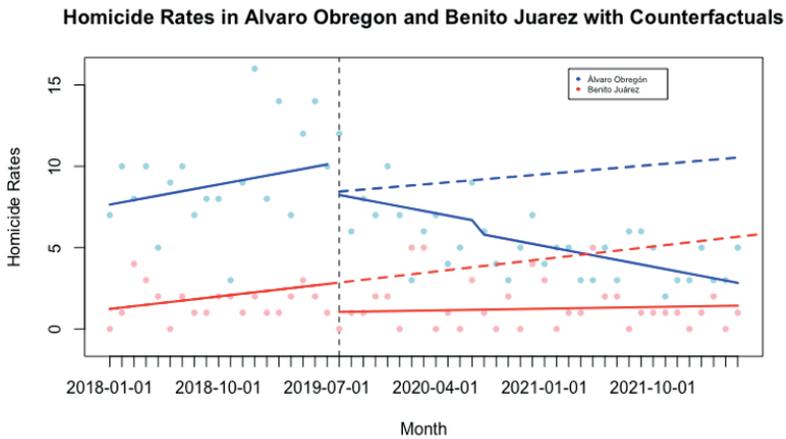
Residual standard error: 1.848755

Figura 5. Análisis de residuales del modelo



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024.

Figura 6. Serie de tiempo interrumpida con Benito Juárez como grupo de control

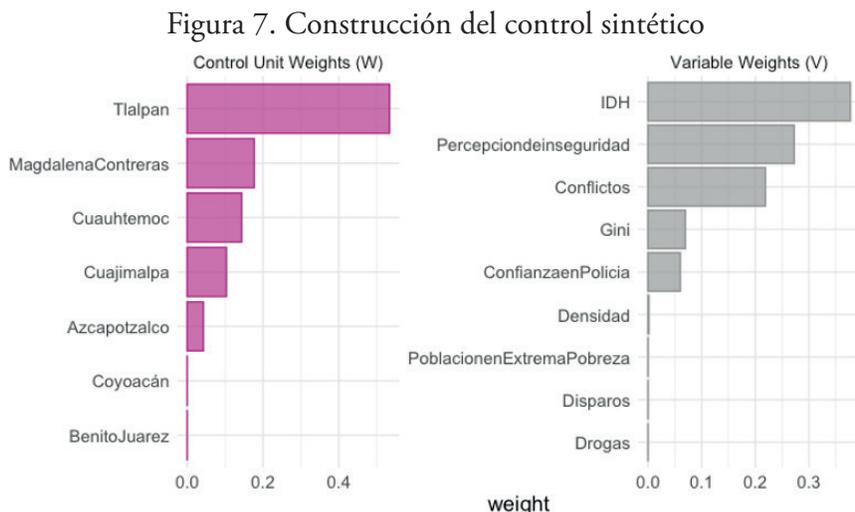


Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024.

RESULTADOS DEL MÉTODO DE CONTROL SINTÉTICO

Antes de discutir los resultados del análisis con métodos de control sintético, es importante describir el proceso de elaboración del

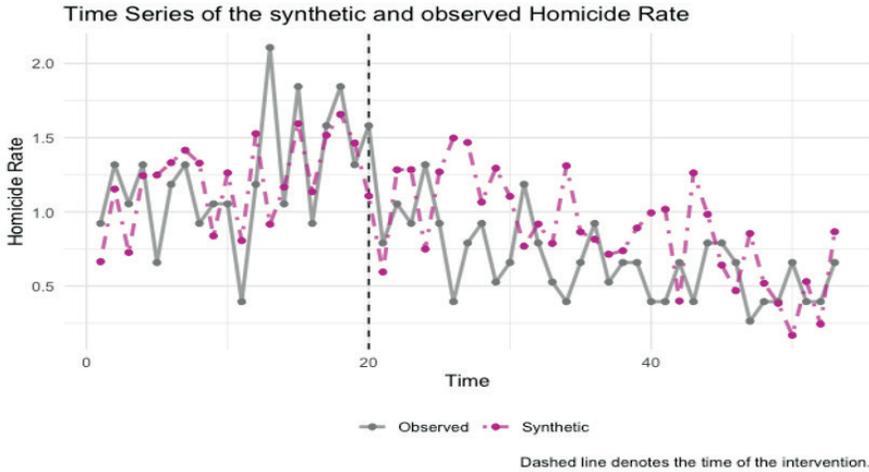
control sintético. La figura 7 describe los pesos asignados a cada caso en el grupo de donantes. También, la gráfica describe los pesos asignados a cada una de las covariables.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024; Resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, 2023.

Una vez construido el control sintético, es posible analizar la evolución de los homicidios en el caso de tratamiento en comparación con el control sintético. La siguiente figura muestra la evolución de los homicidios en ambos casos. La figura 8 expone que los homicidios en el control sintético son generalmente más altos que en el caso de tratamiento en el período posintervención. Sin embargo, esto no es constante dado que varios momentos en este período muestran tasas más altas de homicidios en el caso de tratamiento que en el control sintético. Los resultados indican una disminución de los homicidios en Álvaro Obregón en comparación con el control sintético tras la implementación del programa Alto al Fuego. Sin embargo, estos resultados no son concluyentes.

Figura 8. Homicidios en el control sintético y caso de tratamiento

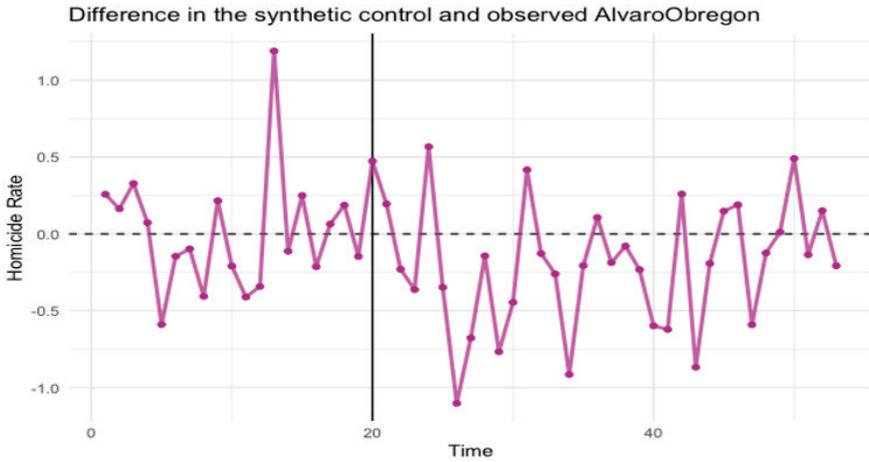


Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024; Resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, 2023.

En lo concerniente a la diferencia específica entre los homicidios en el control sintético y el caso de tratamiento, la figura 9 ilustra la evolución de esta diferencia. La misma es claramente mayor en el período postratamiento que en el período pretratamiento, como es esperado. También, la diferencia es mayormente negativa en el período postratamiento, indicando una reducción en los homicidios en Álvaro Obregón en comparación con el control sintético. Sin embargo, los resultados no parecen ser concluyentes.

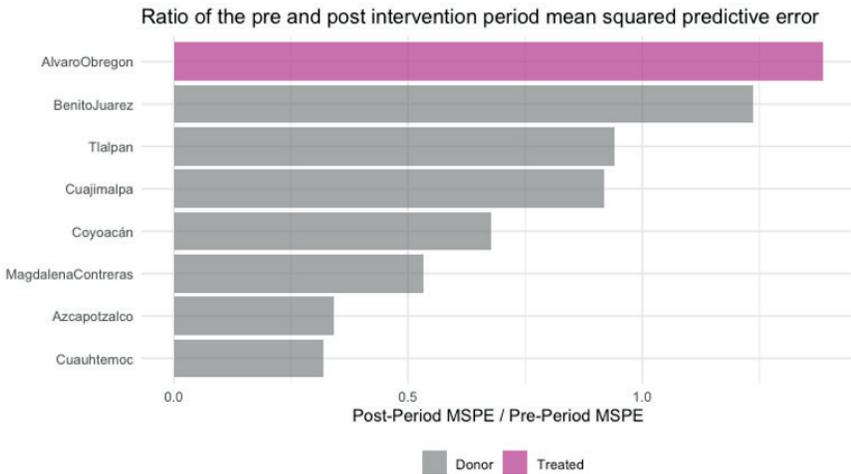
La figura 10 muestra que Álvaro Obregón, caso de tratamiento, es el caso con el más alto *mean squared predictive error* (MSPE), con un resultado de 1.39. Todos los casos en el grupo de donantes obtienen un MSPE debajo del resultado observado para la alcaldía Álvaro Obregón. Esto es indicativo de que los homicidios tuvieron una disminución mayor en Álvaro Obregón tras la intervención que en las otras alcaldías consideradas en el grupo de donantes. Sin embargo, el tamaño de la diferencia en el MSPE indica que los resultados no son concluyentes para atribuir causalidad.

Figura 9. Diferencia entre el control sintético y el Álvaro Obregón observado



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024; Resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, 2023.

Figura 10. Proporción del MSPE pre- y posintervención



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024; Resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, 2023.

La tabla 4 muestra que Álvaro Obregón fue la alcaldía en la Ciudad de México con la proporción MSPE pre- y posintervención más alta. Esto confirma la reducción en los homicidios en la alcaldía tras la implementación del programa Alto al Fuego. La disminución es ligeramente mayor que en otras alcaldías que no recibieron la intervención, pero también experimentaron caídas en los homicidios como Benito Juárez y Tlalpan. El hecho de que la mayoría de los casos en el grupo de donantes tuviera una reducción en los homicidios, más baja que en el caso de tratamiento, pero de igual manera una disminución, está afectando la significancia estadística de los resultados que quedan ligeramente por encima de ser significativos con un p-value de 0.125. A pesar de observar una reducción mayor en los homicidios en Álvaro Obregón que en otras alcaldías en el grupo de donantes, los resultados no permiten atribuir causalidad.

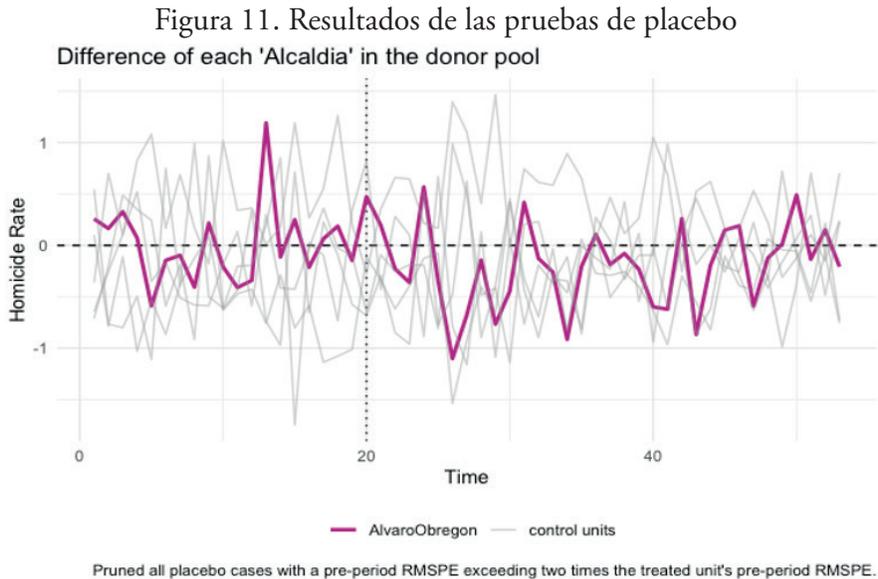
Tabla 4. Significancia de los resultados de MSPE

unit name	type	pre_mspe	post_mspe	mspe_ratio	rank	fishers_exact_pvalue	z_score
Alvaro Obregon	Treatment	0.147	0.204	1.39	1	0.125	1.49
Benito Juarez	Donor	0.163	0.202	1.24	2	0.25	1.12
Tlalpan	Donor	0.394	0.370	0.941	3	0.375	0.370
Cuajimalpa	Donor	0.346	0.318	0.919	4	0.5	0.316
Coyoacan	Donor	0.442	0.300	0.678	5	0.625	-0.295
Magdalena Contreras	Donor	0.528	0.282	0.533	6	0.75	-0.660
Azcapotzalco	Donor	0.613	0.210	0.342	7	0.875	-1.14
Cuauhtemoc	Donor	2.28	0.730	0.319	8	1	-1.20

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024; Resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, 2023.

Respecto a los resultados de las pruebas de placebo, la siguiente gráfica muestra que Álvaro Obregón tiene tasas de homicidios que parecen estar cerca del promedio de los casos de control en el período preintervención. Tras la misma, los homicidios en el caso de tratamiento, Álvaro Obregón, aparecen más cerca de la parte baja de los resultados observados en los casos donantes. A pesar de los cambios en las tasas de homi-

cidios en Álvaro Obregón tras la intervención, los datos siguen estando dentro del margen de los resultados observados para los casos donantes. En ese sentido, los resultados no son concluyentes respecto a causalidad.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024; Resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, 2023.

CONCLUSIONES

Derivado de los resultados de la investigación, es posible llegar a varias conclusiones importantes respecto al impacto del programa Alto al Fuego en los homicidios en la alcaldía Álvaro Obregón y sus implicaciones para la ZMG. Es claro que los homicidios en la alcaldía se redujeron sustancialmente tras la implementación del programa. Esto coincide con la hipótesis de que las estrategias de disuasión focalizada pueden reducir las tasas de homicidios en América Latina. Esto también coincide con la mayoría de la literatura en los Estados Unidos de América, Liberia, América Central y el Caribe respecto a la eficacia de los programas de disuasión focalizada para reducir la violencia. La evidencia es mixta, pero la mayoría de las evaluaciones muestran resultados prometedores. Pa-

reciera que este primer esfuerzo de disuasión focalizada en un contexto mexicano corrobora la utilidad de estrategias que focalizan en las personas en mayor riesgo con un adecuado balance entre acciones punitivas y preventivas para reducir la violencia armada en un país como México. Sin embargo, ninguna de las metodologías aplicadas (series de tiempo interrumpidas o método de control sintético) logró generar resultados estadísticamente significativos. A pesar de observar una disminución en los homicidios en Álvaro Obregón en el período postratamiento, el hecho de que la mayoría de las alcaldías en la Ciudad de México también muestran reducciones en los niveles y tendencias de homicidios hace difícil aislar el impacto del programa Alto al Fuego. En ese sentido, no se logró obtener evidencia concluyente respecto al impacto del programa Alto al Fuego con las metodologías utilizadas en esta investigación.

Una primera conclusión derivada del análisis es que la unidad de tratamiento Álvaro Obregón sí mostro reducciones mayores en el nivel y tendencia de homicidios que los contrafactuales, pero las reducciones observadas en los grupos de control hacen difícil aislar el efecto del programa y atribuir causalidad de manera concluyente. El programa parece proveer resultados acordes a lo esperado en la teoría, pero las metodologías aplicadas no fueron capaces de proveer evidencia contundente debido a un contexto de disminución de homicidios en toda la Ciudad de México. El programa aún es joven, y futuros estudios a nivel colonia o barrio y con más puntos en el tiempo podrían brindar evidencia más contundente respecto al impacto del programa Alto al Fuego en los homicidios.

Una segunda conclusión derivada del análisis es que, a pesar de no encontrar evidencia contundente respecto a un impacto positivo del programa Alto al Fuego en los homicidios, los resultados son suficientemente prometedores para continuarlo y seguir explorando la implementación de estrategias de disuasión focalizada en contextos urbanos como la ZMG. Aunque no se encontraron resultados estadísticamente significativos, el hecho de que el caso de tratamiento muestre disminuciones en el nivel y tendencia de los homicidios mayores que los casos de control debería ser suficientemente prometedor para seguir explorando la efectividad de estrategias de disuasión focalizada en un contexto con muy altos niveles de homicidios durante un período prolongado de tiempo como Guadalajara.

Una tercera conclusión derivada de la investigación es que la evaluación del programa Alto al Fuego parece presentar los mismos retos que otras evaluaciones de programas de disuasión focalizada con resultados mixtos. La investigación complementó el análisis de series de tiempo interrumpidas con métodos de control sintético en un esfuerzo por generar un contrafactual más robusto, pero la reducción generalizada de los homicidios en la mayor parte de la Ciudad de México durante el período postratamiento sugiere que otros factores ajenos al programa pudieran estar causando la caída de los homicidios en la ciudad. En ese sentido, se vuelve más difícil aislar el efecto del programa Alto al Fuego, aunque la alcaldía Álvaro Obregón sea el único municipio donde se ha implementado.

Finalmente, en lo concerniente a política pública, los resultados son suficientemente prometedores para continuar implementando un programa como Alto al Fuego y explorar su replicabilidad en otras ciudades de México como Guadalajara. Muchas áreas urbanas en el país, como Guadalajara, presentan condiciones de violencia similares a las encontradas en la alcaldía Álvaro Obregón: alta concentración de la violencia en un porcentaje pequeño de hombres jóvenes relacionada con disputas entre grupos rivales. Las dificultades respecto a coordinación interdepartamental y cooperación entre autoridades y comunidad han hecho difícil que otros esfuerzos de disuasión focalizada en México pudieran tener éxito. Sin embargo, las lecciones del programa Alto al Fuego, como la importancia del acompañamiento técnico por especialistas externos y el comenzar por un piloto, pueden incrementar las probabilidades de éxito de futuros esfuerzos por implementar programas de disuasión focalizada en el país. Un esfuerzo futuro en Guadalajara debería tomar esto en consideración.

Futuros estudios con más puntos en el tiempo y un enfoque a nivel colonia o barrio pudieran proveer evidencia más contundente respecto del impacto del programa Alto al Fuego y sus posibilidades de éxito en un lugar como Guadalajara. Entender la efectividad de estrategias de disuasión focalizada en un contexto como el mexicano puede proveer mejores herramientas a los gobiernos en América Latina para abordar la crisis de violencia presente en muchas de nuestras comunidades.

REFERENCIAS

- Abt, T. (2019). *Bleeding out: The devastating consequences of urban violence and a bold new plan for peace in the streets*. Basic Books.
- Abt, T. y Winship, C. (2016). *What works in reducing community violence: A meta-review and field study for the northern triangle*. United States Agency for International Development. <https://www.usaid.gov/sites/default/files/USAID-2016-What-Works-in-Reducing-Community-Violence-Final-Report.pdf>
- Blattman, C. (2022). *Why we fight: The roots of war and the paths to peace*. Viking.
- Braga, A. A. y Weisburd, D. L. (2015). Focused deterrence and the prevention of violent gun injuries: Practice, theoretical principles, and scientific evidence. *Annual Review of Public Health*, 36, 55-68. <https://doi.org/10.1146/annurev-publhealth-031914-122444>
- Braga, A. A., Weisburd, D. y Turchan, B. (2018). Focused deterrence strategies and crime control: An updated systematic review and meta-analysis of the empirical evidence. *Criminology and Public Policy*, 17(1), 205-250. <https://doi.org/10.1111/1745-9133.12353>
- Buggs, S. A., Webster, D. W. y Crifasi, C. K. (2022). Using synthetic control methodology to estimate effects of a *Cure Violence* intervention in Baltimore, Maryland. *Injury Prevention*, 28(1), 61-67. <https://doi.org/10.1136/injuryprev-2020-044056>
- Chapa Koloffon, L. y Ley, S. (2015, junio). Prevención del delito en México: ¿cuáles son las prioridades? *México Evalúa*. <https://www.mexicoevalua.org/prevencion-del-delito-en-mexico-cuales-son-las-prioridades-2/>
- Circo, G. M., Krupa, J. M., McGarrell, E. F. y de Biasi, A. (2021). Focused deterrence and program fidelity: Evaluating the impact of detroit ceasefire. *Justice Evaluation Journal*, 4(3), 1-20. <http://dx.doi.org/10.1080/24751979.2020.1827938>
- Enkerlin, H. (2022, julio 28). *Interview with the Innovation for Poverty Action team that is providing technical assistance to the Alto al Fuego Program* [Zoom].
- Incidencia delictiva del Fuero Común, Nueva Metodología (2024, 16 de abril). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>
- Kennedy, D. (2011). *Don't Shoot: One man, a street fellowship, and the end of violence in inner-city America*. Bloomsbury Pub Plc USA.
- Kleiman, M. (2010). *When Brute Force Fails: How to have less crime and less punishment*. Princeton University Press.

- Papachristos, A. V. y Wildeman, C. (2012, 19 de septiembre). *Social Networks and Risk of Homicide Victimization in an African American Community* (Scholarly Paper Núm. 2149219). <https://doi.org/10.2139/ssrn.2149219>
- Programa de Seguridad Ciudadana, Ibero CDMX (2022, febrero 14). “Cafecito Sereno Alto al Fuego ssc CDMX”. *YouTube*. <https://www.youtube.com/watch?v=ZUtvdiP1Y3I>
- Penfold, R. y Zhang, F. (2013). Use of Interrupted Time Series Analysis in Evaluating Health Care Quality Improvements. *Academic Pediatrics*, 13(6), 38-44. <https://doi.org/10.1016/j.acap.2013.08.002>
- Resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) (2023). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- Rodgers, G. y Topping, J. (2012). Safety Effects of Drawstring Requirements for Children’s Upper Outerwear Garments. *Archives of Pediatrics and Adolescent Medicine*, 166(7), 651-655. <https://doi.org/10.1001/archpediatrics.2011.1269>
- Weisburd, D., White, C., Wire, S. y Wilson, D. B. (2021). Enhancing informal social controls to reduce crime: Evidence from a study of crime hot spots. *Prevention Science*, 22(5), 509-522. <https://doi.org/10.1007/s11121-020-01194-4>

CONCLUSIONES GENERALES

Carlos Obed Figueroa Ortiz
Conahcyt
Universidad de Guadalajara

Este apartado final estará dedicado a presentar tanto las conclusiones generales de este libro, producto de un esfuerzo transversal y multidisciplinario para explicar desde distintas ópticas los problemas concernientes a la seguridad pública y ciudadana en el estado de Jalisco, como la recomendación de política pública a las que se pueden llegar dados los resultados de los análisis realizados.

Para iniciar, es conveniente destacar los resultados obtenidos desmenuzando los distintos capítulos de esta presente obra. En primer lugar, vale la pena mencionar la desatención que se tiene al aspecto de la seguridad ciudadana, al no estar explícitamente mencionado como objetivo dentro de las instituciones policiales de los distintos niveles de gobierno que, si bien al menos en la parte teórica se encargan de la seguridad pública, no esclarecen en forma precisa para la población cuáles son sus competencias y alcances. A este respecto, se nos muestra también cómo la participación ciudadana dentro de la seguridad pública se encuentra limitada a pesar de la existencia de consejos ciudadanos que deberían incidir dentro de este aspecto relevante de la administración pública.

El segundo aspecto relevante se encuentra en los análisis realizados a un grupo vulnerable de la población como los jóvenes. En el primer caso, se observa cómo la seguridad ciudadana desde la perspectiva juvenil está relacionada con su vulnerabilidad dadas las condiciones de impunidad y corrupción a las que se enfrentan por parte de las autoridades policiales y el sistema de justicia, lo que afecta sus actividades cotidianas. En el segundo capítulo se analiza la interacción de los jóvenes con su entorno, en particular el hogar, y se encuentra que la victimización tanto fuera como dentro del hogar se asocia con una mayor probabilidad de participación en conductas delictivas, resultando este caso de mayor preocupación en el caso de las jóvenes ante la victimización al interior del hogar.

Finalmente, el tercer bloque de resultados se refiere a los capítulos donde se trabajan aspectos municipales y temporales para determinar las relaciones entre las distintas condiciones socioeconómicas y geográficas de los municipios y la incidencia delictiva, y obtener evidencia estadística. Primero se analiza la dispersión de los homicidios dolosos en los municipios contiguos, es decir, el efecto de contagio dadas las condiciones educativas y laborales principalmente. Segundo, el desplazamiento de la población como consecuencia de la inseguridad pública, es decir la decisión de permanencia o cambio de lugar de residencia en función de la incidencia delictiva, además de la influencia de variables sociodemográficas. Tercero, la caracterización de las regiones del estado de Jalisco de acuerdo a los diferentes hechos delictivos denunciados para así darnos una visión macro sobre la diversidad de situaciones respecto a la seguridad pública a la que se enfrenta la población de estas regiones estatales.

Agregando a las conclusiones obtenidas de los distintos autores, tenemos las recomendaciones pertinentes en materia de políticas públicas. De igual forma, estas están estructuradas en tres grandes aspectos. En primer lugar, se destaca el aspecto legal, en el cual, por un lado, es básico crear el andamiaje legal que nos permita delimitar claramente y asignar responsabilidades a los distintos órdenes de gobierno sobre la seguridad ciudadana, donde este caso no debería ser considerada como parte de la seguridad pública sino como una categoría en sí que implica la proximidad al individuo. Esto va de la mano con el fortalecimiento de los consejos ciudadanos al ser el método de participación por parte de organizaciones de sociedad civil, academia y sector privado. Dicho fortalecimiento implicaría aspectos que van desde la transparencia de recursos y su vinculación con las autoridades encargadas de la seguridad pública hasta la selección de sus miembros y la eficiencia en cuanto a su toma de decisiones.

El segundo aspecto es la elaboración de políticas públicas encaminadas a los jóvenes y a considerarlos una población vulnerable por parte de las instituciones encargadas de la seguridad pública. De inicio es importante diseñar estrategias encaminadas a la proximidad de las autoridades con los jóvenes para generar mayor confianza y una mejor percepción sobre el papel que juegan las autoridades policiales, así como diseñar estrategias de prevención bajo un enfoque de género, dado que no es similar el nivel de victimización entre hombres y mujeres.

Finalmente, se presentan recomendaciones macro encaminadas a mejorar las condiciones sociales, demográficas, así como económicas de los municipios y regiones de Jalisco teniendo siempre en cuenta las diferencias que existen entre ellas y buscando eficientizar el uso de los recursos públicos. Dentro de estas políticas públicas, las variables educativas juegan un papel básico al influir sobre las variables laborales, así como de propensión a la violencia y los cambios de residencia, lo cual genera una mayor cohesión en el tejido social. Otro aspecto relevante es la inversión en infraestructura urbana, como pueden ser alumbrados, parques, áreas verdes, entre otros, en busca de generar una mejor percepción de las condiciones imperantes en el entorno local y beneficiar así indirectamente la seguridad ciudadana.

SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA EN JALISCO

se terminó de editar en julio de 2024
en El Colegio de Jalisco, A.C.
5 de Mayo 321, 4500 Zapopan, Jalisco

Corrección y diagramación
Vera Manzano Härdi

Diseño de portada
Déborah Moloeznik Paniagua

La presente obra colectiva es un producto del Programa Nacional de Investigadoras e Investigadores por México (IxM) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (Conahcyt) titulado “Seguridad Ciudadana: análisis competencial y políticas públicas en zonas metropolitanas”, de El Colegio de Jalisco, y de otro llamado “Pobreza, Migración e Inseguridad en México, un análisis espacial” de la Universidad de Guadalajara.

La seguridad en México es un tema prioritario para la mayoría de la población. Sus consecuencias para el desarrollo de la vida de las personas y para las transacciones sociales, políticas y económicas lo hacen de la mayor relevancia. Los altos niveles de violencia y la existencia de variados fenómenos criminales en el país hacen que México sea un ejemplo, particularmente Jalisco, por un lado, de la forma en que la violencia y dicha criminalidad se desarrolla y, por otro, de los alcances de las acciones gubernamentales para reprimirlas.

Los capítulos que conforman esta obra examinan temas de mayor relevancia para la seguridad en el estado de Jalisco con la finalidad de aumentar el conocimiento para la comprensión de los fenómenos que se desarrollan en este lugar. En el capitulo se presenta un análisis multidisciplinar que estudia desde los instrumentos de planeación estratégica gubernamental hasta la forma en que se han comportado fenómenos particulares. Con ello se aporta conocimiento y análisis relevante y pertinente que ayuda a comprender el significado de la seguridad.



CUCEA
El mejor lugar para el talento



GTISM | Grupo de Trabajo InterInstitucional
de Seguridad Metropolitana



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS